

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//22.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1979 / 1986

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena

LIBRO DE ACTAS
DE LAS
SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Pleno de
Valverde de Merena

Empieza en *cuatro* de *diciembre* de 197*9*

Termina en de de 197.....

DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de *cien* folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extendiendo la presente en *Valverde de Merena* a *cuatro* de *diciembre* de mil novecientos *setenta y nueve*

V.º B.º
EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 4 de Diciembre de 1979

ACTA: En la noche siguiente de haberse reunido el dia cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Francisco Suarez de Dima, con asistencia de los Tenientes de Alcalde, Sr. Francisco Conato Vera y los Concejales Sr. Antonio Cuervo Benito, Sr. Jose Higuera Blanco, Sr. Candido Chaves Dura, Sr. Pablo de la Vega Cano, Sr. Jose Dura Marti, Sr. Juan Cuervo Cano y Sr. Melani Juan Chaves y de un, el Secretario, que es-
tifica.

Finalizada la noche reiniciado para el acto, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, procediendo por el Secretario, a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada en su integridad.

Compromiso de aportación municipal a las obras de saneamiento del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979.- Se da cuenta del escrito circular n.º 1 a la Decana Diputación Provincial de Badajoz a fecha 4 de Septiembre último, relativo a la aprobación de la obra n.º 136 de saneamiento del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, por un presupuesto de un millón quinientos mil pesetas, a realizar en esta villa, de cuyo cumplimiento queda a cargo de la Corporación Municipal y como se solicita su repida circular, se adopta el siguiente acuerdo. Primeramente: la presta aprobación a la financiación de la obra n.º 136 de dicho Plan por un importe de un millón quinientos mil pesetas y en consecuencia la Corporación Municipal es quien el compromiso de aportar el veinte por ciento del presupuesto de la obra a la forma y condiciones que oportunamente se comunicara por la Diputación y que sea los mismos que fijó el Banco de Crédito Local en España a solicitud de la Corporación Provincial, de la operación de crédito global que solicita dicha Corporación para atender a la totalidad de las ayuntamientos miembros de la obra incluida en el Plan. Sin perjuicio de lo expuesto el Ayuntamiento contribuirá en su presupuesto a parte

para la construcción de que giraron vista al colector de la calle Cañada, que viene resultando insuficiente para evacuar la gran cantidad de agua que fluye que recoge cuando cae con intensidad, por los motivos diversos inundación en varias viviendas de la calle de calle, con peligro para la integridad física de sus moradores. Por dichos técnicos y después de detenida visita a toda la zona afectada, se indicó la conveniencia necesidad de construir un nuevo colector con tubería de un metro de diámetro a lo largo de los 150 m. de repetida vía Norte alba, con la red general de alcantarillado, con capacidad suficiente para recoger todo el agua evacuada. Ante esta situación y como quiera que con el acuerdo precedente se dispuso de una asignación de un millón quinientos mil pesetas dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1975, precisamente para obras del carácter que nos ocupa, expuse a la Corporación de la Comunidad de que se pronunciara al respecto. La Corporación, después de detenida estudio y por una vez acordado: Primero, solicitar de la Decana Diputación Provincial que sea redactado proyecto Técnico para la construcción de un colector suficiente para evacuar los aguas de la calle Cañada, interviniendo de la citada Diputación Provincial que las obras de construcción de citados colectores sean adjudicados directamente a este Ayuntamiento para su ejecución y queda que la financiación de dichos proyectos sea incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1975. Tercero, Facultar al Sr. Alcalde, Sr. Mayor y su delegada Dña., para que en su caso, mediante convenio con el mismo, exija la Diputación Provincial para la realización de las obras por motivos este acuerdo.

Decreto sobre asignación a miembros de la Corporación - Acto regido se de lectura al Real Decreto n. 153/75 de 22 de Junio del Ministerio de Administración Territorial, regulando asignación y otras compensación a los miembros de las Corporaciones Locales por asistencia a los reuniones y sesiones de los Comités Superiores impulsados de

Corporacion de la facultad que se le concede, por unanimidad se acuerda remision a todo competencia economica por la asistencia a tales actos.

Iniciacion de las obras de construccion de una Pista Polideportiva: Seguidamente el Sr. Alcalde expone que como consecuencia de los gastos al efecto llevados a cabo ante el Delegado Provincial de Educacion Fisica y Deportes y Gobierno Civil se habia conseguido una subvencion de 1.000.000 pesetas para la construccion de una Pista Polideportiva a construir en el paraje el Tonal del Vallejo, obras que se iniciaban en los proximos dias. La Corporacion queda enterada y complacida de la realizacion con-
requida.

A continuacion, y aunque al principio de esta sesion se indica que el acto de la sesion anterior fue aprobado en su integridad, se aclara que el nombre del propietario tecnico que habia de formar parte del Jurado Provincial de Expropiacion de terrenos para la valoracion de los bienes y derechos incluidos en el expediente de expropiacion por parte que instruye este Ayuntamiento con motivo de las obras de abastecimiento de agua, no es el Sr. Rafael Mingano Taloné sino el de D. Andres Bote Puerto, Ingeniero Tecnico Agrícola, con residencia en Badajoz, España.

Y sin haber mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesion a las debidas horas de la que se extingue la presente actu, que firmamos los asistentes de que constan.

Juan Carlos
J. Higueras
Rafael de la Vega
Juan Carlos
E. Burgos

Diligencia de ordenar q. el secretario, para hacer constar que la sesion ordinaria del dia de de 1980 no se celebró por falta de asunto

Valencia de Aragon - de 1980

[Handwritten signature]

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 23 de Mayo de 1980

ACTA: En la villa de Valencia de Aragon, a nueve del dia veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta, en la Sala Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Juanado Dima, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Francisco Carrato Vera, y los Concejales D. Pablo de la Cruz, D. Candido Navas Dima, D. Jose Figueas Blanco, D. Santiago Garcia Navas, D. Tere Grande Cruz, y D. Tere Dima Martin, y de mi, el secretario, que certifica

Finalizados los reinstruccion. Vista reunida para el acto, por el Sr. Alcalde, se acuerda aprobar el acto, procediendo q. el secretario, a dar lectura al acto de la sesion anterior, que fue aprobada en su integridad.

Resolucion del Jefe Provincial de Expropiacion de Sevilla. Entrodo en el orden del dia el Sr. Alcalde de cuenta a resoluciones del Jefe Provincial de Expropiacion de Sevilla de fecha 20 de Mayo actual por las que acuerdan fijar el justo precio a los bienes y derechos de los finca 20 de Toro y finca, objeto de la expropiacion forzosa para las obras de abastecimiento de agua a esta poblacion, segun expediente instruido por este Ayuntamiento y en virtud de tales resoluciones ha quedado fijado el justo precio atado a los propietarios de la expropiados siguientes:

- D. Juan Rivero Rivero y hermanos... 466.883 Ptas.
- D. Angel Puerto Jover... 321.275 "
- D. Antonio Puerto Jover... 355.348 "
- D. Manuel Puerto Jover... 288.343 "

En virtud de ello y al amparo de lo preceptado en el Reglamento de Expropiacion Forzosa, se corresponden a los

de por manumidad, cita a cada uno de los Mts. de-
Medos para que comparezcan en el valor de todos de este
Cajitamento el día 7 de Julio próximo, a las doce horas
para recibir entrega de la cantidad a que asciende el pre-
cio de los bienes y derechos fijados por todos juntos, las
entidades que se han de no concurrir a dicho acto se con-
siderará el impuesto en la Caja General de Depósitos. De tal
ordenación, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo
49 del Reglamento de Ejecución Forzosa de 26 de Abril de
1957 se insertará anuncio en el Boletín Oficial de la Pa-
rroquia de Lillo, fijándose, además, el día doce de Julio
próximo, a las once horas, a levanta, ante el Jefe de
provincia de los bienes y derechos que se expone en la
finca "La de Toro y finca", del término municipal
de Pradolcaud (Lillo).

Este asunto se ha tratado a instancia del Sr. Ma-
rte de Muga de la que, funcionario municipal, solicita-
ta de el reconocimiento del 2º Trienio por años de
renovación portados a esta Corporación, la Corporación,
voto el informe de la Gerencia. Interviniendo, además
de los reconocimientos con efectos de la fecha de su
cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Gerente de cuenta de que con-
viene a los mismos presupuestos dictados por la
Dirección General de Administración Local para el ejercicio
de 1980, en haberes de los funcionarios municipa-
les, habra de incrementarse en un 12.50%, con efectos de
primer día de Corporación cuando apruebe tal incremen-
to en el tipo fijado.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde
de se levantó la sesión a las veintidós horas, de lo que se ex-
tende de por esta acta, que firma el Sr. Ayuntamiento, de que esta
fué

[Handwritten signatures and stamps]
Oto. Bermejo
B. Chaves
Higuera
PBB de Lillo

Diligencia - Se estimó por el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria del día de de 1980, no se celebró por falta de asuntos

Valencia de Lerma de de 1980

Otra - Se estimó por el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria del día de de 1980, no se celebró por falta de asuntos

Valencia de Lerma de de 1980

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de Octubre de 1980

ACTA. - En la villa de Salvaterra de Miño, a las diez y siete de octubre de mil novecientos ochenta, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Juan José Durán, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Compañero y los concejales D. Pablo de la Cruz, D. Pascual Maza, D. Juan Miquel Plano, D. Esteban García Maza, D. Juan Manuel de Cruz, D. Antonio García de Durán, D. Juan María García y de mi, el secretario, que certifica

Propuesta a algunas terrenos y edificios repartidos provincial - Segundamente y como quiera por la necesidad de la formación de Via Estrecho, se tiene se promueve este Ayuntamiento sobre el expediente de la adquisición de los terrenos y edificios del mencionado procedimiento de Via Estrecho por el precio de 678.240 Ptas. La Emprajada, considerando que la misma valoración efectuada, supone, a juicio de la misma, un valor superior al real, arrendamiento de la Compañía citada y así comunicado a la citada Dirección.

Acta de Hipotecas: Paralelamente el Acta de Hipotecas Rural de este valle de los deudas condiciones de eficacia, comodidad y demás y tenida en cuenta que el Mi-

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social conceda sub-
venciones para obras de adaptación y reposición de locali-
dades destinadas a tal finalidad, de conformidad con lo
establecido:

1º Aprobar el proyecto redactado por el arquitecto
D. [] con presupuesto total de
cifras por concepto de un millón ochocientos noventa
y nueve mil doscientas pesetas.

2º Que para la financiación de las obras se volie-
rite al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social
una subvención de [] equivalente al
75% del importe total, con posibilidad de la correspondencia
de conservación y mantenimiento del Centro de Higiene
Bucal objeto de la subvención, sin modificaciones en el mismo du-
rante toda su vida.

3º Autorizar al Sr. Alcalde para realizar los gestio-
nes necesarias y para presentar y formular cuantos do-
cumentos sean necesarios a tal fin.

Adheridos a la iniciativa del proceso autonómico para la Región Extre-
ma tomada por la Junta Regional de Extremadura el 17-5-1980, en
el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente
de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el
acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebra-
da en Plasencia el día 17 de Mayo de 1980, en el que
se comprometen con la Junta Regional que confiere a la
Junta Regional de Extremadura la disposición transi-
toria prevista en la Constitución, adopta acuerdos por uni-
midad de iniciar el proceso autonómico para la Re-
gión Extrema al amparo del artículo 143, apartado re-
gundo de la Constitución, instigando la iniciativa que se
atribuye a los Diputaciones Provinciales en su consecuencia
puede que el Sr. Alcalde el día 12 de Mayo de 1980, me-
diante comprobante fecha histórica para la Región Extre-
ma, una de las regiones más representativas de España con
características culturales, históricas y socio-económicas
comunes, que ya ese día se inicia el plano de desarrollo
que determina la Constitución en su artículo 143-2º, in-

formando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podria reiterarse por cada cinco años, el apartado segundo del articulo 143 de la Constitucion determina los requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son: 1º Iniciativa de las Diputaciones Provinciales, de este caso de la Junta Regional de Extremadura al comparecer a la Disposición transitoria primera de la Constitución, y 2º de las Asambleas locales de los municipios cuyo poblamiento represente el menos de la mayoría del censo electoral de cada una de las provincias, Badajoz y Caceres. Cumplidos el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, ya lo fue cuando que esta Corporación adopto acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del articulo 143 de la Constitución y expresara al mismo tiempo que esta Corporación desea que por esta vía se cubriera el todo máximo que permite la Constitución, renunciando a las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña. Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso. Cuidados el Sr. Alcalde que el asunto es tan importantemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico. El Alcalde Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, a saber el 12-5-1980, de conformidad con la facultad que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico de la Región Extremeña, realice de la votación y de conformidad con el resultado el Sr. Alcalde Presidente proclama que el acuerdo adoptado por unanimidad por la Corporación Municipal se renuncia a ejercer el primer punto. Primeros a los efectos previstos en el articulo 143-2º de la Constitución.

Así, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el
proceso autonómico correspondiente a la Región de Valencia, ad-
hiriéndose a consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta
Regional de Extremadura en sus plenarios celebrados en
Mérida el día once de mayo de mil noventa y cuatro,
que de este acuerdo, juntamente con los correspondientes al
lema electoral de esta localidad se remite copia certi-
ficada al Excmo. Presidente de la Junta Regional de Ex-
tremadura para constancia.

Consejo de terrenos para construcciones de viviendas. - Por la presidencia
se expone que siendo urgente el problema existente en
la villa para aquellas personas que pretenden crear de hogar
y de aquellas otras que en los últimos años al contraer ma-
trimonio se han visto obligadas a habitar en las viviendas bo-
gas de sus ascendientes e impedidas de la existencia de
un Plan Municipal de construcciones de viviendas sociales
para 1981, por efecto de la consideración de las circunstancias
tal circunstancia, al mismo tiempo que sugiere que po-
dría cederse los edificios mejor acondicionados de terrenos
del solar de propiedades Municipal, existentes a lo ca-
llo Porano de esta villa. Le Corporación, teniendo en
cuenta el fin social que se atiende y la necesidad
existente en la población de viviendas, acuerda por uni-
midad: Primero: Ceder gratuitamente a la Dirección
Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
en Madrid, el solar de propiedades Municipal sito
en la calle Porano de esta villa, con una extensión
de ochocientos metros cuadrados de superficie y valo-
do en doscientos mil pesetas, con destino al fin exclu-
sivo de construir viviendas sociales para
personas realmente necesitadas de ellas, al amparo de
lo establecido en el art. 189 de la vigente Ley de Ri-
gidez Local por permitida a los Ayuntamientos la cesión
gratuita de bienes inmuebles de propiedad de la Administración
pública para fines que redunden en benefi-
cio de los habitantes del territorio municipal, previa au-
torización de la Junta de Extremadura, con lo que

este Comproamis contribue a facilitar el Plan Nacional de Construccions de Viviendas, a estudiar, ademas, de manera real y efectiva, el cumplimiento de las obligaciones municipales minimas de fomento de la vivienda higienica, mencionada en la letra l) del articulo 122 de la Ley de Regimen Local vigente, con las siguientes condiciones: a) Que los fines para los cuales se cobra se cumpla en el plazo maximo de cinco dias b) Que no destino se mantenga durante los tres dias siguientes y c) Si transcurda un y otro plazo no se hubieran cumplido las anteriores condiciones, el b.e. ca referida revertira automaticamente a plus derecho al patrimonio de este Municipio, con sus pertenencias y accesorios. Segunda. Que se exponga al expediente e informacion publica por plazo de 15 dias, multiplicando edictos en la villa de Costinhe y Boletim Oficial de Povoacao - Tercer. - Que transcurda dicho plazo no de cuenta a la Comproamin a los reclamos que se produzcan y, en caso no posible, se eleve al Ministerio de Adm. Territorial para su aprobacion, si procede, por conducto del Gobierno Civil - Madrid. Que los fines que se ceden, no es solo sobrante de lo no publica, esta clasificado como bienes de no plus, por aplicacion del art. 7º del Reglamento de Bienes de las Subdadas Locales de 27 de Mayo de 1955. Que a los efectos del art. 96-1º de Reglamentos de Bienes precitados, se hace constar que el nombre legal de miembros de que se componen este Ayuntamiento es de no plus, habiendo aprobado de sus sesion de mayo, por lo que habiendo votado el acto por unanimidad, no obtuviera el quorum de los dos tercios para su validez.

Situacion del abastecimiento de agua a la poblacion: Por el Sr. Alcalde se expone a la Comproamin que en lo referente a todos estos la enorme decepcion habida con motivo de la falta de agua en la fuente o la fuente "La de Tom y Bient" del termino de Nuyacant a pedernalcomel (Senda) objeto de la expropiacion por parte que me motivada, durante los tres años de continua actividad Municipal, habiendo conseguido la resolucin favorable del Jura Promocion de Expropiacion.

ción de fealdes, falta de agua que los llegados en este cuen-
ta últimos meses al momento el veídano de cada día
día cuato horas y todas las revueltas como se sabe de-
mente por el aforo que por las las de aguas a la
Deputación Provincial de Badajoz llegaba en el pri-
cipio a 368 lts segun de lo que hacia falta 7.10
lts/l segun se le cuenta que a los pocos días
se iniciare el regular suministro a la poblacion, el
aforo no desahucia a 0.73 l/s, cantidad total sume
impresionante, como se lo demuestra para el abasto-
cimiento de la villa. Ante ello y teniendo conoci-
miento de Alcaldia del proposito de varias Corporacio-
nes Municipales, proximas a nuestra villa, de abonos
de un ve para siempre el mismo problema de ab-
tacionamiento de aguas que padecen, me gustaria de como
travies de uno pues es el paraje de un mundo "Le Jao-
gant" al término municipal de Alcazar y de forma Man-
comuna resurre de todos pantanos, especifica la prohibi-
cion de adquirir a tal fin, como unico forma de
resolver tan antiguo problema. De Corporacion des-
pues de amplios y detenidos estudios de la situacion creada
por la falta de agua, amada por miembros solicitada
de la Excm. Diputacion Provincial de Badajoz y de la De-
legacion de la Confederacion Hidrografica de Portugal y
del Instituto Nacional de Regacion y Obras Agrarias
ayuda precisa para la construccion de un pantano en el
lugar que se indica, habido cuenta de que no existe ya
otra posibilidad de resolver de una ve por todas el tra-
mino problema de contar con un suministro de agua
ejena del otro. El punto de vista de la Junta de
la forma tan aplicable como sea posible a la M. Casa
D. Franco para el D. Luis, para que haga cuanto posible
sea posible y insista cuanto documentos extija a
terceras de lo asunto parte a total Deputacion.

Cuenta de Valores de 1979. Hecho segun el p. Precedente Municipal que
surde con el orden del día de lo que se procede a la apro-
cion de la cuenta para el de Valores Independientes y Anxi-

Plan de Presupuesto a 1979, lo cual es conforme, segun
me informo el Huetano - Interante, lo cual es aprobado
por unanimidad de los Concejales -

Cuentas de Caudales de 1979. segun documento que le Huetano - Interante
me se ha remitido de las cuentas de Caudales de los distintos
trimestres a 1979, que son aprobados por unanimidad.

Liquidacion del Presupuesto Ordinario a 1979. Dado cuenta de lo he-
gustados del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio
a 1979, formulada por el Huetano - Interante y de la
mutua benevolencia por la Comision de Hacienda, de haber
de la de tener como a los documentos que le presento
y explicar, especialmente a las relaciones de entrada y acce-
didos, se acordó aprobar la liquidacion del Presupuesto Ordi-
nario del ejercicio a 1979, a los términos que aparecen re-
sultado.

Y en habiendo mas asuntos de que tratar se levantó de
sesion con estas horas, de lo que se actua lo puntos que
que forman los dos documentos, de que doy fe.

~~Juan Antonio~~ ~~Este Caudales~~ ~~José Juan~~

~~E. Chaves~~ ~~Juan Caudales~~

~~J. Figueroa~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

trés TOCA SA de Dadoz, lo remite a la consideración de la Corporación a los debidos efectos. La Corporación, en unanimitad, acuerda: 1º Adjudicar por instalación, licitados a la repende Municipal, a cuyo fin se faculte al Sr. Alcalde D. Américo Prada Sica, por sí o por sí o representante de este Ayuntamiento, contraer la ejecución de la obra. 2º Aceptar el estudio de los certificaciones de obra n.º 71.436/70 del P.I.P.A. 22 de 1977 de distribución y saneamiento a este cable que a favor de este Ayuntamiento ha efectuado D. Angel Boceta Rubio, a quien en la Excm. Diputación Provincial le fue adjudicada la repende obra el día 28 de Octubre de 1977. 3º Ser de son a favor de la Empresa Montajes Eléctricos SA TOCA de Dadoz, las certificaciones de obra que se formen dentro de la Diputación Provincial de Dadoz, en línea con respecto a la parte eléctrica y mecánica de las obras de abastecimiento de aguas a este cable de Dadoz a D. Lleras,

Aprobado el Ayuntamiento al Plan de Urgencia Especial (P.U.E.) - Se da cuenta del escrito-circular de la Excm. Diputación Provincial de 26 de Noviembre relativo a la aprobación de la obra n.º 10 de construcción de puros o perforación empotrada de agua al Plan de Urgencia Especial (P.U.E.) o realicen en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita en referida circular adoptar el siguiente acuerdo:

1º Se porta aprobación a la financiación de la obra n.º 10 de construcción de puros o perforación empotrada de agua al Plan de Urgencia Especial y se compromete la Corporación Municipal en virtud del compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se convengan por la Diputación y que sean las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expensas Corporación Provincial, en la operación de crédito que solicitara dicha Corporación para atender a la totalidad de los proyectos municipales de las obras indicadas en el Plan. En perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento

conseguiré en el presupuesto, a partir de 1981 y durante
diez años de vigencia de la operación, lo mismo que resultó
necesario tener en cuenta los recaudados obligados tan-
to en precio como en obras para hacer frente a los
intereses, amortizaciones y gastos de duplicación que auce-
ste la Diputación por el crédito del 20%. En consecuencia
nunca supere los límites alterados en tanto por
centos que los que el Banco de Crédito Local imponga
a la Corporación Pública en relación con el préstamo
global.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar
el expediente oportuno para lo puesto en vigor de
una nueva Ordenanza de agua domo-ciliana, copas de
financia los gastos de mantenimiento y amortización
del servicio de Abastecimiento de Agua, implantando
las contribuciones especiales e la enajena y condiciones
que permitan las normas vigentes.

3º Asimismo, según artículo 1º del Dto. de Delega-
to de Hacienda de esta Provincia para que con cargo
a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de
dicho Delegado en concepto de recargo y participa-
ción de Impuestos y Tributos de Estado, retenga
y haga pagar a la Diputación Provincial de los contribu-
tos correspondientes a fin de atender al pago de los canti-
dades máximas legalmente permitidas y a la simple
presentación de un duplicado de la misma o de cualquier
otra documento fehaciente que la Diputación juzgue
oportuno exigir válidamente en referencia a la obra
aprobada por el O.A. P.V.E. Inst. Meja, a la con-
celación y pago del crédito que representa la amor-
tización del principal e intereses de la operación mo-
nicipal en curso.

En fe de lo cual, por tanto se trata de lo antes de lo
que se indica, de lo que se extiende el presente acta que para lo antes
de ser así por

At: Cebada

At: Cebada

At: Duran

At: Duran

At: Duran

At: Duran

sesion extraordinaria al Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 15 de Febrero de 1981.-

ACTA: En la villa de Valverde de los Rios, a las once de la noche de febrero de mil novecientos ochenta y una, en la casa de don Samuel, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Juan Fernando Duran con asistencia de los Sr. Concejales Sr. Juan Antonio Bernabé, Sr. Pablo de los Rios Carrero, Sr. Candido Chavez Duran, Sr. Jose Miguel Blasco, Sr. Juan Luis de la Cruz, Sr. Juan Luis de la Cruz y Sr. Juan Luis de la Cruz, el Secretario, por certificar.

Finalizada la lectura, hizo un breve resumen el Sr. Alcalde y se abrió la sesión procediendo por el Sr. Secretario a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada en su integridad.

Aprobación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980. Acta respecto al Sr. Alcalde de cuenta de haberse recibido escrito del Sr. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial comunicando los convenios de ayuntamiento municipal de 1200000 pesetas para la obra n. 16 "Repavimentación del Ayuntamiento y manantial" incluída en la obra n. 16 al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, pero la pedida de dichos convenios a que por este Ayuntamiento por la corporación a la apertura de 300.000 pesetas, la corporación en unanimidad, y con noción de la urgente necesidad de acometer algunas obras de acuerdo con las competencias a la obra n. 16 a efectos, incluída en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 y comprometerse por el Ayuntamiento municipal consistente en la suma de mil pesetas, dado que el presupuesto redactado por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento asciende a un millón quinientos mil pesetas, y solicitar la contratación de la índole obra, en el fin de que por este Ayuntamiento sea adecuada por aduñarse.

Peticion de inclusión al Trámite Municipal de los castaños, Acta en la que el Sr. Alcalde expone que teniendo en cuenta el estado de todos los agricultores y ganaderos de nuestro valle, se propone la conveniencia de solicitar de Excm. la Diputación Provincial a que se incluya un Presupuesto de la Excm.

Provincia de Jorhuan, la industria de muestro termino
 municipal es zona catastrófica, holido a causa de la in-
 mutable situación es que se encuentran muestro agricultura
 y ganaderia a consecuencia de carencia absoluta de
 lluvias y las fuertes heladas que no vienen producidos
 de evaporación, considerando que la ganaderia extensi-
 va se mantiene de ser hace varios meses sin pasto ni
 hierbas para su alimentación normal, tambien se
 necesitan los productos adquiridos y en cuanto
 a los rumbos de cereales de rumbos, principal culti-
 vo de muestro termino, es el que normalmente se viene
 sembrando 1000 hectareas de trigo. 600 hectareas de
 600 Hc. de cebada, es 30% de dichos rumbos, asi se
 han rumbos y las que los han rumbos han rumbos
 muy por parte de lluvias, dependiendo de tales culti-
 vos un cultivo agricultor, ademas de existir 250 Hc
 de olivos, a los que por las heladas se han perdido un
 50% del fruto y tambien se cuenta que de llegar
 las lluvias a formar inmediatamente un tanto para el
 desarrollo del ciclo vegetativo de los cereales, cuales
 por mantenerse rumbos de dicho Autoridad de rumbos
 de todos muestro termino municipal. es zona catastrófica
 y en rumbos otros el agua, agua y no habiendo
 para el cultivo de por tratar por el de rumbos y rumbos
 de rumbos, de si se extiende la presente crisis por
 rumbos de los rumbos, de su cultivo

~~Jorhuan~~
~~El Gobierno~~
~~Don Juan~~
 Cit. Guandáñez
 J. Higuera
 Juan Guandáñez
 E. Chaves

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de Abril de 1981

ACTA.- En la villa de Valverde de Henares, a cuatro del día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Francisco Juan del Duero, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde, Sr. Francisco Conato Vera y los Concejales Sr. Antonio Cuenda Duran, Sr. José Miguel Blanco, Sr. Juan Cuenda Cano, Sr. José Duran Monte, Sr. Eulalio Jaime Chaves y Sr. Cándido Chaves Duran y de su, el Secretario, que certifica.

Leídas las veintinueve, fueron recibidas por el Sr. Alcalde, Sr. Francisco Juan del Duero, se declaró abierto el acto, uno adjuntando por el Secretario, a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada en su última sesión.

Seguidamente por el Sr. Teniente de Alcalde se dio cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y obligaciones mismas exigidos por la ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar en cuenta, con carácter de-
 finitivo sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por quince días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por el y no por el Sr. Alcalde de Macanudo, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este sentido el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se propone como Presupuesto Municipal para 1981, que se exponga al público por término de 15 días, con cuenta a el Sr. Alcalde de Macanudo y a partir de edicto en los Registros de Costumbres.

Transcurridos dichos plazos se dará cuenta de nuevo a este Ayuntamiento Pleno de unión de las reclamaciones que se publiquen presentadas informadas por los Sr. Alcaldes de diferentes o Depositarios en el área de su competencia o rectificación negativa en su caso.

que no podemos mas anotar a que tratar se
levanto de nuevo, de lo que se estubo de pronto a
que firma los dos. conamuntes, e que certifico

~~Guadalupe~~ ~~Higuera~~ ~~Juan Cuervo~~
Guadalupe Higuera Juan Cuervo
Gutiérrez

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno co-
lebrada el dia 29 de Abril de 1981

ACTA. En la villa de Valvedia de Herencia, cuando el dia
veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, en la
Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Jaramillo Duran, con asiste-
ncia del Sr. Teniente de Alcalde, Sr. Francisco Cervato Vera y de los Con-
cejales, D. Antonio Cuervo Duran, Sr. José Alfonso Peláez, Sr. Juan
Cuervo Cuervo, Sr. José Duran Martín, Sr. Hilario Jaramillo Chaves y D.
Cándido Chaves Duran y de sus respectivos representantes.

Tras la reunión hecha, hora retribuida para el acto,
por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión procediendo por el
Secretario, a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fué
aprobada en su integridad.

Leído de Higuera Rural: Introduce en el orden del día el Sr. Alcalde de
cuenta de escrito recibido de los Delegados Trinitario del Mi-
nisterio de Sanidad y Seguridad Social en el sentido de que
en relación con los obras se adaptaron del Centro de
Higuera Rural deberá formularse nuevas peticiones en la

que coincide la cantidad base objeto de la petición, es decir, teniendo muy en cuenta, que el 25% de la cantidad que amoje el presupuesto, deberá aportarlo el Municipio - con fondos propios o por los procedentes de Empleo Comunitario - y el 75% restante, será el subvencionado por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en su equivalente de la Corporación, por unanimidad, a través de solicitud del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, Dirección General de Planificación Sanitaria. Una subvención de un millón cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos pesetas, equivalente al 75% del importe total de las obras de adaptación y reforma cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de un millón ochocientos veinte y cinco mil doscientos pesetas, componiéndose de la Corporación a la aportación municipal del 25% restante, equivalente a la cantidad de cuatrocientos veinte y cuatro mil ochocientos pesetas.

Este Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Sanitario objeto de la subvención por un periodo de treinta años y dedicando solo a tales fines.

Le autorizo al Sr. Alcalde para realizar los gestiones necesarias y para suscribir y formalizar cuantos documentos sean necesarios.

Independientemente de lo precede petición de las obras de adaptación y reforma del Centro de Hijos Daniel, se acuerda solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Dirección General de Planificación Sanitaria, el equipamiento necesario para atender el Centro Sanitario, habiendo cuenta de que no existe en el mismo equipo alguno sanitario, a cuyo fin deberá interesarse a las casas comunales porcupinas heterologas e individualizadas.

Ordenando al Sr. Municipal de Aguas, todo requiere y por unanimidad se acuerda lo modificado a los términos del Decreto Municipal de Abastecimiento de Agua, que en la nueva producción fijada en 15 ltr. por el cubico y una cuota de tarifa de 200 Rs. igualmente, se modifica el derecho de abastecido, fijándose en 2500 Rs.

Compromiso con D. Carlos March Delgado, segundamente el Sr. Alameda, ex-
pone que generosamente D. Carlos March Delgado, Morada,
vivo de la Delosa "Los Altarejos", del termino municipal
de Juadacanal (Levito), ha permitido, a petici3n munici-
pal, el enganche en la linea electrica de alta tensi3n de
su aludido finca, de su propiedad, de la linea instalada
de por este Ayuntamiento para el abastecimiento de aguas
en nuestra villa, por cuya causa se hace preciso que por
parte de esta Corporaci3n se tomara acuerdo de las con-
diciones precisamente estipuladas para llevar a cabo el
citado enganche. La Corporaci3n, en consecuencia, acuer-
da: Primeras. Que en la linea electrica de alta tensi3n
de propiedad municipal construida para el abastecimien-
to de aguas a Valverde de Llerena, no se permitira jamas
la toma de otras derivaciones bajo ningun concepto.
Segunda. Que esta Corporaci3n se comprometa por voluntad
e inapagable, en su parte proporcional, en gastos que pue-
da derivarse de la conservaci3n, reparaci3n, etc. de la
linea general de la propiedad del Sr. March Delgado, a
quien expresamos nuestro agradecimiento por el desinteres-
sado gesto de favor de todos y cada uno de los habitantes
de Valverde de Llerena.

Y en habiendo mas asuntos de que tratar, se levant3
de sesi3n, de lo que se estimo le presento acta, que firma
en dos concurrencias, de que certifica

~~Juan Cordero~~
~~Lo Higuera~~
~~Sancho~~
~~Juan Cordero~~
~~Juan Cordero~~

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno celebrada el día 24 de Septiembre de 1981

ACTA de la sesión de Valverde de Llerena, siendo el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Guardado Durán, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Francisco Comato Vera, y los Concejales, D. Pablo de la Cruz, D. José Miguel Blanco, D. Julia Dura Martín, D. Julián Ponce Chico, y D. María Lluís Carró y de mi, el Secretario, que certifica.

Siendo la veintuna hora rematada para el acto por el Sr. Alcalde se procede a abrir el mismo, ordenando al Secretario a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su integridad.

A continuación, por orden del Sr. Presidente, se procede por mi, el Secretario, a dar lectura a certificación de que se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso me manifiesta conformidad por si lo hubieran sido por como, alegando se a la Ley de Procedimiento Administrativo, a la aprobación provisional del Presupuesto Ordinario de 1981 de Supuesto y fante.

Tras mi cambio de opiniones por unanimidad quedo aprobada departivamente y con el siguiente resumen a nivel de capitulos:

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1.- Remuneración del personal	2893.362 M)
3.- Intereses, depósitos, líneas corrientes y servicios	1.386.362
4.- Transparencias corrientes	57.786
B) Operaciones de capital	
7.- Transparencias de capital	343.171
Totales	4680.681 M)

Ingresos

1.- Impuestos directos	362.000 M)
Suma y sigue	362.000

Suma anterior.	362.000 M/1
2. Impuestos indirectos	270.000 .
3. Tasas y otros ingresos	1.059.000 .
4. Transferencias corrientes	2.926.681 .
5. Ingresos patrimoniales	63.000 .
TOTAL	4.680.681 .-

y no siendo otro el objeto de esta sesión por el Sr. Alcalde se levanta la misma a las veintinueve horas, de lo que se extiende la presente acta, que firma los concurren, a que certifica

~~Secretario~~
~~o. Cuenda~~ ~~o. Chaves~~ ~~Pablo de Vera~~
 o. Chaves Pablo de Vera
 o. Higuero Juan Cuenda

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 24 de Septiembre de 1981.

ACTA de la villa de Valera de Llerena, siendo el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Pardo de Soria y los Concejales D. Francisco Carrato Vera, D. Pablo de la Vera Puro, P. Juan Cuenda Puro, D. Juan Saura Martín, D. Salicio García Chaves y D. José Higuero Alamos, asistidos de mi, el Secretario, que certifica,

siendo la veintinueve horas, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1980: Pade cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1980, formada por el Sr. Secretario-Interventor y dicha liquidación aprobada por el Consejo de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que lo justifican y ex-

placa, especialmente las relaciones de deudores y acre-
dores, se acordó aprobar los liquidados del Presupuesto
ordinario del Ejercicio económico a 1980, y los
trimestres que aparecen redondeados.

Cuentas de Caudales de 1980, legalmente, por la ley de 24 de
enero de este año de la Cuenta Triestral de los dis-
tintos trimestres de 1980, que son aprobadas por unanimi-
dad.

Cuenta de Valores de 1980.- A esto respecto, el Sr. Presidente ma-
nifiesta que de acuerdo con el orden del día debe pro-
ceder a la aprobación, en su caso, de la Cuenta Anua-
l de Valores Inapreciables y Auxiliares de Presupue-
sto de 1980, lo cual es conforme a lo que se imprimió
el Sr. Secretario Interventor, y después de examinada
es aprobada por unanimidad de los asistentes.

A esto respecto, se informa que transcurrido seis
meses desde la iniciación de la enfermedad que aque-
ja a D. José Higuero González, auxiliar de la Policía
Municipal de este Ayuntamiento y justificado por
certificados médicos que continúan el tratamiento
de dicha enfermedad, por padecer infarto de miocar-
dio, imposibilitándole en reincorporación al servi-
cio activo, se acordó por unanimidad iniciar
expediente de jubilación por invalidez, a cuyo fin
se de remitirle el mismo a la Mutualidad No
aroyal de Previsión de Administración Local para
su resolución.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el
Sr. Alcalde se levanta lo sesión a las veintidós
horas, de lo que se extiende lo presente auto por
firma de los Sr. Concejales, de lo que certifica

[Handwritten signatures and names]
E. Elvira
J. Higuero
Pablo de la Vega
Juan Cuervo

sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada
el día 27 de Octubre de 1981.

ACTA: En la villa de Valverde de Arévalo, a los 27 días veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Francisco Sosa y los Concejales, D. Pascual Lenato Vera, D. Antonio Acosta Sosa, D. Pablo de la Vera Cano, D. Juan Dura Martín, D. Eduardo Chaves Sosa, D. José Miguel Sosa y D. Juan Pedro Cano y D. Indalecio Federico Chaves, ausentes de aquí, el letrado fiscal, que participa.

Segundo los diecinueve votos, ha acordado para el año, por el Sr. Alcalde se declare abierta la non-convocatoria y el letrado fiscal leerá al acto de la sesión anterior, que fue aprobado en su integridad.

Acto segundo el Sr. Alcalde, expone que ha tenido conocimiento de que públicamente el Concejal, D. Pascual Chaves Sosa, ha hecho comentarios tendenciosos hacia su persona, en relación con la intervención de sus subvenciones que envía la Comisión Provincial de Fomento para obras de empleo comunitario y tales expresiones, por su gravedad al ser infundadas, constituyen objeto de injurias, y es su deseo que los mismos sean clarificados en la acción judicial que ha de iniciarse, mediante querrela criminal, no sin antes interesar de este momento al Sr. Chaves Sosa, que se halla presente, explique las razones y justificaciones de sus expresiones, pidiendo al mismo tiempo cuantos documentos considere oportunos recibir de la Secretaría. Intervenciones en relación con las intervenciones a que he hecho alusión, cuyos liquidaciones se vienen rindiendo puntualmente al Fomento Civil de la Provincia, como trámite obligado ante el recibir nueva subvención.

Por el Sr. Chaves Sosa se desmintió de forma rotunda que él ha hecho comentarios tendenciosos de género alguno hacia su persona al Sr. Alcalde, tanto

al cargo que considere desempeña con toda dignidad y competencia, como ha sido en persona y a tal propósito es mi deseo expresar al Sr. Alcalde que en innumerables ocasiones le consta haber recabado mi opinión para el mejor empleo de tales intervenciones de empleo comunitario y conjuntamente, con más ayuda que con otros cualesquiera compañeros de corporación, han dispuesto las formas más convenientes de inversión de las mismas.

Equipamiento del Centro Rural de Higiene. Seguidamente el Sr. Alcalde expone que como resultado y consecuencia de acuerdos tomados en varios plenarios celebrados el día 29 de Abril último en cuanto a petición de equipamiento del Centro Rural de Higiene de esta localidad y siguientes modificaciones de los Delegados Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridades Sociales, se han ya decidido sobre los presupuestos de dotación de equipamiento presentados por las casas comerciales especializadas en tales suministros y contratos compromiso municipal de gestión y administración de actividad Centro Sanitario, así como dedicar el mismo a otros fines que los propios durante un mínimo de treinta años. La Corporación por unanimidad acuerda: Primer.- Visto los presupuestos de dotación de equipamiento presentados por Comercial Química S.L. de 20 millones, acordados a 354.826.80 M., Comercial Química S.L. de Sevilla, por una cantidad de 323.634 M., y Biotomédica SA de Badajoz, por 298.960 M., y considerando lo más rentable económicamente ha presentado por Biotomédica SA de Badajoz, propone al Ministerio de Sanidad y Seguridades Sociales que la adjudicación de un a favor de la ciudad en el mismo lugar, a cuyo fin se permite al Sr. Alcalde para que rotante intervenciones a tal efecto. Segund.- Que la Corporación quede comprometida a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro sanitario y de no dedicar el mismo a otros fines que los propios, durante un mínimo de treinta años.

Aportación del Ayuntamiento al Plan Provincial de Obras y Servicios de

1981. Seguidamente se dio cuenta del escrito circular de la Decana Diputación Provincial de Badajoz relativo a la aprobación de la obra n. 143 de distribución domiciliar de agua a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido que ha interesado de la Corporación Municipal y como se solicita en referido circular, se adopta el siguiente acuerdo: Primer.- Se presta aprobación a las financieras de la obra n. 143 de Distribución domiciliar de agua al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, por un importe total del Presupuesto de siete millones de pesetas, con las siguientes financieras: 0,1 aportación de la Diputación con cargo a fondos propios 1400.000 Ptas y aportación de la Diputación con cargo al préstamo solicitado al Banco de Crédito Local 5600.000 Ptas y en consecuencia la Corporación Municipal garantiza el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra de las formas y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expensas de la Corporación Provincial, a las operaciones de crédito global que solicite dicho préstamo para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el plan.

En perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento no se asignará en su presupuesto, a partir de 1982 y durante los años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortizaciones y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la misma entidad sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local, interpone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliar con cargo a financiación por parte de este Ayuntamiento y amortizaciones de fomento de Abaste-

cuanto, ni placta de las contribuciones especiales a la manutención y condiciones que permitan los mismos sujetos

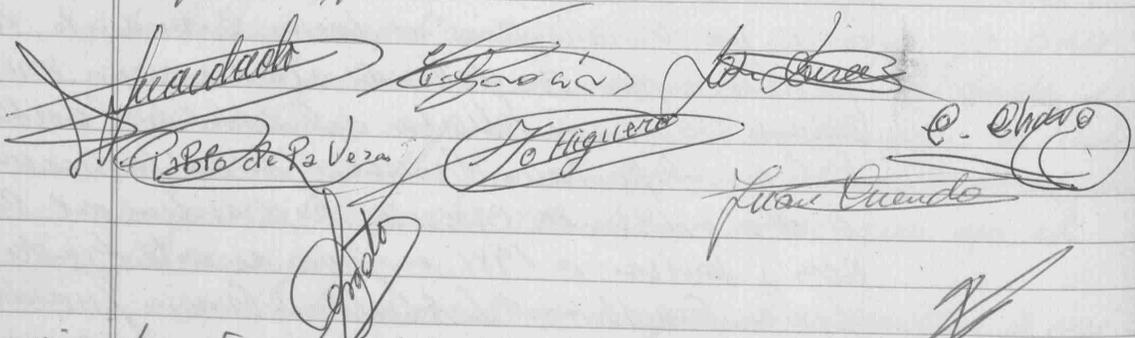
e) Autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Manutención de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir a título de legajos de concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, ubique y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de los certificaciones de Obra que se vaya extendiendo, a la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentada de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solemnemente con respecto a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios a 1981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que representa la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

Ejecución de la Obra n. 143 del Plan Provincial de Obras y Servicios a 1981. Seguidamente el Sr. Alcalde expone que como consecuencia del anterior procedimiento, con idéntica conveniencia, por razones de urgencia de la obra de carácter hidráulico n. 143 del Plan de Obras y Servicios a 1981 de la Excm. Diputación Provincial, se solicita de la misma la adjudicación de tales obras en favor de este Ayuntamiento, a fin de llevarlas a cabo directamente, con lo que se realizaría de forma inmediata. Lo Corporación, después de detenida estudio y por unanimidad acuerda: Primer. Solicita al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación de la obra n. 143 de carácter hidráulico del Plan de Obras y Servicios a 1981 en favor de este Ayuntamiento. Segundo. Facultar al Sr. Alcalde Sr. Primito Suardes Durán, para que, a su cargo, mantenga en adelante comprometido a la Excm. Diputación Provincial para la realización de las obras que motiva este acuerdo.

Aprobación del Padrón Municipal de Habitantes de 1981. - Seguido
nuevo, por la ferretaria, se da cuenta de la finaliza-
ción de los trabajos realizados para la confección del Pa-
drón Municipal de Habitantes, referida al 28 de Julio
del presente año, cuyo costo arroja un total de 1001
habitantes y por unanimidad la Corporación acuerda pu-
tar su aprobación.

Situación administrativa del Auxilio de la Policía Municipal de
Jori Higuera. A continuación se da cuenta de que habiendo
transcurrido seis meses del inicio de la enfermedad que aque-
ja a D. Jori Higuera formal, Auxiliar de la Policía Mun-
icipal de este Ayuntamiento, sin haberse podido incorporar
al servicio, por cuya causa se ha iniciado ya, hasta el
momento médico en efecto, expediente de jubilación por
invalidación ante la Mutualidad Nacional de Pensiones de
Administración Local, procediendo, según el impreso de la Direc-
ción - Luterrequis, la ejecución de lo dispuesto en el artí-
culo 47,3 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local
y en su consecuencia, la Corporación, por unanimidad, acuer-
da que hasta tanto se pronuncie la citada Mutualidad
al respecto, perciba dicho funcionario la dos tercera
partes de sus retribuciones, sin percibir de lo que percibe
por jubilación e indemnización, provisionalmente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr.
Alcalde se levanta lo verbal a los veintinueve minutos de
la tarde de este día, que firman los Sr. asistentes
de por certifica


Señalado
Pablo de la Vega
J. Higuera
Juan Cuervo
E. Chaves

Diligencia. En certifica y el Alcalde, para hacer constar por los señas ordinarias
correspondiente al día de a 1981 no fue convocada por falta de
arriba, etcétera

Señor extraordinario del Ayuntamiento Pleno
celebrado el día 23 de Abril de 1982

ACTA: En Valdeera de Llerena, a las diez y seis de abril de mil novecientos ochenta y dos, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Guardado Durán, con asistencia del Teniente de Alcalde, D. Francisco Cerrato Vera y los Concejales, D. Pablo de la Vera Caro, D. Pascual Urrea Durán, D. Juan Quenda Caro, D. Eulalio Javier Chaves, D. José Higuera Blanco y D. Juan Durán Martín y de sur, el Secretario, que certifica.

Finalizada la sesión, para dar validez al acto, por el Sr. Alcalde se declara abierto, procediendo ya, el Secretario, a dar lectura al texto de los recibos anteriores que han sido aprobados en su integridad.

Por el Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuestos Municipales Ordinarios para 1982, informando que en un informe o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdos, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, todo vez que expuesto al público por quince días los reclamaciones, si las hubiere, serán remitida por el y no por el Sr. D. Diego de Hacienda, como se ha legitimado anterior, de forma que si no existieran reclamaciones habrán obrado a satisfacción de los vecinos y de sus interesados, y si las hubiere será el momento de estudiar y considerarse cada uno de ellos.

En este sentido el Pleno por unanimidad acordó aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1982 y que se exponga al público por término de 15 días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo

a este Ayuntamiento Pleno en virtud de las reclamaciones que se hubieran presentado informados por los señores Intendentes o Depositarios en el area de sus competencias o certificar negativamente en su caso.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, de la que se extiende la presente acta que firma, los señores, con acuerdo, de que certifico

~~Juan Cuenca~~
~~Roberto~~
~~Roberto de Valera~~
~~Roberto~~
Roberto de Valera
Juan Cuenca
E. Chaves
Roberto

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 23 de Abril de 1982.

ACTA.- En Valverde de Llerena, a las diez de la noche de abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Guardado Duran, el Teniente de Alcalde, D. Francisco Carrato Vega y los Concejales P. Pablo de la Vera Sanz, P. Eulodoro Olivas Duran, D. Jose Miguels Blanco, D. Eulalio Forero Chaves, D. Juan Carlos de Caro y Ma. Dura Martin y de Mui, el Secretario, que certifica, en la forma siguiente.

Aprobación del Ayuntamiento a la obra n.º 121 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982.- Seguidamente se da cuenta del escrito circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 25 de Mayo, relativo a la ejecución de la obra n.º 121 de carácter indistinto sobre distribución domiciliar de agua del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en repetida Oir-

ular, se adopta el siguiente acuerdo: Primeros. - Se presta aprobación a la financiación de la obra número 121 del citado Plan de Obras y Servicios de 1982 y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que dije el Banco de Crédito Local a expresa Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitara dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidos en el Plan y tal financiación se la asigna:

Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a rebatir por la Diputación	1.600.000 Ust
Aportación de la Diputación Provincial con cargo al préstamo a solicitar del Banco de Crédito Local	6.400.000 .
Total presupuesto aprobado.	8.000.000 .

En perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento con cargo a un presupuesto, a partir de 1983, durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria para cubrir los intereses obligados tanto en precurso como en obras para hacer frente a los intereses, amortizaciones y gastos de anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, de suma indicada respire las mismas alteraciones de tanto por ciento que los que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global, ligada el Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para lo previsto en vigor de la nueva Ordenanza, de agua domoestica, cepas de financiación de gastos de mantenimiento y amortizaciones del tiempo de abastecimiento a Agua, implantando las contribuciones especiales de la mano de obra y condiciones que permitan la ejecución de los trabajos. Terceros. Autorizada expresamente al D.º H.º del Excmo. de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de

deuda de los polios en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retaja y luego pago a la Excm. Diputación Provincial de los caudales de correspondiente a fin de atender al pago de los certificaciones de obra que se vayan efectuando, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con respecto a la obra ajustada a el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, hasta llegar a la cancelación y pago del Crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la apostación municipal comprometida.

Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981. suministro de agua mediante cisternas. Como se ve en el Sr. Alcalde expresa que se le remite asunto n.º 3087 de fecha 17 de Abril actual de la Excm. Diputación Provincial, comunicando la concesión de una apostación a favor de pérdida de quinientos mil pesetas, para abono del impuesto de suministros de agua para el abastecimiento a la población mediante cisternas al contratista D. Juan Manuel Lizaro Castillo, recordando por que habido por oportuno por la falta absoluta de tan preciado líquido en la parte de suministros, la Corporación por unanimidad acuerda presta su conformidad a tal procedimiento, interviniendo de la Diputación Provincial la contratación directa de abastecimiento de agua en favor de este Ayuntamiento, con cargo al programa C.9.8 de la parte de obras urgentes de ejecución urgente del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981.

Jubilación del funcionario Municipal D. José Higuera. - Le da cuenta de comunicación que se remite de la Mutualidad Nacional de Previsión a Administración Local interesada en tener acuerdo de jubilación del Auxilio de la Junta Municipal de José Manuel González, por invalidez y por una vez se acuerda presta su conformidad a la citada jubilación con efecto de 1.º de Abril actual. Acuerdo de prestación de servicios médicos. - En el Sr. Alcalde se

expone he conveniencia de que los servicios medios -
farmacéuticos de los funcionarios activos y pasivos
sea prestados mediante concierto con el Instituto
Nacional de la Seguridad Social y después de de tener
golosido por unanimidad se acuerda facultar al Alcalde para que suscriba dicho concierto.

Reconocimiento retribuciones complementarias a los funcionarios ad plantilla. Dado cumplimiento en cuanto dispone el Real Decreto 211/1982 de 1 de febrero, por unanimidad, se renueva y reanuda los siguientes retribuciones complementarias a los funcionarios que en continuación se detalla.

Secretario. Vacante: Sucentro normalizado, complementos de destino y complementos de Prolongación de Jornada Auxiliares Administrativos. D^e Municipio Madroño Sucentro normalizado y complementos de Prolongación de Jornada.

Auxiliares Policia Municipal. - Vacante. Sucentro normalizado y complementos de Prolongación de Jornada.

Clarificación de Puestos de Trabajo a funcionarios de plantilla Real Decreto 211/1982. - Se ha deliberado se acuerda por unanimidad clarificar los puestos de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento en los siguientes términos

Denominación Puesto	Nivel Puestos Trabajo
Secretario	15
Auxiliares Administrativos	4
Auxiliares Policia Municipal	3

Reconocimiento de trienios. - En la cuenta se da cuenta de que en 1 de febrero último he cumplido el tercer trienio por años de servicios prestados a esta Corporación. Lo Anuncio D^e Municipio Madroño Sucentro acordados por unanimidad en reconocimiento.

Obras de acción comunitaria. - Dado cuenta de comunicación del Gobierno Civil sobre la posibilidad de solicitar la realización de obras en régimen de acción comunitaria de conformidad con lo establecido en el Decreto n. 3524/74 de 20 de Diciembre, se acuerda acabar la lista de determinaciones de los vecinos para la elección de las obras a

realizar y obrar en consecuencia.

Moción Plena de Fregenal de la Sierra: Por lo pendiente se da lectura a la siguiente moción:

Ante los hechos que se están produciendo relativos al proyecto industrial de pelletización de Fregenal de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño se propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Reducir el acuerdo del Gobierno de 16 de Abril de 1982 y exigir la solución inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema humano planteado con los encierros de mineros y huelga de hambre que puede desembocar en una situación de emergencia, muy grave.

Segundo.- Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Fregenal de la Sierra.

Tercero.- Manifestar nuestro solidaridad con el pueblo extremeño que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía tal y como viene consagrado con la Constitución, acobardado de una vez con los injustos desequilibrios regionales.

Cuarto.- Expresar nuestro apoyo a todas las ciudadanas, fueras políticas y sociales e institucionales, especialmente nuestro Junta Regional, que están llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este municipio para que participe en la concentración del día 25 en Fregenal de la Sierra, a las 12 de la mañana, al paso de una hora que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas, así como en cuantas acciones promueve la Junta Regional en los sucesivos, para conseguir esta justa demanda del pueblo de Ex-

trasmadme.

Solicitudes

La Corporacion, por unanimidad, acuerda aprobar interinamente la citada mocion.

Y con respecto a lo que se da cuenta a escuto recibido del Gobierno Civil de la Provincia el fecha 2 de Abril actual transcribiendo Circular publicada en el Boletin Oficial de la Provincia por la que se acuerda la obligatoriedad del cumplimiento del articulo 9 al Reglamento a fin de las de la Corporacion Local, aprobada por Decreto de 17 de Junio de 1955, en el sentido de que al concederse licencia de obra, deben presentarse proyectos tecnicos completos por facultativo competente y la responsabilidad en que pudiere incurrir los miembros de la Corporacion, de acuerdo con lo establecido en el articulo 228 y siguientes de la Ley del Puelo, aprobada por Decreto 1346/76 de 9 de Abril y 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanistica, aprobada por Decreto 2187/78 de 23 de Junio, que pudiere llegar a ser penal en caso de accidente.

Nombramiento de Arquitecto Tecnico Municipal.

La Corporacion, por unanimidad y acuerda que la citada Circular sea difundida en lugares publicos de la poblacion para conocimiento del vecindario y con el fin de contar con un asesoramiento especializado en materia de expedientes de licencia de obra se faculte al Sr. Alcalde para que contrate los servicios profesionales de D. Juan Antonio Culebras Vazquez, Arquitecto Tecnico, con residencia en Azuaga, a quien se le abonara un 0.50% del porcentaje del 3% sobre los presupuestos de obras.

Escuto de D. Antonio Miguels Blau y dos mas.

Escuto de D. Antonio Miguels Blau y dos mas. - Visto el escuto que elevan los señores D. Antonio Miguels Blau y dos mas, en nombre de la Asociacion de afectados de MPE, Ramo de Navano y Carpides, de este localidad, y en el que solicita la nulidad de este Ayuntamiento para con su situacion, que considera discriminatoria en relacion con la de los ahorradores, e otras entidades crediticias, pasados

este Ayuntamiento, por una misma causa de: Solidari-
zarse con el problema de los expresados afectados
de MPT, Banco de Havana y Carpiés, pidiendo al
Gobierno que de al mismo una solución rápida y
justa, por estrictos razones de equidad.

Solicitud de D. Francisco Pizarro Jara y D. Manuel Jara Lechuga.
Le da cuenta de escrito que suscribe D. Francisco
Pizarro Jara y D. Manuel Jara Lechuga, exponien-
do un deseo de conseguir licencia de obras para la
construcción de dos dependencias en la casa n.º 9 de la
calle Callejón de esta localidad, dotándolos de una
puerta metálica de uno solo pieza que corra en
su integridad hacia la parte izquierda.

La Corporación, con la abstención del Sr. Man-
uel Lara, acuerda autorizar a los Sres. Pizarro Jara
y Jara Lechuga la construcción de tales
dependencias, si bien queda condicionada tal auto-
rización a que la puerta metálica a que se alu-
de en la petición, no vuele en absoluto sobre la vía
pública, tanto por razones de depuración de los bienes
de dominio público, evitando lo que se convertiría
en una autentica servidumbre, como por ra-
zones de seguridad de los transeúntes y muy espe-
cialmente urbanísticas.

Abundando en el condicionado expuesto, la
Corporación faculta al Sr. Alcalde para que en lo in-
curso de tiempo que se peticion en lo que se pro-
cede la instalación de puertas con carril exterior
o con vuelo sobre bienes de dominio público.

Implantación y modificación de ordenanza.- Vista el expediente in-
tervenido en el que se justifica debidamente la necesidad de im-
plantación de las Ordenanzas de Puestos y Paravientos, Incon-
veniente de Vales sobre los terrenos, Servicio de Abastecimiento
de Agua, Indulgencia Callejera, y Opciones del subuelo y mo-
dificación de las de Servicio de Acantallados, Recogida de Bo-
mas y Desagüe y demás particulares, con todo lo ac-
tuado en el referido expediente, estimando que es competente

este Corporación para el acuerdo de que se trata,
el Ayuntamiento acuerde por unanimidad aprobar
los alcances, implantación y modificaciones de las Orden-
manzas, debiendo exponer al público mediante edic-
tos en el Boletín Oficial de la Provincia y prensa provincial,
a efectos de reclamaciones.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se
levanta la sesión a las veintidós horas, de lo
que se extiende la presente acta que firma de la
comunicación, de que certifico, digo que se acuerda nombrar a

~~Secretario de Policía Municipal~~ *Edmundo Chaves Arce*
Edmundo Chaves Arce

E. Chaves *Abda*

L. Higuero *Juan Cuervo*

Genato

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de Agosto de 1982

ACTA.- En la villa de Valverde de Lorea, siendo el día nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Pascual Juandeda Duran, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde Sr. Pascual Durato Vera y los concejales Sr. Pablo de la Vera Cano, Sr. José Miquel Blanco, Sr. Candido Chaves Durán, Sr. Rubalo Juan Chaves y Sr. José Luis Martí y de mí, el Secretario, por certificar.

Siendo los señores presentes, como señalada por el acta, por el Sr. Alcalde se procede a abrir el mismo, ordenando al Secretario a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su integridad.

A continuación, por orden del Sr. Presidente, se procede por mí, el Secretario, a dar lectura a certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de inspección pública e incluido de margen de tolerancia por sí misma dada por correo, accediendo a la Ley de Procedimiento Administrativo, a la aprobación provisional del Presupuesto Ordinario de 1982 de Dugres y Sarto.

Tras un cambio de opinión, por unanimidad queda aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de Capitular:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1) Impuestos directos	365.000 Ptas
2) Impuestos indirectos	270.000 .
3) Tasas y otros ingresos	1560.000 .
4) Transferencias corrientes	2918.475 .
5) Ingresos patrimoniales	65000 .
Total	<u>5.178.475 .</u>

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1) Remuneraciones del personal	3.189.306,11
2) Compra de bienes muebles y de servicios	1.586.000.
4) Transferencias corrientes	60.000.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

9) Variación de patrimonio financiero	343.171
Total	5.178.477,11

y no siendo otro el objeto de esta resolucion por el Sr. Alcalde se levantó la misma a los veintidos dias del mes de mayo de este presente año. que firman los concurrentes, se fue certificado

~~Juan Carlos~~

Juan José

[Signature]

Pablo

E. Chaves

To Higuera

[Signature]

[Signature]

15
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 27 de Agosto de 1982.

ACTA: En Valera de Anson, una el día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Manuel Miranda Durán, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde Sr. Francisco Conato Vico y los Concejales Sr. Pablo de la Vega, Sr. D. Candido María Díaz, Sr. Julián Jaime Olmos, Sr. José María Mañá y Sr. José María Martín y de mi, el Secretario, que certifica

Finalizada la reunión se levantó, con lo que se dio por el acta, por el Sr. Alcalde se procedió a abrir el mismo, con lectura del contenido, a los efectos del acta de la sesión anterior que fue aprobada en su integridad.

Mancomunidad de aguas a la Comarca de Anson. A continuación, se lea instrucción del Sr. Presidente por mi, el Secretario, se da lectura a escritos recibidos del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Anson, relativos a la creación de una Mancomunidad intermunicipal voluntaria para la regulación del abastecimiento de aguas de las poblaciones de Arkilous, Penlanga, Casa de Peiño, Nigrama de Anson, Llerena, Magrulla, Pueblo de Mostro, Peiño, Trasmerra, Valluac de las Torres, Valverde de Llerena y Villafraña de la Torre, acompañados a los mismos con el borrador del anteproyecto de estatutos de la referida Mancomunidad de aguas a la Comarca de Anson. Se consideran convenientes que en fecha 30 de Octubre de 1980 se formó una comisión solicitando los ayudes estatales y municipales para la regulación mancomunada del abastecimiento de aguas, oídos en su momento de la Ley y visto los artículos 33 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 74 a junio de 1955 y 57 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de Mayo de 1952 y con el quorum establecido en el artículo 3º.2, apartado c) de la Ley 40/1981 de 21 de Octubre de 1981 por la que se modificó el artículo 17 de la Ley de Régimen Local de 1978, en su totalidad y por lo que se da por aprobada en su totalidad y por lo que se da por

Para de las dhas. Ayuntamientos a dicha Comandante
 Merensse en orden a la constitucion de la Mancomu-
 nidad a cargo de la Comandante de Lerma, segun se
 nos representa de este Ayuntamiento para lo constituy-
 vos a la Comision redactora de los Estatutos de la re-
 piblica Mancomunidad al Cosejal D. Pablo de la Urra, que
 se me acuerda obligado a asistir a la reunion o reunio-
 nes que haya de celebrarse, para convocacion de d.
 Alcalde del Ayuntamiento de Lerma, para lo redaccion
 del proyecto de dichos Estatutos.

y no punto otro el objeto de la reunion, por
 el Sr. Alcalde de Lerma de Lerma, a lo que se
 extiende la presente cote por para los sus Comandante,
 de su cargo

~~Secretario~~

~~por José~~

~~Pablo~~

E. Eguía

J. Higueras

Pablo

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
celebrada el dia 13 de Octubre de 1982

ACTA: En Valverde de Llerena, siendo el dia trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió, en la casa consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Guardado Durán, con asistencia del Teniente de Alcalde, D. Francisco Cerrato Vera y los concejales D. Julián Jara-Chaves, D. Pablo de la Vera Cerro, D. Candido Chaves Durán, D. José Miguero Blanco, D. José Durán Martín y D. Juan Luis Luenda y de mi, el Secretario Actuel, que certifica.

Siendo las diecinueve treinta, hora señalada para el auto, por el Sr. Alcalde se procede a abrir el mismo, procediendo ya el Secretario, de un orden a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada en su integridad, sin introducirse en la misma modificación alguna.

Resolución de recurso de reposición - Dada cuenta de el recurso de reposición que elevó ante este Ayuntamiento Pleno los Srs. D. Francisco Rincón Jara y D. María Juarez Lechuga contra resolución de este Alcalde Presidente de fecha 11 de Agosto último que suspendió la obra de instalación de una puerta metálica con carril exterior sobre la fachada de la finca marcada con el número 9 de la calle Calleja de esta población, por el que faltaban ser levantada dicha suspensión por entender que la instalación de citada puerta comporta un uso común, especial y normal de la vía pública, no sujeto a reglamentación alguna a ninguna condición peculiar y se ajusta a la normativa urbanística del Ayuntamiento, se corporación por unanimidad acuerda la siguiente resolución:

Visto el recurso de reposición formulado por D. Francisco Rincón Jara y D. María Juarez Lechuga, contra resolución del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta localidad suspendiendo la obra de instalación de una puerta metálica con carril exterior sobre la fachada de la finca urbanada señalada con el número 9 de la calle Calleja de esta población de Valverde de

Mercedes.

RESULTANDO: Que por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno no se autorizó la instalación de la puerta metálica de la forma que ha sido llevada a cabo por los recurrentes, habida cuenta de que se condicionó a que aquella no colase un absoluto sobre la vía pública, tanto por razones de defensa de los bienes de dominio público, estando lo que se cuestiona en una auténtica residencia, como por razones de requisitos de los trámites y muy especialmente urbanísticos.

RESULTANDO: Que la Alcaldía Prejudicial ha cumplido en la resolución recurrida con estricta sujeción a los preceptos que se contiene el artículo 29.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1978, sin existir obligación de someter previamente su criterio al parecer de este Ayuntamiento Pleno, como se asevera en el recurso planteado.

RESULTANDO: Que siendo de exclusiva competencia municipal el tránsito de toda línea de fachada, los recurrentes reconocen haber conegido urbanísticamente la pared que "abombaba" hacia el exterior, a fin de justificar que la instalación de la puerta discrepa por un terreno que asegura fue de su propiedad, pero que hoy constituye un bien de dominio público y en tal corrección no hubo intervención alguna municipal.

CONSIDERANDO: Que en el recurso se invocan los artículos 435 y 444 de la Ley de Régimen Local a fin de justificar los apuramientos especiales de bienes, sin considerar que dichos artículos fueron derogados expresamente por Real Decreto 3.250/1976 de 30 de Diciembre, disposición que desarrolló los Bases 29, 30, 31 y 33 de la Ley 41/1975 de 19 de Noviembre.

CONSIDERANDO: Que esta Corporación Municipal, contrariamente a lo que asegura los recurrentes, pero a su conciencia de la obligación genérica de defensa de todo el patrimonio municipal, no puede desconocer el principio general

del Derecho de "respeto a los derechos adquiridos"; ordenando el desmantelamiento de todas las puertas contruendo, o instalaciones en las mismas condiciones que la de referencia, pero se pedía autuñer a la misma, a canne se carea de la facultad legal que ampara tal desmantelamiento en aquellas instalaciones finalizadas hace más de un año, según se establece en el artículo 31 del Reglamento de Disciplina Urbana n.º 23 de Junio de 1978 y ello sin duda imperabilita ma también a los Srs. remnente para el ejercicio de la acción pública que invocan en un recurso, caso de no actuación municipal.

CONSIDERANDO: Que interesado informó técnico sobre la tantas veces repetida instalación, he sido evacuado en el sentido de que la citada puerta metálica con carril exterior rompe la perspectiva y las condiciones estéticas de la calle en que está ubicada.

CONSIDERANDO: Que el artículo 59 de las Normas de Delimitación del suelo Urbano de Valverde de Llerena, aprobadas por el Junta Regional de Extremadura, establece que "El conjunto y defensa del conjunto estético comprende al Ayuntamiento, y por tanto, cualquier clase de actuación que le afecta deberá sujetarse a su criterio, que se acomodará a lo establecido en el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley del suelo"

CONSIDERANDO: Que a mayor abundamiento el artículo 60 de las mencionadas Normas de Delimitación del suelo Urbano de esta población establece que "El Ayuntamiento, cuando lo estime oportuno, podrá obligar a que las edificaciones mantengan un estado de conservación acorde con el carácter estético de la localidad, siempre que se efectue en entornos de cierto interés"

CONSIDERANDO: Que no es cierto que haya quedado incumplido el número 2 del artículo 179 del Texto Refundido de la Ley del suelo y número 2 del artículo 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística, habida cuenta de que en el acuerdo plenario que se notificó a los Srs. remnente con fecha 4 de Mayo de 1982, se les invocaba los cursos a que se condicionaba la concesión de la Licencia

Unicaustica.

Este Ayuntamiento Pleno es competente para la resolución del recurso planteado, de conformidad con el artículo 377 de la Ley de Régimen Local vigente, Artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por unanimidad se acuerda:

Desestimar el recurso formulado, ratificando de toda su parte la resolución de la H. Alcaldía Municipal que decretó la suspensión de la instalación requerida.

Solicitudes y correspondencia. - Dada cuenta de escrito de D. Francisco Juando de Dima, titular de la licencia Municipal de taxi n. 2 por el que renuncia a la misma y de petición que eleva D. Ramón Mujales de nuevo solicitando se le conceda citada licencia, lo que se aprobó por unanimidad acordando aceptar la renuncia renuncia y otorgar al Sr. Mujales licencia de indicada licencia n. 2 de taxi en las condiciones que determinó el vigésimo Reglamento Nacional de Automóviles Ligeros.

Licencia de Obras. - Dada cuenta de solicitudes de Licencia de Obras por reforma y visto el informe que fue emitido sobre cada una de ella por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se acuerda aprobar las que se citan: D. Robinson Domínguez Jorral, c/ Calles n. 16; D. Adolfo Carrascolero, c/ Dr. Delgado 26; D. Julián Dima Mujales, c/ Nueva 1; D. Isabel Dorcas Jorral, c/ Curioso 32; D. Francisca Martín Jorral, c/ Curioso 20; D. Cecilia Vera Jorral, c/ Reyes Huertos n. 23; D. Ilustre Jorral, c/ Calvario; D. Manuel Santiveri Jorral, c/ Quijano de Llanos 26; D. Julián Eduardo Calvo, c/ Dr. Delgado n. 8; D. Abelino Martín Delgado, c/ Curioso 12; D. Manuel Santiveri Durán, c/ Quijano de Llanos n. 15; D. Juan Carlos Fernández Jorral, c/ Dr. Delgado 16; D. Fernando Pardo Pardo, c/ Calvario n. 38; D. Saturnino Calvo Colmenero, c/ Reyes Huertos n. 55; D. Antonio Márquez Branda, c/ Costillo n. 1; D. Manuel Jorral Colmenero, c/ Dr. Delgado 29; D. Joaquín Jorral Murillo, c/ Calvario 31; D. Juan José Martínez Jorral, c/ Curioso n. 40; D. Juan Pardo Jorral, c/ Pizarro n. 6; D. Isabel Dima Vasco, c/ Reyes Huertos n. 1; D. Julián Jorral

Janic. e/ Pirame n. 15; D. Jori Llano Garcia, e/ Calvario 66;
D. Promasio Garcia Cullen, e/ Reyes Huerta 39; D. Miguel Argu-
ndie Cullen e/ Fuente 8; D. Antonio Martin Murillo, e/ Alba-
dillo 12; D. Miguel Martin Nolasco, e/ Pirame 28; D. Diego Do-
minu Lechuga, e/ Merta 33; D. Mamudo Janic Vera, e/ Mel-
coinedo n. 12; D. Manuel Mendez Murillo, e/ Llano n. 25;
D. Juan Lazo Cuerdo, e/ Dr. Delgado 22; D. Juan Jillo Pana-
der, e/ Fuente 20; D. Matias Nolasco Pano, e/ Canedo n. 21
D. Ramon Otero Otero, e/ Dr. Delgado 3; D. Jori Janic Sanchez
e/ Quij a San 12; D. Manuel Pano Machuca, e/ Leno n. 7;
D. Jori Jillo Martin, e/ Pirame 24; D. Juan. Domingo Le-
chuga, e/ Quij a San 32; D. Luis Otero Escobar, e/ Cas-
tillo n. 2; D. Isabel Nolasco Otero, e/ Reyes Huerta n. 18; D.
Francisco Loran Canlas e/ Malvarina n. 3; D. Cristobal
Murillo Otero e/ Melcoinedo n. 22; D. Juan Janic Nolasco
e/ Calvario n. 34

Aprobacion de facturas por monumentos de agua potable. - Dado cuenta de la nece-
sidad de presta conformidad a la factura por importe de 500.000
pesetas, impuesta por D. Juan Manuel Lazo San Castille, por suministro
de agua potable con cisterna, a fecha 31 de Agosto de 1982, incluida
en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, la Corporacion
por unanimidad acuerda prestar la aprobacion y remision a
la Excmo. Diputacion Provincial para su abono, con cargo al septie-
nbre n. 29 del Plan 1981 de obras y servicios vigentes.

Peticion de subvencion para obras de pavimentacion calle Canedo. - Por la presidencia
se da cuenta de que por motivo de la obtencion de alcantarillado
a la calle Canedo, se halla un monumento preciso ejecuto obras
de pavimentacion de albedo calle y como no existe asignacion
para tal fin en el Presupuesto Ordinario, habiendo que recurrir
a ayuda estatal. Por unanimidad se acuerda felicitar al Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la Provincia, como Presidente del Partido auto-
noma Indus. Laborales, para subvencion de un millon de pesetas del
importe, a que asciende el presupuesto de ejecucion de la obra de
pavimentacion de la calle Canedo.

Endoso de comprobacion de la obra n. 121 del Plan Provincial de Obras y Servicios de
1981. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que llevada a cabo por
el contratista D. Francisco Diaz Revuelta se realizara la obra hi-

121 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, a plena satisfacción municipal, se hace preciso endosar las certificaciones de obra que, por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial se extiende, a favor del citado contratista. La Corporación por unanimidad acuerda autorizar al alcalde de todos y cada uno de los citados certificaciones a favor del Sr. D. José Nieto.

Indice de certificaciones de obra. Dada cuenta por la Presidencia de que con motivo de la ejecución de la obra n.º 143 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, adjudicada por la Excm. Diputación Provincial a este Ayuntamiento y realización de los trabajos por el contratista D. José Luis Montijón Ruano, se hace preciso endosar la certificación de obra por importe de 2620.875 pesetas a favor del citado contratista. La Corporación por unanimidad acuerda endosar la certificación de obra n.º 143 del Plan de Obras y Servicios de 1981, por un importe de dos millones seiscientos veintidós mil ochocientos setenta y seis pesetas a favor de D. José Luis Montijón Ruano, recibo de Alameda de Huelga, número 2 Documento Nacional de Identidad n.º 8711.270, con objeto de que se sea satisfecha en su favor por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Plan Adicional de Obras y Servicios 1982. Dada cuenta por la Presidencia de comunicación recibida de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz por la que se concede a este Ayuntamiento una aportación de seiscientos mil pesetas para citadas a la obra n.º 11 incluída en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1982 para la instalación de un busón, con un presupuesto estimado de un millón de pesetas y teniéndose que aportar este Ayuntamiento el resto de citados presupuesto, o sea cuatrocientas mil pesetas, lo comete a la consideración de los Sr. Concejales por si lo estimaban conveniente. La Corporación, teniendo en cuenta la utilidad pública de la citada instalación acuerda por unanimidad pagar en conformidad a la obra indicada, así como a la financiación, a cuyo fin este Ayuntamiento se compromete a aportar de fondos propios cuatrocientas mil pesetas. Igualmente se acuerda que de la citada obra sea solicitada su contratación directa a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Convocatoria oposición plaza Alguacil - Auxilio a la Policía Municipal -

Expuesto por la Academia que la Multitudinaria Nacional de
Cuerpos de Admón. Local me resulto definitivamente el ex-
pediente iniciado por este Ayuntamiento para la jubilación por
motivos de D. José Miguel Ferrás, Auxiliar de la Policía
Municipal, a considerar la necesidad de cubrir tal vacante
o bien haber de transformarse con la denominación de Alguacil-
Auxiliar de la Policía Municipal, a fin de que
eficazmente todos los servicios de diversa índole que actual-
mente demanda el interés municipal, la Corporación por una-
nidad acordó transformar la plaza existente en plantilla
de Auxiliar de la Policía Municipal en Alguacil-Auxiliar
de la Policía Municipal e iniciar el expediente para la pro-
visión por oposición libre a dicho plaza vacante, consiguiendo
con el presente la correspondencia a nivel de proporcionalidad
y aprobando las bases que han de regir en citada oposición,
expresándose al público mediante edicto en el Boletín Oficial
de la Policía y Tablero de Anuncios del Ayuntamiento esta Convo-
catoria y sus bases, en las que figura el Tribunal calificador.

Liquidación Presupuesto Ordinario de 1981.- Dado cuenta de la liquidación del Pre-
supuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1981 formula-
da por el Intendente-Interventor y dictaminada favorablemente por la
Comisión de Hacienda, después de detenido examen de los documentos que
la justifican y explicar, especialmente de los rubricados de deudas
y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordi-
nario del ejercicio económico de 1981 en los términos que aparecen redactada.

Cuenta de Valores Dependientes de Presupuesto 1981, y Cuenta de Cuentas Seguidas.
Cuenta y previo examen con aprobación los Cuentas de Valores Depen-
dientes de Presupuesto de 1981 y las Cuentas de Cuentas Seguidas del mismo año.

Solicitud de conciertos con la Seguridad Social.- Por la Meridiana se
expone la conveniencia de ofrecer al Instituto Nacional de la
Seguridad Social los dependientes del Centro de Medicina Rural
de la localidad a fin de que sea utilizada por los recién
jubilados del Seguro Obligatorio de Ingresos y por unemi-
dad, la Corporación, teniendo en cuenta el interés público
que me de cubrir, amada solicitar conciertos con el Instituto
Nacional de la Salud, para la adecuada utilización, que ha-
brá de realizarse de acuerdo con los métodos que se estable-

con los citados Institutos.

Asistencia sanitaria de Urgencia.- Por la Presidencia se expone la conveniencia de que con el fin de completar la asistencia sanitaria de esta localidad deba intervenir el Instituto Nacional de la Salud de creación de un servicio de urgencia en Liberia, como cabecera de Comarca y de una amplia zona, habida cuenta de que en el edificio del Ambulatorio de la Legación Social "Sancti Spiritus" existen las debidas instalaciones, pero ni embargo el servicio no está creado. La Corporación por unanimidad acordó adherirse a la sugerencia de la Presidencia, solicitando al Instituto Nacional de la Salud la implantación de un servicio de urgencia de asistencia sanitaria en el Ambulatorio de la Legación Social "Sancti Spiritus" de Liberia.

Proyecto Vivienda of Coicaca n. 11.- Dado cuenta de la presentación en las dependencias municipales, por D. Francisco Pizarro Ferrer, de un proyecto de construcción de una vivienda en la calle Calles n. 11, de nueve plantas, documentos que se le pide exigidos para su revisión a la Subsecretaría de Obras, de conformidad con el acuerdo plenario del día 27 de Mayo de 1982 y oído informe de la Arquitectura. La Corporación acordó devolver citados proyectos por un medio documento válido a los efectos requeridos, al no venir sustituido por profesional competente, además de no estar visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Guatemala, en virtud de lo que se establece en el artículo 1º del Decreto de 16 de Julio de 1955 y Decreto 265/71 de 19 de Febrero del Ministerio de la Vivienda, que regulan tales facultades.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión que firma los concurrentes, a los reunidos, entre, de que certifica

~~Secretario~~

Juan Cruz
J. Figueroa
E. Chaves

18
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
celebrada el día 8 de Julio de 1983.-

ACTA: En la noche de Volvese de Llerena mud. el día ocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en la Sala Comunal el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Guardado Durán, con asistencia del Teniente de Alcalde, P. Francisco Carrato Durán y los Concejales, D. Antonio Durán Durán, D. José Domingo Martín, D. Juan Durán Carró, D. Melchior García Chaves, y D. José Hipólito Manso y se abrió el expediente de texto, que continúa.

Finalizado el texto, ha sido leído para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierto, procediendo ya, el Secretario, a dar lectura al texto de la sesión anterior, que fue aprobado en su integridad, sin introducirse en él ninguna modificación alguna.

Mancomunidad Aguas Comarca Llerenense - Dada cuenta por la presidencia del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal del Servicio de Abastecimiento de Aguas de la Comarca Llerenense, integrada por los Ayuntamientos de Abellón, Berlanga, Higuera de Arenas, Llerena, Maguilla, Puebla del Maestre, Trarane, Valencio de los Torres, Volvese de Llerena, y Villagarcía de los Torres, redactados por la Comisión de estudio al efecto y hallados ajustados a la legalidad vigente sobre la materia, la Corporación Municipal, con el quorum establecido en el Artículo 3º de apartado a) de la Ley 40/81 de 29 de octubre, por unanimidad acuerda:

Primero.- Ratificar los deseos de este Municipio de formar parte de la Mancomunidad Intermunicipal del Servicio de Abastecimiento de Aguas de la Comarca Llerenense.

Segundo.- Aprobar en todas sus partes los Estatutos redactados por la Comisión correspondiente y que han sido registrados en la Mancomunidad, remitiéndose este acuerdo a información pública, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Designar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad a D. Francisco Guardado Durán y D. Antonio Durán Durán, que tienen la condición de Concejales de este

Ayuntamiento, comparece a las peticiones del artículo 15 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Escrito de D. Angel Puente Jover, - Se da lectura a escrito que presenta D. Angel Puente Jover, vecino de Madrid, en el que expone que como consecuencia de la ausencia absoluta de agua en la finca de la propiedad que ha afectado por la expropiación por obra afectada por esta Ayuntamiento con motivo de las obras de abastecimiento de aguas, de las impuestas por pérdidas de cosechas y plantación valoradas en 1995.200 pesetas, cantidad que reclamara por vía civil, la Corporación, considerando que desde que se inició el suministro de agua desde aludido punto de suministro, surgió la total carencia de agua y desde hace más de dos días, tanto en invierno como en verano, se viene utilizando como cisternas para la regulación del suministro a la población, se le da a que se informe del contenido del escrito y de las proposiciones del Sr. Puente Jover.

Cerros de Tenorio para construcciones de viviendas, - Por la Presidencia se dispone de que actualmente se realice por la Excm. Diputación Provincial un plan para la construcción de viviendas sociales, si bien debe apuntarse preliminarmente por el Ayuntamiento de los 3000 metros cuadrados, que debe ubicar dentro del casco urbano y como finca que desde hace varios días se viene efectuando gestiones por diversos miembros de esta Corporación cerca de diversos propietarios de solares y al parecer el dueño de estos que está dispuesto a vender es D. Manuel de la Vera Llanos, sito en el paraje llamado Chaves por el precio de sesenta mil pesetas. Se remite a la Comisión del Plan, a los efectos que conlleva aprobar de la Corporación por unanimidad cuando se adquiere del citado solar por el precio estipulado de sesenta mil pesetas y ofrecido a la Diputación Provincial a los fines de construcciones de viviendas sociales, para consignar presupuesto.

Actuación de D. Francisco Prieto Abel - Se da cuenta de escrito que eleva D. Francisco Prieto Abel, exponiendo que al ser promulgada

La Ley 20/1982 de 9 de junio sobre inhabilitaciones se consideraba afectada desde 10 de junio actual por la doble condición de dependiente de Fondos Municipales del Ayuntamiento de Pamp. de Tenebrera, cuya plaza desempeñe de propiedad y de de la Secretaría de este Ayuntamiento se valore de de libre, que lleva el régimen de contratación administrativa, por cuyas circunstancias se ve obligado a renuncia de albedío contratación administrativa con efectos de 1 de junio indicado, de los porvenir, considerando la inhabilitación actual de cubrir la plaza de Secretario-Interventor con persona idónea y de circunstancias de que en los últimos concursos de provisión de tales vacantes, publicados en el Boletín Oficial de de Provincia, no se ha cubierto la misma, ni ha sido solicitada por alguno de los concursantes, como de por unanimidad no admitir al Sr. Prieto al tal se citada renuncia.

y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente cote, que firman los Sr. Concejales, de por escrito

~~Secretario~~
E. Chaves
J. Higuero
Juan Cuervo

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de Julio de 1983

ACTA.- En la villa de Valverde de Legana a las once y media de la noche de este día de Julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en la Sala Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Suardas Duran, y con asistencia del Teniente de Alcalde D. Francisco Comas Vica y los Concejales D. Astorin Oueda Duran, D. José Duran Mantecón, D. Pablo de la Vela Casp, D. Juan Cuervo Casu, D. José Hipólito Blanco, D. Julián García Chaves y D. Eulalio Chaves Duran, y de más, el Secretario otorga fe certifica.

Tras los votos, ha sido acordado para el acto, por el Sr. Alcalde se declare abierto, procediendo por el Secretario, a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada en su integridad, sin introducir ni la menor modificación alguna.

Obra de alumbrado público. Se da cuenta del escrito-circular nº 1 de la Ilustre Diputación Provincial de fecha 20 de Mayo actual, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado público de Valverde de Legana, dentro del Plan Provincial de alumbrado público de 1982, o relativa, en este localidad, a cuyo contenido queda enterado la Corporación Municipal y como se solicita en dicho Circular, se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- se presta aprobación a la financiación de la obra por el 145 del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982 en la siguiente forma:

Aportación de la Diputación en concepto de subvenciones 66.50%	1498.355 Ptas
Aportación del Ayuntamiento 33.50%	754.810 -
Total importe del Proyecto	2253.165 Ptas

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diez pesetas con destino a expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo

de dos meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará de forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no haya demora alguna en los pagos de certificaciones a favor de los contratados por falta de disponibilidad del crédito.

Segunda - Se acepta que la contratación y la ejecución de obras se lleve a cabo la Excm. Diputación Provincial.

Tercera - Se autoriza expresamente al 2º Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento tenga de percibir de dicho Delegación de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las aportaciones municipales fijadas en las certificaciones de obras que se vayan efectuando, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de las mismas o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solemnemente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982, hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal de la obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por lo Presidencial se levanta la sesión a las veinte y siete, de lo que se estima la presente acta, que firma en los concurrentes, de que certifico.

~~Alcalde~~

~~1º Sr. Delegado~~

R. B. P. de P. de P.

J. Higuera

Juan Cuervo

~~Alcalde~~

E. Chaves

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 18 de Mayo de 1983

ACTA. En la villa de Valera de Arriba a las diez y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en la Sala Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Juanados Soria y concejales de Termino de Valera, D. Francisco Corrales Vera y los concejales, D. Pablo de la Hita con D. Juan Cuervo Carr, D. Cardido Chaves Soria y D. José Miguel Salas, asistidos a su vez, el letrado, por certificar

Se da la lectura, como resultado para el acto, por el Sr. Alcalde, se declara abierto, mediante lo que el Sr. Concejale, a las diez y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se da lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada en su integridad.

Cuentas Municipales, se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, las Cuentas anuales correspondientes a los ejercicios municipales de 1979, 1980, 1981 y 1982, y especificas de ciertos días y meses cumplidos todos los trámites legales procedentes, se da lectura al informe emitido por la Comisión constituida al efecto, del que dichas cuentas así el balance resultante y justificación de los resultados se exponen al público y examinados por los señores concejales, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlos en la forma que se presenta redactada.

Cuentas de Administración de Patrimonio, igualmente se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas de Administración de Patrimonio de los ejercicios de 1979, 1980, 1981 y 1982 y meses cumplidos todos los trámites legales procedentes, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlos en la forma que se presenta redactada.

Cuenta de Caudales - Regidramente, por la Intervención, se da cuenta a la Junta Trimestral de Caudales del 4º Trimestre de 1982 y 1º Trimestre de 1983 y después de detenido examen fue aprobada por unanimidad.

Cuenta de Valores Dado pendiente de 1982, se da cuenta que con arreglo al orden del día se somete, en su caso, a la

aprobación de la Cuenta General, de que se dio cuenta durante el Presupuesto de 1982, lo cual se cumplió, según se desprende de la Memoria Interlocutoria y después de examinada se aprobó por unanimidad de los asistentes.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1982. Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del período ejercicio económico de 1982 formulado por el Secretario Interintermunicipal y dictaminado favorablemente por los Comités de Hacienda, después de detenido examen de los documentos que la justifican y explica, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1982 en los términos que aparecen reducidos.

Propuesta del Tribunal Calificador de la Plaza de Aguascalientes de la Policía Municipal. Se da cuenta de la propuesta del Tribunal Calificador de la Plaza de Aguascalientes de la Policía Municipal en favor de D. Eduardo Chaves Arana, y se acordó aceptar la conformidad al nombramiento en propiedad de citado señor con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 1,4 Nivel 3 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Homenaje a los pensionistas. Por la Presidencia se expone que recientemente se ha conseguido del Instituto Nacional de la Juventud y 3ª Edad una aportación de 238.000 pesos para invertir en actividades de diversa índole de personas en la tercera edad y por unanimidad se acuerda la adquisición de un televisor para el hogar de reunión de Tale, ancianos, de un gran plaza conmemorativa de esta fecha y una escudo de hermandad de la Corporación Municipal, tanto saliente como entrante, con tan dignas personas.

Servicio Municipal de Agua. Por la Presidencia se expone que como consecuencia del exceso de consumo en el suministro de agua domiciliario por parte de algunos usuarios, que se absorbe mediante camiones-cisternas, han quedado pendientes de abasto, precisamente aquellos usuarios que dicho exceso han sido debidos al

consumo del líquido elemento por animales, con detrimento del uso domestico y por una cantidad de animales que tales residuos sean cubiertos por la via ejecutiva.

Informe de la Alcaldia, se da cuenta por el Sr. Alcalde que por el Sr. Fr. Presidente de la Diputacion Provincial, D. Juan de Peraza Acevedo y Arco, se ha sido comunicado en el dia de hoy que han sido aprobados por el Pleno de citada Corporacion Provincial de construcion de los veinte viviendas sociales que habian sido solicitados por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno tomado en sesion del dia 8 de Mayo de 1983 y operados los terrenos que fueron adquiridos a tal fin, habiendo dado orden al Arquitecto Sr. Trujillo Maestre para que el proximo dia 19 de los corriente se desplazara a nuestra localidad para levantar los planos precisos para la iniciacion del proyecto tecnico, cuya redaccion debe de ultimarse el dia 19 de Agosto proximo e inmediatamente se convocara la subasta publica de aludidas obras.

Igualmente, por la Presidencia, se expone que tiene conocimiento oficial de que el proximo dia 31 de Mayo actual, se adjudicara la obra de instalacion del alumbrado publico por parte de la Diputacion Provincial, cuyo contrato fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesion del dia 29 de Mayo actual, con presupuesto de 2.253.165 pesetas.

Asimismo, el Sr. Alcalde, da cuenta de que el pasado dia 3 de Mayo actual, y en virtud del Sr. Director del Sup. Escolor, D. Adolfo Garcia Ucar, fue recibida por el Sr. Director Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencia, a quien se le expuso sobre el estado actual de la estructura del viejo edificio escolar, prometiendo formalmente dicha Autoridad Provincial que de oportuno de forma inmediata 500.000.000 de pesetas de terrenos, en lugar idoneo, ordenaria la urgente

construcción de edificio de nueva planta para seis unidades escolares, y contando con tal promesa haber hecho gestiones en los presentes días con los dueños del solar existente al sitio de ella para poder llegar a la adquisición de otros solares, no pudiendo aun concretar ni el precio ni la disposición de los propietarios a tal enajenación.

Igualmente informo de Presidencia que culminándose los reiterados gestiones municipales para la reanudación del servicio regular de viajeros por línea a nuestra localidad con Arriaga, Fuente de Arco y Ziburu, tanto el Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia como el Delegado Provincial de Transportes, había asegurado la rápida convocatoria de concurso para la dotación de una nueva línea regular de viajeros y a tal fin se había solicitado dicho para tal creación.

Asimismo se informa que han quedado interrumpidas las gestiones de la parte Polideportiva y que las obras de construcción del Campo Municipal de Deportes se hallan en estas de nivelación y planificación de terrenos.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta lo servido a las reunidas horas, de lo que se extiende la presente acta, que firma los Sr. concurrentes, de que certifico

~~Secretario~~

E. Chaves García

Pablo de Palencia

Lo Higuera

~~Amador~~

Juan Cuervo

~~Alcalde~~

31

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
 celebrada el día 20 de Mayo de 1983

ACTA de la villa de Sabunde se levanta siendo el día veinte
 de mayo de mil novecientos ochenta y tres, con la Mesa Con-
 sistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Guardado Dima, con
 asistencia del 1.º Teniente de Alcalde, D. Francisco Carrato
 Vera y los Concejales, D. Pablo de la Cruz Carr, D. Pascual
 Chaves Dima, D. José Higuera Plano, D. Eulalio Zamora Cha-
 ves y D. Juan Cuervo Cano, asistidos de mi, el secretario,
 que continúo.

Siendo los señalamientos, para el acto,
 por el Sr. Alcalde se declara abierto el mismo, que ha sido
 convocado para dar cumplimiento al contenido del artículo
 1.º.1) del Real Decreto 1.169/1983 de 4 de Mayo, por el que
 se dictan normas para la constitución de las Corporaciones
 locales, a fin se aprueba el acto de la sesión anterior y en
 virtud de tal precepto, por el secretario se da lectura
 al acto de la sesión extraordinaria celebrada el día
 18 de Mayo actual, que es aprobada en su integridad
 sin introducirse ni las mismas modificaciones alguna,

y no siendo otro el objeto de esta sesión, por la
 presidencia se levanta la Sesión a los señalados fines, de
 lo que se extiende la presente que firma los suscri-
 ptos, de que certifico

~~Francisco Guardado~~

Pablo de la Cruz Carr

~~Juan Cuervo~~

Juan Cuervo

J. Higuera

E. Chaves

~~Francisco Carrato~~

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL
NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 1983

En Valverde de Llerena siendo las once horas del día veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunió, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los Sres. D. José Guardado García, D. Antonio Méndez Miguera, D. Juan Méndez Murillo, D. Valentin Llano García, D. Antonio Gillo Doñoro, D. Antonio Díaz José García Saucedo, y D. Juan Caro Cuenda, y D. Antonio Márquez Domínguez, y D. Antonio Cernato Otero, Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultados de la elección del pasado día ocho de los Corruente, con mi asistencia por ser letrado accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobados que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procedió a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Antonio Márquez Domínguez y D. Antonio Gillo Doñoro, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la presidencia el primero de ellos, y actuando de Secretario de la Mesa el que suscribe.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al artículo 28 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio y el artículo 2 del R.D. 1.169/1983 de 4 de Mayo, en las particularidades pertinentes y otras disposiciones referentes al acto de constitución del mismo Ayuntamiento, así como a la reunión de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y en como sigue

A) Partido Socialista Obrero Español

- 1.- D. José Guardado García
- 2.- D. Antonio Méndez Miguera
- 3.- D. Juan Méndez Murillo
- 4.- D. Valentin Llano García
- 5.- D. Antonio Gillo Doñoro
- 6.- D. José García Saucedo

B) Alianza Popular u coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal,

1. D. Antonio Marqués Domínguez (Independiente)
2. D. Juan Luis Cuenda
3. D. Antonio Renato Otero

Examinados por la Mesa de Edes las credenciales presentadas y certificación de la Junta Electoral de Zona y habida cuenta de que han concurrido la totalidad de los concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este segundo distrito, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tener posesión de sus cargos los señores Concejales es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/78 de 5 de Abril, procedida a prestar juramento, haciéndose ante todos los presentes, por orden de edad, a mayor o menor, pronunciados a alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y guarda y posesión de la Constitución como norma fundamental del Estado.

Acto seguido se procede a la elección a Alcalde, a cuyo efecto surten los efectos los preceptos reguladores de esta elección. Los concejales, meno Mariano Muñoz, depositan el voto contenido en voto, se le urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. José Guardado Gama, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, que no obtiene siete votos (7)

D. Antonio Marqués Domínguez, que encabeza la lista presentada por Alianza Popular en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal. Dos votos

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de D. José Guardado Gama, no obtiene siete votos que representa la mayoría absoluta de los Concejales el Presidente de corporación con lo establecido en la legislación vigente, se proclama Alcalde electo de este

58
Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a
representante de la M. C., manifiesta que acepta el cargo
para el que ha sido elegido, para dar e prestar jurame-
nto ante la Corporación y todos los ayuntados a los
siguientes términos: Por el Concejal de mi edad D.
Antonio Marcos Domínguez se comprometo: jurar e pro-
meto por mi persona y honra cumplir fielmente las
obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guar-
dar y hacer guardar las Constituciones como norma funda-
mental del Estado. Contestado así por mí.

A continuación el Sr. Alcalde dirige unas palabras de
apreciación, de cuyo cargo se hace a disposición de todos
aquellos que reclamen en beneficio del bien común y del in-
terés general del vecindario, correspondiendo los presentes
con las mismas palabras de agradecimiento.

No habiendo más asuntos que tratar y habiendo por doce
hora y siete minutos del día de la fecha, se levanta la
sesión de la que se extiende la presente acta que ha sido
consciente de los ayuntados, de que consta.

~~Guadalupe~~ Toni Garcia
Juan ~~...~~
~~Esteban Gallo~~ Valentina Blanco
Juan ~~Vander~~ Uribe Antonio Mendez
Antonio ~~...~~

1
 Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 13 de Junio de 1983.

ACTA: En la villa de Valverde de Legorreta a las once y media del día trece de junio de mil novecientos ochenta y tres, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Guardado-Sánchez, con la asistencia de los Concejales D. Antonio Méndez Higuera, D. Valeriano Garrao Garrao, D. Antonio Márquez Domínguez, D. José Jesús Sánchez, D. Antonio Cerrato Otero, D. Manuel Méndez Murillo, D. Antonio Guilló Doñoro, y D. María Caro Cande, asistido de más, el Secretario, que certifica.

Siendo las veintidós, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, procediendo por el Secretario a dar lectura al acto de los anteriores, que fue aprobado por unanimidad, sin introducir en la misma modificación alguna.

Constitución de las Comisiones Suplementarias. Entradas en el orden del día y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de Real Decreto 1169/1963 de 4 de Mayo por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones Locales y después de amplio y detenido estudio se acuerda constituir las Comisiones Suplementarias, por unanimidad de los Sr. asistentes y previa aceptación de los mismos, de la siguiente forma:

Comisión de Empleo Comunitario: D. José García Sánchez
 Comisión de Urbanismo y Vivienda: D. Antonio Méndez Higuera
 Comisión de Sanidad y Consumo: D. Antonio Márquez Domínguez y D. Antonio Cerrato Otero.
 Comisión de Festejos, Juventud y Deportes: D. Antonio Guilló Doñoro y D. Manuel Méndez Murillo
 Comisión de Cementos: D. María Caro Cande
 Comisión de Abastecimientos: D. Valeriano Garrao Garrao
 Comisión de Hacienda: D. Antonio Méndez Higuera
 Comisión de Alumbrado y Agua: D. José García Sánchez y D. Antonio Guilló Doñoro

Concurrencia de los señores del Alcalde en materia de sustituir

ción, por la presidencia y a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 4º d) del Real Decreto 1109/1983 de 4 de Mayo, y al amparo de la facultad legal de que dispone resolver nombra Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal D. Antonio Méndez Higuero, quien le sustituirá por reserva de administración o enfermedad y que acepte el cargo que en este acto se le confiere.

Régimen de Sesión del Pleno. - Igualmente y dando efectividad a lo dispuesto en el artículo 4º c) del repetido Real Decreto, por unanimidad se fija el régimen de las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento Pleno, estableciéndose en el último jueves de cada mes.

Provisión de la Delegación. Dada cuenta de que con la constitución del nuevo Ayuntamiento, ha cesado el anterior miembro electivo que desempeñaba el cargo de Delegado de Fondos Municipales, se hace preciso proceder al nombramiento del nuevo Delegado y por unanimidad se acuerda continuar con la modalidad c) de la Ley de 15 aprobada por Orden Ministerial de 16 de Julio de 1963 y se nombra, también por unanimidad, al Concejal D. Antonio Levato Otero, para el desempeño de citados cargo.

Otorgamiento de escritura pública de notas para construcción de viviendas de promoción social. Dada cuenta de que en sesión extraordinaria de este Ayuntamiento Pleno celebrada el día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres acordó la adquisición de las parcelas de terreno que se encuentran en el terreno municipal a sabera de Llorina, perteneciente a la finca propiedad de D. Leonardo de la Vera Cuadrado y el usufructo vitalicio a D. Eustaquio de la Vera Delgado, por el precio de sesenta mil pesetas y con destino a la construcción de veinte viviendas sociales y como quiera que debe de procederse al otorgamiento de escritura pública de citada compraventa se fecha inmediatamente.

se hace preciso conceder autorizaciones a la Presidencia para efectuar tal trámite, por lo que, por unanimidad, se acuerda: Facultad expresamente al Sr. Alcalde D. José Guardado García, o al miembro corporativo que con dicha cualidad pueda restituirse, para que en nombre y legítimo representación municipal en los términos previstos en el artículo 116, a) y b) de la vigente Ley de Régimen Local y tan ampliamente como proceda con arreglo a la vigente normativa jurídica, para que con tal representación se presente ante Notario e intervenga en el acto de otorgamiento de los correspondientes asientos, ya pública o comparendo a la única oficina de Asesoramiento Jurídico ubicada en el sitio "Cerrillo Chaves", a este término municipal, que lindan al Norte con Heredia e Angel Delgado, Sur con Camino del Don del Tejar, Este con Heredia de Camillo Machado, Oeste con Calleja de Cerrillo Chaves, otorga este único asiento en el Registro de la Propiedad de Lerma al folio 203, tomo de finca 4254 libro 48, Tomo 1006, Tránsito 2º, que ha sido adquirida por este Ayuntamiento por el precio de rescate mil pesetas, para los gastos de otorgamiento de escritura pública impregnados por partes iguales, de acuerdo con la ley.

Cesión de Solar para construcción de viviendas - Poda cuenta del expediente que se instruye para la cesión gratuita a la Decana Diputación Provincial del solar propiedad de este Municipio situado al sitio "Cerrillo Chaves"; con una superficie de los mil doscientos veintinueve metros, valorada en rescate mil pesetas, lindando al Norte con Heredia e Angel Delgado, Sur con Camino del Don del Tejar, Este con Heredia de Camillo Machado y Oeste con Calleja de Cerrillo Chaves, al término de Valparaíso de Lerma, para emplearse en la construcción de viviendas sociales y

Resultando: 1º Que la Alcaldía, mediante posesión

del día 12 de junio actual, proponer la censo gratuita del Estado sobre la Gran Diputación Provincial para la construcción de viviendas sociales con destino a vecinos precisados de los mismos, aduciendo los razones que acompaña he adopten el acuerdo propuesto.

2º Que al expediente se han unido todos los documentos enumerados en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1955, excepto los indicados en los apartados 1) y 2), cuyo cumplimiento no se precisa según lo preceptado en el n.º 2 de los citados artículos, ya que lo censo de que se trata no puede revestir la forma de permuta, puesto que las viviendas que han de construirse van a ser de propiedad de las Beneficencias mediante los amarramientos establecidos en la legislación sobre viviendas sociales.

CONSIDERANDO:

1º Que en los números obrantes en el expediente se demuestra que los hijos perseguidos, en virtud de los cuales se propone la censo de que se trata redanda de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes de este término municipal y con ello el Ayuntamiento contribuye a facilitar la realización del Plan Nacional de Construcción de viviendas apoyada a los vecinos más débiles económicamente y atudados, además, de manera real y efectiva, al cumplimiento de las obligaciones municipales mínimas de punto de vivienda mínima señaladas en la letra e) del artículo 101 de la Ley de Régimen local vigente.

2º Que el valor de cuestión no es necesario para el Municipio, ni produce rentas alguna.

3º Que el Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el n.º 2 del artículo 189 de la Ley de Régimen local, puede ceder gratuitamente bienes inmuebles de propios a autoridades o Insti-

Asociación pública para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, y en virtud de las autorizaciones del Ministerio de Adm. Territorial por aplicación del artículo

1.º 3.º del Real Decreto 1710/79 de 16 de Junio

Vistos los artículos citados y el artículo 95.2 9.º y 9.º del Reglamento de Bases de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo 1955 y demás aplicables.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda otorgar a la Empresa de Abastecimiento de Agua Potable propiedad de este Municipio situada al otro Cerro Chaves de este término municipal, con un caudal de hasta mil doscientos metros cúbicos, valorada a su coste más gastos, en destino al fin exclusivo de construir y mantener viviendas sociales para beneficiarios de esta localidad, con las siguientes condiciones:

a) Que los fines para los cuales se cede se cumplan en el plazo máximo de cinco años

b) Que su destino se mantenga durante los treinta años siguientes

c) Si transcurrido uno u otro plazo no se hubiere cumplido los anteriores condiciones, el fin de referencia revertirá automáticamente de pleno derecho al patrimonio de este Municipio con sus pertenencias y accesorios.

Segundo. Poner a disposición y ocupación inmediata de los terrenos por parte de la Diputación Provincial de Teruel, lo aceptado de Promoción Pública de Viviendas con destino a las referidas.

Quinto. Queda comprometida esta Ayuntamiento a adquirir las viviendas que no resultare adjudicadas por falta de compradores que cumplan los requisitos que marca la Ley.

Acta: Este Ayuntamiento se compromete

• colaborar en las obras de Urbanización que sea necesario realizar por causa de esta Promoción.

Quinto.- Esta Corporación se compromete a expedir la Colificación Urbana de los terrenos.

Sexta.- Queda comprometida esta Corporación a su vez, a su costo, todos los residuos u obstáculos que afecten a los terrenos cedidos, tales como líneas eléctricas o telefónicas, conducciones de aguas o saneamiento, ciego edificación, etc.

Septima.- Igualmente este Ayuntamiento queda comprometido a hacer cargo de la Urbanización una vez terminadas las obras.

Octava.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días, publicándose edictos en el tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

A los efectos de la Ley 40/81 y por requerir esta materia su voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de derecho que componen la Corporación, se hace constar que este Ayuntamiento está compuesto legalmente por nueve miembros y han asistido y tomado este acuerdo por unanimidad los nueve citados.

Adquisición de terrenos para construcciones de un Colegio Público. Acto continuo de para a tratar del asunto relativo a la adquisición de terrenos para construcciones de un Colegio Público por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, informó mandose por la Presidencia que tal y como enuncia sobradamente todos los miembros corporativos dicho Ministerio, por conducto de la Dirección Provincial, había invitado a esta Corporación para que si en un plazo de diez no pudiese a disposición estatal el terreno preciso para la construcción de un colegio. Como se ve, se perdieron las obras a tal construcción y después de los festejos diversos de todos para llevar a feliz término tan necesaria realización, existe el expediente de los propietarios del solar de seis mil doscientos metros cuadrados al

nbro "Reolla", dentro de este Casco Urbano, lugar
 ideal para tal ubicación, para un chalet o chalet
 por el precio de seiscientos mil pesetas, ~~estamos~~
 sito que, por otra parte, son los únicos existentes dentro
 del Casco Urbano que cumplen las condiciones exigidas,
 por su ubicación y superficie, para la finalidad per-
 seguidas. En consecuencia, imparto del informe y a
 propuesta de la presidencia, de conformidad con el parecer
 de la Junta y visto lo dispuesto en el vigente ordena-
 miento jurídico en competencia municipal aplicable en
 este caso, especialmente los artículos 6º, 101.2, a parte-
 do a) y 121, apartado c) de la Ley de Régimen Local, tex-
 to refundido de 24 de junio de 1955, 9º del Reglamento
 de Régimen de las Entidades Locales de 27 de Mayo del
 mismo año y 122.5 del Reglamento de Organización,
 Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones
 Locales de 27 de Mayo de 1952 y con el quorum es-
 tablecido en el artículo 3º 2 de la Ley 40/1981 de 28
 de Octubre, tras amplio y ponderado debate, acuerda
 por unanimidad: Primero - Facultad expresoamente
 al Sr. Alcalde Presidente D. José Guardado García, o
 al miembro corporativo que con dicha cualidad pueda
 sustituirlo, para que en nombre y legítima representa-
 ción municipal, en los términos previstos en el artículo
 116, apartados b) y e) de la Ley recitada y tan amplio-
 mente como proceda en arreglo a la vigente normativa
 jurídica, para la ejecución de lo acordado y especial-
 mente a) para que con tal representación corporativa se
 presente ante Notario e interponga en el acto de otorga-
 miento de la correspondiente escritura pública de com-
 praventa de la finca ~~en~~ en base de la propiedad de D.
 Felipe, D. María y D. Juan Durán Cuervo, del
 término de Valverde de Llerena, al sitio Reolla, de
 cabida seis mil doscientos veintidós cuadrados, que lina-
 da por el Norte y Oeste con las traseras de la Calle
 Reyes Huertos, por el Sur con terreno de José Cuervo
 Calero y Este con el camino del Cementerio. El precio

38

aceptada contractualmente para la transacción, y el de seis mil pesetas, que los señores Dura Cuenca han recibido del Sr. Depositario de Fondos Municipales con cargo al crédito mencionado y el concepto 617 de la sección b) Operaciones de Capital, Zuerbis reales, del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico de 1983, recibida la indicada suma este Ayuntamiento libre de toda carga, gravamen o retención. - 2) Que los gastos de otorgamiento de escritura pública serán sufragados por partes iguales, de acuerdo con la ley. - Segundo. Al amparo de lo dispuesto en los artículos 1º al Real Decreto 1201/1978 de 2 de Julio, 117.1 apartados 1º y 3º del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre, 311.1 apartados b) y c) del texto refundido de la Ley de Régimen Local y 41, número 2º y 3º del Reglamento de Contratos de las Corporaciones Locales de 9 de Julio de 1953, se da por incoado expediente a excepción de nulidad en la contratación, omitiéndose los formalidades de subasta o concurso, con base en razones de urgencia y la mera existencia de un solo proveedor del bien que se adquiere para esta Corporación para la repetida finalidad de construcción de un Colegio Público. Se aclara en relación con el punto primero, que los lindes del solar de referencia son más exactamente los siguientes: al este con la carretera Puadalcant-Nacional 432, al fin con terreno de Pre-Buenda de Lillo, al norte con terreno de la calle Reyes Huertas y al oeste con Camino del Cementerio.

Ampliación acuerdo precedente sobre el fin de terrenos para construcción de viviendas. Como ampliación a los acuerdos tomados por unanimidad en relación con la cesión de terrenos a la Diputación Provincial, y para poder dar efectividad a los mismos, se acuerda facultad expresamente al Sr. Alcalde, D. José Fernández García, o al miembro corporativo que en dicho momento pueda sustituirlo, para primer cuanto documentos sean necesarios para escriturar y registrar el terreno cedido a la D. Diputación Provincial de Badajoz.

» Cesión de solar para construcción de un Centro local. - Por el Sr. Al-

ceder al de cuenta de construcción que se remite de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia notificando la programación de carácter insustituible de la construcción de un nuevo Centro de ocho unidades de 320 metros escolares en esta localidad, consistente en seis unidades de enseñanza general básica y dos de Preescolar, así como telegrama de la misma Dirección Provincial instando a la Cooperación para que en breve plazo sea presentada la documentación precisa para el inicio de los trabajos de las obras citadas Centro.

Considerada insuficientemente por todos los miembros compositivos la extrema y urgente necesidad para la población escolar de la construcción de indicado Centro, habida cuenta de que uno de los edificios existentes destinados a tan excelso fin público se halla en estado de extrema ruina, denunciado reiteradamente y fehacientemente comprobado por personal técnico de repetida Dirección Provincial, y que el Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el número 2 del artículo 189 de la Ley de Régimen Local, puede ceder gratuitamente bienes inmuebles de propios a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, ya sin autorización al Ministerio de Administración Territorial por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º, 3.1 del Real Decreto 1710/79 de 16 de Julio.

Verto los artículos citados y el artículo 95.2, 96 y 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1985 y demás de aplicación, de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primer. Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia el solar de sis mil descritos que nos quedamos de superficie, al número "Reollo", de este término municipal, colapsado de propios, en destino al fin exclusivo de construcción de un Centro escolar y en las condiciones previstas en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Segundo - Acepta la programación del Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de citados Colegios Públicos de cada Unidad de 320 puestos escolares y poner a disposición del mismo los terrenos indicados de forma inmediata.

Tercero - Queda comprometida esta Corporación a suprimir a su costa todos los residuos y obstáculos que afecten a los terrenos cedidos.

Cuarto - Igualmente este Ayuntamiento se compromete a la concesión en un momento de la Cédula Urbanaística en tanto, así como la concesión de la licencia Municipal de Obras con carácter gratuito.

Quinto - La Corporación se compromete igualmente a dotar al repetido solar de todos los servicios en un plazo de seis meses.

Sexto - Que se remeta el expediente a la Comisión Pública, por el plazo de quince días, mediante publicación de edictos en el Tablero de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

A los efectos de la Ley 40/81 y por requerir este acuerdo los votos favorables de los miembros absolutos de los miembros de derecho que componen esta Corporación, se hace constar que este Ayuntamiento está compuesto legalmente por nueve miembros y han asistido y tomado este acuerdo por unanimidad los nueve citados.

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes - Solo requiere de cuenta de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de Marzo de 1983 que arroja una población de derecho al 1015 habitantes y por una Unidad que de aprobada, expusiese al público por espacio de quince días a efectos de redacciones.

Propuesta censo local para instalaciones de oficina de Correos y Telégrafos - Recomendando se de lectura a tanto que se remite al Jefe de la Provincial de Correos y Telégrafos de Badajoz, en el que se utilizase se solicitase un local para la ins-

delaciones de la Oficina de Comunicaciones en nuestra
 localidad, habiendo cuente de que la actual este ins-
 tallada en local de propiedad del Encargado que
 actualmente le rige y ello dificultara en el dia
 de la sublevar o traslado de ciertos paises como la
 portacion de los servicios publicos encomendados, ademas
 de que con la independencia que se consigue en otro
 local se alcanzan las maximas garantias de secreto y
 seguridad de abridos servicios. Por la providencia se
 informa que dicho escrito me sido contestado en el
 sentido de que existe apropiado local de propiedad Mun-
 cipal en la calle Concejo para los fines publicos que
 se indican y en su dia de la corporacion se promulgará
 al respecto.

Proyectos de obras. Se da lectura a circular que se recibe
 de la Comision Provincial de Empleo Comunal como
 mediante que se concedera a todos aquellos Ayunta-
 mientos que presenten proyectos de obras a realizar
 por obras de utilidad de poco o ningun costo para el
 Estado de la provincia de formales para su
 desarrollo en material. Se acuerda redactar proyecto
 para presentacion en la oficina de la calle Travesera Dr.
 Belzoni. Plaza Salvo Costo y Quiero de Llam.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por
 la Presidencia se levanta de sesion a las veintitres horas
 de la tarde de presente ante que forman los
 presentes, de que certifica

Suarez

Francisco

Antonio

Antonio

Antonio

Jose Garcia

Valentina

Juan

[Signature]

88
Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno
celebrada el día 30 de junio de 1983

ACTA. En la villa de Salvaterra de Lenormand el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Guardado García, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde Sr. Antonio Menes Miguero y los Concejales Sr. Antonio Marqués Domínguez, Sr. Valentina Yanes García, Sr. Juan Carlos Cando, Sr. Juan Menes Morillo, Sr. Antonio Gillo Doñoro, Sr. Antonio Cervato Otín y Sr. José Gansera Lando, asistidos asimismo el Secretario, que certifica.

Siendo los veintidós treinta, viene señalado para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, procediendo por el Secretario, a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su integridad, sin introducir en la misma modificación alguna.

Solicitud abastecimiento de aguas. Por la Presidencia se informa de que continuando la actuación y probando seguir y siendo cada vez menor el caudal de agua que se recibe del manantial de la Sierra, que ayude al suministro público mediante camiones cisternas del Plan de Abastecimiento, propone la adopción, a cara el verano, de medidas que limiten los posibles abusos del líquido elemento en bien de la comunidad de vecinos. En consecuencia, después de amplio y detenido estudio, acordado por unanimidad que se continúe el suministro a la población, mediante el consumo de cincuenta litros de agua por persona y día en domicilios habitados y todas aquellas personas que sobrepasen de dicho consumo vendrán obligados a abona a un precio el litro los dos primeros meses y al tercer mes que consuman más de lo fijado se procederá al preaviso del contrato.

Señalización de calles. Por el Sr. Teniente de Alcalde, Sr. Antonio Menes Miguero, se expone la conveniencia de señalizar diversas calles que faciliten el tráfico rodado, así como el fijar diversos lugares donde debe prohibirse el

aparcamiento de vehículos, por unanimidad se crea
de presentarse al Sr. Muecas Mijang para establecer las
señales y cuantos medidas sean precisas para el me-
jor y mas conveniente tanto para peatones como conduc-
tores.

Mejoras en el Cementerio Municipal. A instancias del Excmo. Sr. D. Juan
Carlos Landa, se expone la conveniencia de aumentar el
numero de bancos en el Cementerio Municipal y por necesidad
se anuncia llevar a cabo tal instalacion, habida cuenta
del enorme ruido que por parte municipal viene dispen-
sando a tan rapido ritmo.

Y en habiendo mas asuntos de que tratar por el
Sr. Alcalde se levanta la sesion, a las veintitres horas
de la que actua de la presente acta que firma los suscri-
ptos, de que certifica

El Sr. Alcalde José Casruie

Juan Carlos Landa

Antonio Gillo Antonio

Antonio Mijang

Valentina Glomas

Juan Mijang

Dici.

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
celebrada el dia 18 de Julio de 1983

ACTA: En la villa de Palma de Lerma cuando el dia de hoy se le pulio de mil novecientos ochenta y tres, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jose Guardado Duran, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Mendez Higuera y los Srs. Concejales D. P. Antonio Marquez Dominguez, D.ª Valentina Yarnal Garcia, D. Juan Mendez Mendez, D.ª Ana Laura Cuervo, D. Antonio Prieto Doñoro y D. Jose Garcia Sanchez, asistido de Sr. el Secretario, que certifica.

Ha excusado su asistencia el Concejale D. Antonio Leonardo Otazu.

Siendo las veintidós horas, una vez reiniciada para el acto, por el Sr. Alcalde, se declara abierta la sesion, procediendo ya, el Secretario, a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, sin introducir en la misma modificación alguna.

Plan Especial de Riego por reguía. Dada lectura a escrito que se recibe de la Comision Provincial de Colonización del Estado con la Corporacion Local de fecha 12 de Julio actual, en el que se comunica que en el Boletín Oficial del Estado 4-181 de 18 de Julio aparece Orden del Ministerio del Interior disponiendo la publicacion del acuerdo del Consejo de Ministros aprobando el Plan Especial de Riego por reguía, sobre acciones coordinadas de Proteccion Civil, en relacion con el desarrollo de planes y actuaciones especificas para reduccion y control de los efectos de la reguía e interviendo en via de peticion municipal de ayuda complementaria y propuesta de actuacion en relacion con el suministro de aguas a la poblacion y reduccion de efectos de tal reguía.

La Corporacion, despues de amplio y detenido

do estudio, acuerdo por unanimidad. Primeros. Llevar propuesta al Excmo. Gobernador Civil de la Provincia solicitando subvención estatal, con cargo a dicho Plan Especial de Emergencia por Agua, de ochocientos mil pesetas, a fin de efectuar captación de aguas, mediante raudales, habida cuenta de que la utilización del abastecimiento de aguas de este valle de Alentejo desde Noviembre de 1982. Segundo. Llevar igualmente propuesta a dicho Gobernador Civil solicitando subvención estatal de quinientos mil pesetas para pagar el transporte de agua mediante cisternas para el suministro a setecientos cincuenta cabezas de ganado diverso, mena de las charcas de "El Estaque" y "Laguna del Cuervo" con anterioridad a su agotamiento, que se previene en Agosto próximo. Terceros. Por la carencia de recursos económicos no es posible aportar subvención municipal a citado Plan.

Ampliación número de viviendas sociales. - Por la meridiana de de cuenta del expediente del número n. 4396 de fecha 8 de Julio último que se recibe de la Dirección Provincial de Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo en el que se expone que se pretende que la Ayunta de Santos asuma en el futuro un mayor protagonismo en la construcción de viviendas con la ayuda del Estado y a tal fin, y con objeto de completar los datos precisos para ejecutar el Programa de Viviendas a construir por el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda en la Provincia, en el año 1984, se interesa que se haya planeado y comunicado el déficit de viviendas en esta población y si esta Corporación Municipal dispone de terrenos, que aptos para la construcción, sean susceptibles de ceder a dicho Instituto con destino a la construcción de un grupo de viviendas. La Corporación, después de un amplio y ponderado estudio y teniendo en cuenta la inminente construcción de veinte viviendas sociales promovidas por la Excmo. Diputación Provincial, amanda por

una villa: Primeros.- Comunicar al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda que el déficit de viviendas en esta localidad es el de veinticinco, independientemente de los veinte cuyo expediente de cesión particular de solar ha sido ultimado. Segundos.- Facultad al Sr. Alcalde y Teniente de Alcalde para que efectúen gestiones cerca de los propietarios de las fincas al vecindario adquiridas del sitio "Reolta" solo ha posibilidad de su adquisición y posterior cesión al citado Instituto.

Peticion a la Sección Diputación Provincial de adjudicación de obra: Dado cuenta de la aprobación por la Sección Diputación Provincial de la obra n. 121 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 de la obra de carácter hidráulico a realizar en esta villa por importe de ochocientos millones de pesetas y planteada la posibilidad de que este Ayuntamiento ejecutase las citadas obras directamente y después de amplio y detenido debate, de conformidad, por unanimidad acordada: Primeros.- Solicitar a la Diputación Provincial de Badajoz que la obra n. 121 del Plan Provincial de Obras y Servicios a realizar en esta población, por importe de ochocientos millones de pesetas, sea adjudicada a este Ayuntamiento para su adjudicación directa y Segundos.- Facultad al Sr. Alcalde, de pre-fuente de fomento miembro corporativo que legítimamente se entienda, para que, en su caso, suscriba con la citada Diputación Provincial cuantos compromisos exija de naturaleza de las obras que motivan este acuerdo.

Suprimo sobre terrenos y edificaciones del municipio ferrocarril.- Dado cuenta el estado de abandono en que se hallan los edificios y terrenos del municipio ferrocarril, que ubica en este término municipal, del patrimonio de la Dirección General de Ferrocarriles de Uti Estrecho del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y considerando la conveniencia que en los mismos, en su día, se construyeran distintas realizaciones municipales, entre ellas una piscina, se deja pendiente de estudio para nueva cesión.

Solicitar a la Sección Diputación Provincial de adjudicación de obra: Se da lectura a escritos que se recibe

del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Piter del Fresno solicitando ayuda economica para un ardo de dichos poblacion, establecidos para internados de subnormales, en el que reside permanentemente dos asilados de Valverde de Henare. Por consecuencia se acuerda la concesion de una ayuda de cuatro mil pesetas.

Por el Sr. Teniente de Alcalde, se expone la conveniencia de adecentamiento de los portales de las viviendas, habida cuenta de la proximidad de las Fiestas y Fierros, arrodillados se hego piblicos bandos rogando al vecindario que con objeto de conservar en las mejores condiciones esteticas el conjunto urbano realice las reparaciones precisas de blanqueos y pinturas en los portales de las viviendas, asi como las medianeras o al zador, al descuberto, segun redonde el mal estado y aspecto, antes del dia de Agosto proximo, en parte de cuyo portal se procederia a la ejecucion de tales reparaciones en campo de las beneficiarias.

Y en habida mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesion, a las veintiocho horas, de la que se extiende la present acta que firma los Sr. asistentes, de que certifico

[Signature]

Valentina Ganga
Jose Garcia

[Signature]
Victorio G. G.

[Signature]
Antonio Alvarado

Juan Manuel

[Signature]

Diligencia.- Se actua y se levanta, para hacer constar que la sesion ordinaria de dia de julio de 1953 no fue convocada por falta de asuntos
Valverde de Henare, julio 1953
[Signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 12 de Agosto de 1983.

ACTA.- En la villa de Valverde de Llerena siendo el día doce de agosto de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Guadalupe Jara, con asistencia del Teniente de Alcalde D. Antonio Méndez Figueroa y los Concejales D. Antonio Márquez Domínguez, D. Valentín Gálvez Jara, D. Francisco Cuervo, D. Juan Méndez Murillo, D. Antonio Cerrato Otero, D. Antonio Prieto Doñoro y D. Julián Jara, asistidos de mi, el Secretario, que certifica.

Siendo las veintidós horas, tuvo señalada para el acto, por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión procediendo ya, el Secretario, a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su integridad, sin introducción en la misma modificaciones alguna.

Programa Fiestas Locales.- Por el Concejal Delegado de Fiestas, Sr. Méndez Murillo, se expone detalladamente el programa que se ha conseguido con motivo de las próximas Fiestas Mayas, así como de las posteriores del Santo Cristo, montadas de Expediente en cumplimiento por los diversos actos y días programados.

Moción sobre homenaje al insigne D. Laureano Cerrato López.- Dado cuenta de moción que presenta el Sr. Alcalde Presidente, D. Julián Guadalupe Jara, en la que expone que, habiendo sido el realta honroso de vecindario, propuso a la Corporación Municipal rinda homenaje posterior al ilustre benefactor de las clases humildes, de Valverde de Llerena, D. Laureano Cerrato López.

La Corporación, considerando en su justo valor el contenido de tal moción, absoluta y totalmente fundamentada, anhelada por todo el pueblo, no habiendo cuenta de que D. Laureano nació un hito, famoso igualmente, de la Lencille Histórica Local, con su entrega de corazón y to-

42

tal desinterés, durante los dificultades aires de la
post guerra civil española, hacia la innumerable mayoría de
nuestros conciudadanos que se esforzaban por sobrevivir y que
recibían de tan egoísta persona, día a día, tanto un
remunerado trabajo en sus propiedades, el mismo próximo al
estramar, como el pan, de tal difícil adquisición en-
tonces, que distribuir de forma personal y abundante en-
tre todos los personas que a él acudían, acorda por
unanimidad render calidos y merecidos honores y
posturas al Sr. Cerrato López el próximo día 15 de Agosto
actual, a las 12 horas, con el descubrimiento de una
placa dando el nombre de calle de DON LAUREANO CERRA-
TO LÓPEZ a la actual calle Llano, en la que nació y
vivió toda su vida para honor y gloria de la villa de
Herreris, con lo expresa asistencia de los Sr. Jueces del
homenajado y de todo el pueblo.

Cambio de nombre de calle. Acto seguido, se remete a consideración
propuesta del Grupo P.S.O.E. de este Ayuntamiento, solici-
tando el cambio de nombre de las siguientes calles:

a) la actual Plaza de Calvo Sotelo por Plaza de Miguel
Doñoro, en honor del primer alcalde socialista de esta
villa

b) la actual Plaza de San Antonio por Plaza de
la Constitución Española, símbolo de la unidad de los
españoles

c) la actual calle Anepo de Llano por la anterior con
que fue siempre conocida de calle del Cura.

d) la actual calle del Doctor Delgado Gómez por el
nombre anterior de calle Real

En la Exposición, por unanimidad, acuerda aprobar
los cambios de nombres de calles descritos en los puntos
a), b) y c), si bien los Sr. Manuel Domínguez y
Cerrato Otero, muestran su discrepancia en cuanto
a la propuesta del punto d) por afectar al Ar-
zobispo D. Enrique Delgado Gómez, nacido en esta villa y
ya desaparecido, y con tal condición sin motivación
política alguna, según alegar, por alguna circunstancia

se suete dicha propuesta a votación y efectuada
este quede igualmente aprobada al arrojar a quella
el resultado se voto a favor de la misma y
dos en contra.

Adquisición

de terrenos para viviendas. - Por la Presidencia se expone
que, como consecuencia de la facultad concedida en el
acuerdo plenario del día 18 de Julio anterior, sobre espe-
trados, conjuntamente con el Teniente de Alcalde, Sr. Mel-
lor, Figueroa, gestiones sobre la adquisición de unos seis mil
metros cuadrados de sitio "Realdo" con los Sr. propietarios,
de dichos terrenos, para su cesión al Instituto para la
Promoción Habitacional de la Vivienda, por el precio de 550.000
pesos, y mostrada la buena disposición de dichos pro-
pietarios para la efectividad de la compraventa y
habida cuenta de que tal lugar es ideal para la obra-
ción de las viviendas y que por otra parte con las vivi-
das existente dentro del casco urbano que cumplen las
condiciones de todo género precisas para la finalidad
perseguida, lo somete a la consideración del Ayunta-
miento al objeto de su pronunciamiento.

La Corporación, impuesta del informe y a propuesta
de la presidencia, se conforma con el parecer del Secre-
tario, y visto lo dispuesto de el vigente ordenamiento
jurídico en competencia municipal aplicable en este
caso, especialmente los artículos 6º, 101, 2) apartado a) y
121. apartado c) de la Ley de Régimen Local, texto refe-
rido de 29 de junio de 1955, 9º del Reglamento de Bie-
nes de las Entidades Locales de 27 de Mayo del mismo año y
122.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo
de 1952 y con el quorum establecido en el artículo 3º, 2 de
la Ley 40 (1981) de 28 de Octubre, tras amplio y ponderado
debate, acuerda por unanimidad: Primeramente, Facultad repre-
sentante al Sr. Alcalde Presidente, D. José Guardia de San-
cia, o al miembro corporativo que en dicha circunstancia
pueda sustituirlo, para que en nombre y legítima re-
presentación municipal, en los términos previstos en el

artículos 126, apartados b) y e) de la Ley precitada y tan ampliamente como procede en analogía a la vigente normativa jurídica, para la ejecución de los compromisos expuestos y especialmente a) Para que con tal representación corporativa se pervenga ante Notario e inter venga en el acto de otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa de la finca urbana de la propiedad de D. Juan Carlos Notario, del término de Valverde de Llerena, al sitio "Realda", de cabida aproximada de seis mil metros cuadrados, que linda al Norte con terreno de la propiedad del Ayuntamiento de Valverde de Llerena, al Sur con Camino del Cementerio, al Este con Carretera de San delcañal - C/ruce N.º 432 y al Oeste con Corrales de la Calle Reyes Herederos y terreno de propiedad de este Ayuntamiento, el precio aceptado contractualmente para la transacción es de quinientos cincuenta mil pesetas (550.000 Ptas), recibida por individuos finca este Ayuntamiento libre de todo clase de carga, gravamen o servidumbre. - Segundo. Al amparo de lo dispuesto en los artículos 1.º del Real Decreto 1201/1978 de 2 de junio, (17.1) apartados 1.º) 3.º del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, 31.1.1. apartados b) y c) del texto refundido de la Ley de Régimen Local y 41, artículos 2.º) 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 7 de mayo de 1983, se da por visada expediente de excepcionalidad en la contratación, omitiendo las formalidades de subasta o concurso, con base a la urgencia de ejecución y la necesidad de un total poseedor del bien que se adquiere por este Ayuntamiento para la ejecución finalizada de construcciones de viviendas sociales.

Asignación a miembros corporativos. Se da lectura al Decreto 1531/1979 de 22 de junio que fija la cuantía de distribuciones de asignaciones a los miembros corporativos durante el ejercicio económico y después de amplio y detenido debate se acuerda por unanimidad:

a) Fijar una asignación mensual al Sr. Alcalde

de quince mil pesetas por los conceptos que se con-
templar en el dicho Decreto, suficientemente justificados,

b) Distribución del resto disponible al crédito
presupuestario, y por los conceptos de asistencia a
reuniones, a parte promocional, entre los señores Conce-
jales, excluido el Alcalde.

Contribuciones Especiales Instalación Alumbrado: Exponiendo al Com-
promiso Municipal contraído con la Il. Excmo. Diputación Provi-
cial de aportar 754.810 Ptas para las obras de instalación
de alumbrado público, cuyo proyecto asciende a 2253.165
pesetas, y la necesidad de establecer contribuciones especiales
sobre los inmuebles beneficiados, se acuerda que el promocio-
nario de la obra, o quien lo sea en la próxima sesión
a celebrar, quede en el asunto pendiente.

Club de Pensionistas. En la presidencia se expone que días
pasados, y en compañía del Sr. Teniente de Alcalde,
visitó al Sr. Vicario de la Diócesis a fin de gestio-
nar la disponibilidad de la totalidad del local en
el que parcialmente existe un club parroquial de au-
ciados en esta villa, con objeto de ofrecerlo a la
Junta de Extremadura para la construcción de un Club
de la 2ª Edad, habiendo mostrado buena disposición a
pegar a un acuerdo en este Ayuntamiento, por enten-
der que el fin social que se atendería era digno
de todo empeño. La Corporación acuerda por unanimidad
que se continúen las gestiones con el Obispo de Badajoz
y ministro tanto debe solicitarse de la Conferencia
de Accionistas de la Junta de Extremadura la
constitución de un Club de la Tercera Edad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde,
se levanta la sesión, a las veintidós horas, de la
que se extiende la presente que firmaron los asistentes a pe-
cillo

Antonio M. Suñer
Loreo Casan
Antonio Gillo
Antonio J. J. J.
Juan M. M. M.
Valentina G. G.

44

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
 celebrada el día 30 de Septiembre de 1983

ACTA. En Valvedo de Heredia, siendo el día treinta
 de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en la
 Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Guardado, pro-
 cida, con asistencia de Teniente de Alcalde D. Antonio Mel-
 le, Higgins y los Concejales D.º Valentin Llano Garcia,
 D.º Federico Marquis Pomier, D.º Antonio Prieto Doñoro, D.
 Antonio Cerrato Otero, D.º Tori Juanic Lardas, D.º Juan
 Mendez Murillo y D.º Juan Luis Cuenda y de mi, el leca-
 tano, que certifica.

Siendo las veintinueve horas, hizo señalada para el
 acto, por el Sr. Alcalde se declara abierto, procediendo ya
 el lecatano, a dar lectura en el acto de la sesión ante-
 rior que fue aprobada en su integridad.

Por el Presidente se da cuenta del Proyecto de Presu-
 puesto Municipal Ordinario para 1983, informando que
 en su confección o forma se han cumplido todos los
 requisitos legales y en su contenido se cubren las nece-
 sidades para el mantenimiento y obligaciones mínimas
 exigidas por la ley.

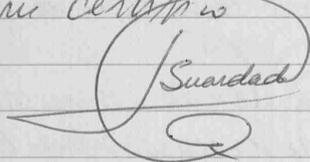
Finalmente hizo constar que según la nueva nor-
 mativa, este pleno tendrá que volver a tomar acuerdo,
 con carácter definitivo sobre el presente Presupuesto,
 toda vez que expuesto al público por quince días las re-
 clamaciones, si las hubiere, sean resueltas por el juez
 por el Sr. D.º Delegado de Hacienda, como se ha
 legislado anterior, de forma que si no existieren re-
 clamaciones habrán obrado a satisfacción de los ve-
 cios y demás interesados y si las hubiere sea el
 momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

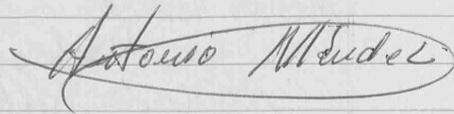
En este estado el Pleno por unanimidad aco-
 dió aprobar el Proyecto que se le propone como Presu-
 puesto Municipal Ordinario para 1983 y que se expo-
 ga al público por término de 15 días con anuncio
 en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de

edicto en los lugares de costumbre.

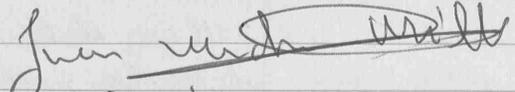
Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Ayuntamiento Pleno en unión de las redemcciones que se hubieran presentado informados por los tres Secretarios. Interventos o Dependidos en el área de sus competencias o certificaciones negativa en su caso.

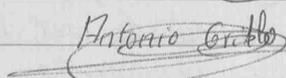
y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende de presente acta que firman los tres. Concurriendo, de que certifica

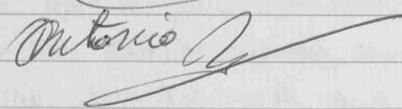

Guardia

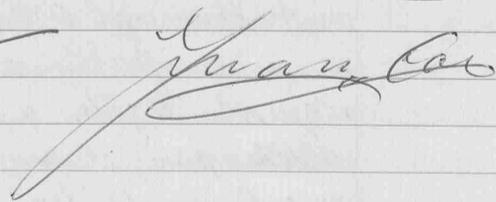

Antonio Mendel


Valentina Llano


~~Juan Mendel~~
Jose Encina


Antonio Gordo


Antonio


Juan Cas

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de Septiembre de 1983

ACTA.- En la villa de Valera de Llerena, a las trece y tres cuartos de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres en la Casa Comunal, se reúne el Ayuntamiento Pleno con objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Guardado Jara, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Mendel, Higuera y los Concejales D. Valentín Llano Jara, D. Antonio Manuel Domínguez, D. Antonio Gil de Doñoro, D. Antonio Levato Otaz, D. José Jara Sanchez, D. Juan Mendel Murillo, D. Juan Cas Encina y de mi. el Secretario, que certifica.

Finalizado los resultados, hora señalada para el día

to, por el b. Alcalde se declare abierto el acto,
Expediente de Contribuciones Especiales. - Visto el expediente de
 aplicación de Contribuciones Especiales para la ejecución
 del Plan de Alumbrado Público Provincial, en cuanto
 a esta localidad y de la lectura del dictamen de
 la Comisión de Hacienda, por el que se propone su
 aprobación.

Considerando que la obra en cuestión, sustitución de alum-
 brado público, está incluida en el apartado D del número
 1 del artículo 26 del Real Decreto 3250/1976 de 30 de Di-
 ciembre, si bien el no contemplarse en el artículo 24 del
 Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de Enero, es potestativa
 de exigencia de Contribuciones Especiales.

Considerando que no procede la constitución de asocia-
 ción administrativa de contribuyentes por no darse
 los requisitos señalados en el número 5 del artículo
 33, en relación con el artículo 35,1 del Real Decreto
 3250/1976.

Considerando que el expediente está ajustado a los
 artículos Real Decreto 3250 y Real Decreto-Ley 3/1981,
 previa deliberación y por unanimidad de sus miembros
 esponsorados presentes, en número de once, coincidente
 el mismo con el legal de la Corporación, se acuerda:

Primero: Aplicar las Contribuciones Especiales por
 la ejecución de las obras referenciadas, aprobando el
 citado expediente en la forma en que aparece tramita-
 do.

Segundo: Determinar el coste de la obra en la can-
 tidad de setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos
 diez pesetas (754.810 Ptas).

Tercero: Cargar la parte del coste de la obra que
 deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente
 beneficiadas, sujetos pasivos del tributo, en los cuarenta
 tres mil novecientos veinticuatro pesetas (303.924 Ptas), así
 como el restante de reparto consistente en el líquido
 imponible por Contribución Territorial Urbana fijada
 en el Padrón correspondiente a la localidad, según consta

de el expediente.

Cuarta.- Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente.

Debiendo notificarse a los interesados las cuotas parciales, para que en el plazo de quince días pueda formular los recursos pertinentes a que se alude en el número 7 del artículo 33 del repetido Real Decreto 3250/76

Aportación municipal a la obra n.º 32 "Enlase" al Plan Provincial de Obras y Servicios para 1983. - Se da cuenta a la Circular n.º 1 a la Diputación Provincial de Badajoz, relativa al Plan Provincial de obras y servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra n.º 32 "Enlase" del Plan Provincial de obras y servicios de 1983, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

Primer.- Se presta aprobación a la obra n.º 32 "Enlase" del Plan Provincial de obras y servicios de 1983 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

FINANCIACION

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	800.000 Ptas
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	3.200.000 Ptas
Total presupuesto aprobado	4.000.000 Ptas

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plan de ejecución que se redacte para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicita la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su Presupuesto de 1984 y en los siguientes los annualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación, el número de annualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortizaciones y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, lo-

guiendo los mismos alteraciones que experimente el mestamo global.

Segundo.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado a Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de nomenclada Delegación en concepto de participaciones o encargos a impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienden, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Tercero, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los participaciones en los Impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra D, de los Presupuestos federales del Estado, en el Rendimiento a la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de febrero, que regule los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Sujeo que grava la venta de la gasolina supercalentada y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Participa a la

Excmo. Diputación Provincial (sobre adjudicación de la obra n.º 31 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983. Depuesta por la presidencia de convenio de ejecución directamente la obra n.º 32 "Mirador" del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 y después de amplia y detenida deliberación de la Comisión, por unanimidad, acordada: Primer.- Solicitar de la

Diputación Provincial de Badajoz que de obra y 52 "Enmiendas" del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, a realizarse en esta población, por importe de cuatro millones de pesetas, sea adjudicado a este Ayuntamiento para su ejecución directa y legada. Facultada al Sr. Alcalde, D. José Guadalupe García, o miembro corporativo que legalmente le sustituya, para que en su caso, suscriba con la citada Diputación Provincial cuantos compromisos seijan la realización de la obra que surta este acuerdo.

Correspondencia - Por la Presidencia se da lectura a cartas que se recien de D. Miguel Perello Palop, de Baracaldo, y F. L. Perelli, de Leida, quienes, en las condiciones de trabajo del impre valvedino P. Laureano Cenato Lops, muestran a los Corporativos, en reatidos palabras sus profundos agradecimientos por el homenaje público tributado en memoria al Sr. Cenato Lops.

Modificaciones de Ordenanzas Fiscales. - Visto el expediente tramitado para modificar las Ordenanzas Fiscales de Desague, Expedición de documentos, Alcaldía, Servicio de Basuras, Servicio de Cementos, Industria, Calles y Puertos, Servicio de Aguas, Ocupación pública, Licencias Urbanísticas e Impuestos sobre Consumos de Volantes, que habiendo regido a partir de 1º de Julio de 1984 y

Teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establece los preceptos legales aplicables vigentes y que la modificación propuesta se encuentra plenamente justificada por las necesidades reguladas del Tributo

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y el que emite el Sr. Alcalde. Entendidos, por unanimidad, que representa el voto favorable a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación se acuerda:

1º Modificar, con efectos de 1º de Julio de 1984, las Ordenanzas que se especifican, en el sentido que también se detalla a continuación:

- Desague: Incremento del 50% sobre las tarifas existentes
- Expedición de Documentos: Incremento del 50% sobre las tarifas existentes
- Servicio de Alcaldía: Incremento del 50% de las tarifas existentes

Servicio de Basuras: Domicilio particular, 1200 M, anual

Entidades Bancarias: 5000 M, al año

Servicio de Cementos: Adquisición nichos nuevos: 16000 M

" " antiguos 7000

Derechos enterramientos: 500 M

" " conservación 500 M

Industria calceyeras: Tasa diaria vehículos pequeños 1000

" " " " grandes: 200

Servicio de Agua, tipo Ocupación de la vía pública
por mesa y bultos: 10 M por velada día

Licencias Urbanísticas: 3% sobre la cuantía del
proyecto en calles de 1ª categoría y
2.5% en calles de 2ª categoría

Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos:
Incremento del 25% sobre la cuantía
de los Tarifas existentes.

2º.- Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley
40/1981 de 28 de Octubre, se expone este acuerdo al pú-
blico por plazo de quince días, para que dentro de este plazo
los interesados puedan examinar el expediente y presentar
por reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publi-
carse además en el Boletín Oficial de la Provincia y en el
tablero de edictos de la Corporación.

3º.- En el supuesto de que no se presentaran reclama-
ciones, se entenderá aprobada el acuerdo, que será efe-
ctivo, en sus trámites, una vez que se publique en el
Boletín Oficial de la Provincia un extracto de la modi-
ficación aprobada.

Implantación de Ordenanzas Fiscales.- Visto el expediente tramitado
para la imposición y ordenación de las Ordenanzas: Licen-
cias de apertura de establecimientos; Ocupación de la vía
pública con escombros, vallas, andamios et.; Poda y
arrastre de vehículos no gravados por el Impuesto Mupel,
sobre Circulación, Arbitrio sobre perros, Tasa sobre trans-
porte de fardos; Impuesto sobre el incremento del
valor sobre los terrenos, tasa sobre el suministro munici-
pal de Agua, Papeles y Papelillos; Ventanas y balcones

salarios; Licencias de Taxi, Escapanas y Anuncios, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y el informe de la Comisión de Intelectuales, tras amplia deliberación sobre los mismos y por unanimidad, que representa el voto favorable a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda: Primer. - Aplicar los tributos y aprobar cada uno de los Ordenanzas reguladoras de los tributos que se especifican en el sentido que también se detallan:

a) Licencia de apertura de Establecimientos: 50% del importe de la cuota al Tesoro

b) Ocupación de la vía pública con valleros, andamios y escombros: 15 pts. m². día

c) Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el Impuesto sobre el Circular: 500 Mts. renueve al año.

d) Arbitrio sobre perros: 200 Mts. al año.

e) Tasa sobre tránsito de ganado: 500 Mts. año

f) Impuestos sobre Puertos, Palanquillas y otros:

Por cada puerto: 400 Mts. año

" " caja registradora: 200 Mts. año

" " palanquilla: 70 Mts. año

" " metro líneas cable: 10 Mts. año

" " rampas: 5000 Mts. año

g) Impuestos sobre Incremento de valor de los terrenos:

a) Índice de tipos unitarios de valor constante del m²

	Zona 1 ^a	Zona 2 ^a
1947-49	161 Mts.	130 Mts.
1950-52	173 "	135 "
1953-55	184 "	140 "
1956-58	207 "	145 "
1959-61	213 "	150 "
1962-64	219 "	155 "
1965-67	225 "	160 "
1968-70	242 "	167 ✓
1971-73	253 "	173 "
1974-76	265 "	184 "
1977-79	500 ✓	350 "

1980-82 - 700 Mt - 500 U.
 1983-1984 - 800 - 600 .

2) Tipo de gravamen e aplicac.

Constante menor de 5 - 15%.

Constante 5 a 10 - 17%.

Constante de mas de 10 a 20 - 25%.

Constante de mas de 20 a 50 - 35%.

Constante de mas de 50 - 50%.

h) Servicio Municipal de Aguas

40 Mt m/3

200 Mt cuota triestral conservacion

2500 Mt Derecho arborista

i) Ventanas y balcones -

500 Mt. balcón al año

200 - resp. -

j) Licencia de taxi -

5000 Mt. cada autorización

k) Escaparates y anuncios

100 Mt. m/2 al año

Legua. - Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/1981 de 28 de Oct. se expone este anuncio al pueblo por plazo de 15 días para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publicarse además el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero. Si el expediente a que no se presentara reclamación se entendiera aprobado el anuncio de impulsion y ordenarios, que será expedido en forma de Decreto de Meripen. Seguidamente se da lectura a recordo de la Comisión Provincial de Colaboracion del Estado con las Corporaciones Locales, de fecha 12 de Julio último, relacionado con el Plan Especial de Impulsion por Legua. se impone la Corporacion en cumplimiento del mismo anuncio por maximada: 1º Solicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia se sirva gestionar la expedición del proyecto que se está confeccionando por

Plan Especial

de comparem Michigapa de medicina e costumes,
de um povo e o povo de El Purgan; Thuria Mui-
cipal e Miquen a Hene, que segun informe tecnico de-
volvem definitivamente el grave problema de desabate-
cimientos e etc etc y beneficiam. especialmente a
los que pudies que han formado la Mancomunidad de
la Comarca de Loreno a Tab. juos.

Licencia de Obras. Acto seguido y previo estudio y tenida
en cuenta el informe tecnico susante por el Arquitecto
Lo Trecin Municipal, se aprueba los siguientes li-
cencias Urbanisticas: D. Antonio Marquez Dominguez, obras
de reforma e el Calvario h. 21; D. Vicente Jaime Morda
obras de reforma e el Real 3; D. Silvano Castro
Juadales, obras de reforma e el Real 1; D. Vicente Muri-
lle Jover, obras de reforma e el Real 17; D. Jua Jover
Munidos, obras de reforma en Plaza de la Constitucion 56
D. Eustaquio Sautera Diaz, obras de reforma e calle
Vida que h. 9; D. Manuel Otero Torre, obras de reforma
en el Travesa 11; D. Nicolas Saldaña Diaz, obras de
reforma en el Lanea. Cerato 39; D. Jori Jover Mar-
tin, obras de reforma e el Real 516; Hermanos Ju-
rales Jover, obras de reforma en Nueva 15 y D. Juan
Munido Jover, obras de reforma e el Callej. 214

no habiend meo asuntos de que tratar de le-
vantar la sesion a las reuniones hoy, a la que se abren
de lo presente acto que prima los hrs. concurrentes, de
que certifica

Suavada

Antonio Meñder

Valentina Estano

Juan Mendiz

Antonio Brito

Antonio

José Garcia

Juan Cae

Señor extraordinario del Ayuntamiento Pleno
celebrado el día 22 de Octubre de 1983

ACTA de la sesión de Valerías de Llerena, suada el día veintidos de octubre de mil novecientos ochenta y tres, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno con objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Guadalupe García, con asistencia de Teniente de Alcalde, D. Antonio Manuel Miguélez, y los Concejales D. Antonio Manuel Miguélez, D. Valentín de la Cruz, D. Juan Manuel Morillo, D. Juan Luis Cuervo, D. Antonio María Sotero y D. José Juan Sánchez, ausentes de mi, el Sr. Alcalde, que certifica.

En excusado en su asistencia el Concejale D. Antonio Carrato Otero

Leídas las veintidos, para recordado para el acto, por el Sr. Alcalde, se declara abierta la sesión procedida por el Sr. Alcalde, a dar lectura al acto de la sesión anterior que fue aprobado en su integridad, ni introducir en él ni modificación alguna.

Ampliación acuerdo sobre construcción de viviendas. - Leída lectura e escrito n.º 8650 de fecha 18 de Octubre actual de la Señora Diputación Provincial de Badajoz en el que interesa se adopte acuerdo ratificando el compromiso municipal en adquisición las viviendas no adjudicadas a la Promoción Pública de viviendas de Protección Oficial, contraído en sesión extraordinaria de este Ayuntamiento Pleno celebrado el día 13 de Junio último, así como suprimir las viviendas que pudieran existir y de la aprobación, por unanimidad y con el quórum exigido en la Ley 40/81 del voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de derecho que componen la misma, acuerdo ratificar los compromisos contraído en abdicada sesión, a saber: a) - Queda comprometida a adquirir las viviendas que no resulten adjudicadas por falta de compradores que cumpla los requisitos que marca

la ley y b) Queda comprometida a suprimir a su costa todas las servidumbres o obstáculos que afecten a los terrenos cedidos, tales como líneas eléctricas, o telegráficas, conducciones de aguas o saneamientos, viejas edificaciones etc.

2º Ampliación acuerdo sobre construcción de viviendas. - Se da lectura al segundo punto del escrito n.º 8650 de fecha 18 de Octubre actual de la Excmo Diputación Provincial de Badajoz en el que interesa readopte acuerdo sobre compromiso municipal de realizar a su cargo todas las obras de urbanización, según proyecto redactado, acometidas e instalaciones exteriores de las viviendas de la Promoción Pública de Protección Oficial, ascendente a unos cuatro millones de pesetas y la Corporación, después de amplio y detenido debate, acuerda por unanimidad y con el quorum establecido en la Ley 40/81, abstenerse de realizar a su cargo obra alguna de urbanización en tal promoción de viviendas, por la carencia absoluta de recursos municipales para ejecutarlas.

A tales efectos y atendiendo peticiones de la aludida Diputación Provincial, la Corporación por unanimidad acuerda conceder a dicha Diputación la Licencia Municipal de Obras, con las exenciones fiscales que marca la ley, para la ejecución del proyecto de construcción de veinte viviendas de Protección Pública al rito "Cerrillo Chaves", de este término municipal, cedido por el Ayuntamiento, e igualmente se acuerda la concesión a repetida Diputación Provincial de la licencia de parcelación exigida por la Ley del suelo y Ordenación Urbana, para poder registrar los segregaciones practicadas en los terrenos cedidos ante aludidos.

Comunicación del Sr. Sr. Gobernador Civil - Cumpliendo instrucciones del Sr. Sr. Gobernador Civil de Badajoz se da lectura a escrito sobre el hecho de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho firmar a algunos trabajadores de em-

pleos comunitarios con las nóminas en blanco, adhiriendo de lo puesto un mandado de un sistema de inspección a tal efecto a fin de evitar tales irregularidades, la Corporación queda informada.

Local para Club de Peñonista - Abundando en el acuerdo tomado en sesión del día 12 de Agosto último, en relación con los gestiones efectuadas por la Mueldia escuela del Obispede de Budejón sobre el deseo de adquirir el inmueble de propiedad prerrogativa sito en la calle Calvario n.º 29 para ubicar en su día un Club de Peñonista, la Corporación acuerda solicitar del Excmo y Rvdssm. Obispo de la Diócesis dicha petición y si las exigencias económicas lo permitieran pronunciarse en su día a tales fines.

Rendición de Cuenta de la Comisión de Fiestas - Hecho requerido, por el Concejal Sr. Mendo Murillo, en nombre de la Comisión Municipal de Fiestas, da cuenta detallada de cada uno de los festejos y gastos realizados con motivo de las Fiestas y Fiestas Mayores y del Santo Cristo, apuntando justificantes de cada uno de ellos. La Corporación queda satisfactoriamente informada de la liquidación presentada y aprueba todos los gastos efectuados, mostrando su complacencia por la labor llevada a cabo en los diversos festejos realizados por los miembros de la citada Comisión.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiocho horas, de lo que se extiende la presente acta que firma los tres concurrentes, de que certifico

Juandeda

Juan Mendo Murillo

Lore García

Valentina Ramos

Juan Carlos

Antonio

Antonio Alcázar

[Signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
celebrada el día 24 de Noviembre de 1983

ACTA.- En la villa de Valverde de Llerena, a las 8 de la tarde del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Guadalupe Jorcano, con asistencia del Teniente de Alcalde, D. Antonio Méndez Figueroa y los Concejales D. Isaac Méndez Murillo, D. Antonio Márquez Domínguez, D. Valentín Llano Jara, D. Antonio Benito Otero, D. José Jesús Sánchez y D. José Carlos Acosta, asistido de mí, el Secretario, que certifica.

Siendo los veinte, ha sido señalado para el acto, por el Sr. Alcalde, se procede a abrir el Museo, ordenando al Secretario a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su integridad, sin introducir en la misma modificación alguna.

A continuación, de orden del Sr. Presidente por mí, el Secretario, se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información prestativa e incluso en materia de transparencia por si se hubieran sido por como alegando se a la Ley de Procedimientos Administrativos, a la aprobación provisional del Presupuesto Ordinario de 1983 de Ingresos y Gastos.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad queda aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

GASTOS.-

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneraciones del personal	3157.809 kb
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	3211.000 .
4.- Trazas corrientes	85.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Suma y sigue 6.453.809

Suma anterior	C.457.809 DT
6.- Inversiones reales	800.000 .
7.- Transferencias de capital	676.542 -
8.- Variación de activos financieros	2.000 -
Toto de GASTOS	<u>7.932.351 +</u>

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	1.156.000 DT
2.- Impuestos indirectos	390.000 .
3.- Tasas y otros ingresos	2.735.000 .
4.- Transferencias corrientes	3.359.351 .
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	290.000 .

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8.- Variación de Activos Financieros	2.000
Toto de INGRESOS	<u>7.932.351 DT</u>

Y no siendo esta el objeto de este convenio por el cual se levanta de nuevo, a la vez, todos los libros, de los que se extiende la presente acta, que firma los concurrentes, de que consta.

Suardado Valentina Gómez *Antonio Múndez*

José Luis y Juan ~~Mundo~~ ~~Múndez~~

Juan Carlos *Ortiz*

10
Sesion ordinaria celebrada por
el Ayuntamiento Pleno el dia 24 de Noviembre 1983

ACTA.- En la villa de Valverde de Llanos a las
diez y tres de la noche de noviembre de mil novecientos
ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento Pleno, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jose Juan de
la Parra, con asistencia del Teniente de Alcal-
de, D. Antonio Mendez Nizquez y los Concejales
D. Juan Mendez Murillo, D. Antonio Marquez Do-
minguez, D. Valentin Llanos Jarama, D. Antonio Co-
rreto Otero, D. Jose Garcia Sanchez, D. Jose Ca-
no Cuervo, asistidos de mi. el Secretario, que
certifica.

Siendo los veinte y cinco; hora señalada
para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta
la sesion

Junta Local Prot. Civil.- Entrando en el orden del dia se da lectura a escrito
que se recibe del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
dando normas sobre las competencias municipales en los asuntos
de Proteccion Civil, indicando la necesidad de impulsar la
organizacion y desarrollo de dicho proteccion a nivel muni-
cipal, estableciendo una coordinacion de los recursos muni-
cipales para constituir o mejorar los servicios basicos de
Intervencion y Socorro en emergencia, asi como la parti-
cipacion ciudadana a traves de la constitucion y funciona-
miento de las Juntas Locales.

A tal efecto, por el Sr. Alcalde se dispone que como
quiere que de inmediato se de constituir la Junta
Local de Proteccion Civil se de proceder por la
corporacion al nombramiento de un concejal como
Delegado de tal servicio y por unanimidad
se da tal nombramiento a D. Jose Juan
Sanchez.

Servicio Municipal de Aguas.- Por la Presidencia se dispone que
a consecuencia de la intemperancia y beneficio Malva
caida en dias parados, se ha recuperado
mas de los fuentes de suministro de agua del

abastecimiento público, hasta el punto que se
 había hecho aconsejable suprimir por el momento el
 servicio de costeros. La Corporación, teniendo en cuenta
 que las precisiones meteorológicas denotan la probabi-
 lidad de la prolongada sequía, acuerda por unanimi-
 dad poner en conocimiento del vecindario que a
 partir de la próxima semana puede utilizarse sin
 limitación alguna el agua del abastecimiento pu-
 blico para el consumo, desapareciendo el control es-
 tablecido por persona y día, al mismo tiempo que
 se agradece públicamente a todos los vecinos
 la colaboración y solidaridad prestada duran-
 te todo el tiempo que han permanecido las
 limitaciones de tan preciado líquido.

Licencia de obras: Seguidamente y previo examen, son aproba-
 das las siguientes licencias de obras: D. Pablo de la
 Vera Jurado, reparaciones cas. Real 128; D. Francisco Loran
 Cortillo, obras de reforma y modernización 3; D. Ildefonso
 Calero Doñoro, reparaciones cas. Llano; D. María Martí
 Jara, obras de reforma cas. Calvan. 232.

y no siendo otro objeto de esta sesión, por el
 Sr. Alcalde se levanta la sesión, a las veintinueve horas,
 de lo que se actúa de la presente acta, que firman
 los concurrentes, de que certifico

Guardada Valentina Estanga Antonio Muñoz

José García Juan María Urte

Juan Carlos Muñoz

57
Sesión extraordinaria celebrada el
día 30 de Diciembre de 1983

ACTA: En la villa de Valverde de Cerrato, a las
diez y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y
tres se reunieron el Ayuntamiento Pleno, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, D. José Guadalupe García, con asis-
tencia de los señores de Honorables D. Antonio Méndez Uguero,
y los Concejales D. Valentín Llamas García, D. Antonio
Marques Domínguez, D. José Jaime Landero, D. Antonio Lema-
ro Otero, D. Antonio Prieto Domínguez, D. Juan Méndez Mu-
ñiz y D. Juan Carlos Lema, asistidos de un secretario,
que certifica.

Desde los veinte y uno iniciada para el acto,
por el Sr. Alcalde, se declaró abierto, procediendo ya el
secretario, a las lecturas al acto de los asuntos que
se han acordado en su integridad, sin introducir ni
modificaciones alguna.

Gestiones de la Alcaldía sobre construcción de un Colegio Público. - Por la
Presidencia se da cuenta y detallada cuenta de que el
pasado día 15 ha sido recibida por el Sr. Director Provi-
ncial del Educativo y Cultura en relación con la cons-
trucción del Colegio Público, habiéndole mostrado la insu-
ficiencia de plazas a corto plazo instaladas en el presen-
te año y si en la programación del próximo, habiendo
cuenta de que el Subdelegado Técnico de dicho Ministerio
no ha admitido la propuesta elevada por dicho Direc-
tor Provincial por considerar que el proyecto de otras
unidades escolares, no corresponde al curso actual de
puertos escolares, que debe de ser reducido a seis.
Amplio la exposición indicando que en vista de lo huce-
dido, ha solicitado audiencia con el Sr. Gobernador
Civil a fin de recabar su parecer y su apoyo en
las gestiones que pudieran hacerse ante el mismo Mi-
nisterio de Educativo y Cultura, por el estado de
extrema ruina de la techumbre del actual edificio
escolar exige activar toda clase de gestiones.

La Corporación queda suplicando respetuosamente y

re congratulando de la iniciativa mostrada por el Presidente, apoyando unánimemente toda la iniciativa apostada en la resolución de tan importante problema público.

Concierto con la Seguridad Social. - Por el Sr. Alcalde se expone que en convenio se concerta, con el Instituto Nacional de la Salud la utilización de las dependencias del Centro Rural de Higiene para los asegurados beneficiarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad y la Corporación por unanimidad acuerda, después de amplio y detallado estudio, llevar a cabo la realización de dicho concierto, aceptando los términos que se establezcan a tal efecto por el Instituto Nacional de la Salud.

Aplicación Ley 24/1953 de 21 de Diciembre. - Visto el expediente tramitado para modificar el tipo de gravamen de las Contribuciones Territorial Urbana y Terrenal se acuerda que el expediente este ajustado a los preceptos legales aplicables vigentes, que la modificación se encuentra plenamente justificada, por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen el órgano por mayoría absoluta, previa votación al efecto, se acuerda:

Primero. - Modificar, con efectos de 1º de Enero de 1954, el tipo de gravamen de las Contribuciones Territorial Urbana y elevarlo en un 20% más sobre la porcentaje actual, de conformidad con la Ley 24/1953 de 21 de Diciembre de Medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales.

Segundo. Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/1951 de 28 de Octubre, se exponga este acuerdo al público por espacio de 15 días para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publicarse anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablero de Edictos de la Corporación.

Tercero. - En el supuesto de que no se presenta-

ran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo, que será ejecutivo, en sus términos, una vez que se exponga en el Boletín Oficial de la Provincia un extracto de la modificación aprobada.

Visto el expediente tramitado para modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuario, teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establece los preceptos legales aplicables vigentes y que la modificación se encuentra plenamente justificada, previa votación al efecto, y por mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primer. Modificar, con efectos de 1^o de Julio de 1984 el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuario y elevarlo en un 20%, con base un porcentaje actual, de conformidad con la Ley 24/83 de 21 de Diciembre de medidas urgentes de saneamiento y regulación de los Haciendas Locales.

El tipo de gravamen se aplicará sobre los bienes clasificados como de naturaleza rústica sitos en el término municipal.

Segundo. Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de 15 días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo publicarse anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Tercero. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo, que será ejecutivo, en sus términos, una vez que se exponga en el Boletín Oficial de la Provincia un extracto de la modificación aprobada.

Compraventa de fincas de coltes con la Excmo. Diputación Provincial de Madrid para la recaudación de la Contribución Territorial Rústica y Pecuario y la Licencia Fiscal del Impuesto de Utilidad. El acuerdo por la Presidencia de la provincia efectuado por la Excmo. Diputación

Provincial de organizar un servicio de recaudación que fu-
 pla al que hasta ahora ha venido prestando la Delega-
 ción de Hacienda de la Provincia en cuanto al cobro de
 la Contribución Territorial Rústica y Urbana y la Licencia
 Fiscal del Impuesto Industrial y considerando las ventu-
 ras de todo orden que para los intereses municipales ope-
 cense la gestión de cobro de tales tributos locales, los Mien-
 bros corporativos, el número de quienes que constituyen la
 totalidad de esta Corporación, acuerdan por unanimi-
 dad encargar la gestión de cobro de los tributos locales
 de la Contribución Territorial Rústica y Urbana y la
 Licencia Fiscal del Impuesto Industrial a la Excmo.
 Diputación Provincial de Badajoz

Servicio de Limpieza dependiente. - Le da lectura el expediente
 iniciado para contratar los servicios municipales de limpieza
 de los Grupos Escolares, Centro de Higiene Rural, Club de
 Pensionistas y dependencias de la Casa Consistorial y
 vista la necesidad de atender estos servicios, tras amplia
 deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1º Convocar concurso público para contratar estos ser-
 vicios.
- 2º Aprobar el pliego de condiciones que debe regir el
 concurso de la forma en que aparece redactado.
- 3º Asignar quince mil pesetas mensuales, como con-
 traprestación de la realización de tales servicios.
- 4º Que se exponga al público, por plazo de ocho días
 el pliego de condiciones y se abra un plazo de quince
 días a contar de aquel en que comienza la exposición
 del pliego de condiciones para que pueda formularse las
 peticiones de los interesados.

Y en virtud de los asuntos de que trata, por el Sr. Alcalde
 se levanta la sesión, a las veintinueve horas, de la que se extiende la
 presente acta que forman los documentos, de que certifica

Juan Rodríguez
Juan Pare

Guadalupe *Valentina Llano* *Losé Garsine*
Antonio Muñoz *Antonio Gallo* *Antonio*

10
Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
celebrada el dia 30 de Enero de 1984

ACTA: En Valde de Sirena, a las diez y ocho minutos ochenta y cuatro, en la Sala Comunal, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Guardado Garcia, con asistencia del Teniente de Alcalde, D. Antonio Mendez Uguero, y los Concejales, D. Antonio Renato Otaz, D. José Garcia Sanchez, D. Valentin Llanos Garcia, D. Antonio Vargas Dominguez, D. Antonio Pardo Dorado, D. Inac Mendez Morillo y D. Juan Carlos Cuenca, asistidos de un secretario, que certifica.

Siendo las veinte, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierto, procediendo a ello, el secretario, de su orden a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada en su integridad, sin introducir en la misma modificación alguna.

Obra n.º 281 del Plan Provincial de Obras y Servicios 1983: se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra n.º 281 de reforma del Centro de Higiene Rural ya realizada en este Municipio; de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- se presta aprobación a la obra n.º 281 del Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Financiación:

Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local al español, a solicitud por la Diputación: 1.675.000 Ptas.

Aportación de la Diputación Provincial con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitud: 3.325.000.

Total presupuesto aprobado: 5.000.000.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con

cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicita la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en un Presupuesto de 1984 y en los siguientes las anualidades precisas para remitir a la Diputación Provincial el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortizaciones y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo los mismos alteraciones que experimente el préstamo global.

Segundo: - El Ayuntamiento autoriza al Excmo. Sr. Alcalde de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de menciones de delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación Provincial de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquiera otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir en Estado por los participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercalentada y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Obra n. 32 del Plan Provincial 1983. Se da lectura a escrito que se recibe de la Vicepresidencia del Area de Cooperación y Obras y Vías de la Diputación Provincial, comunicando que la Corporación Provincial, en Pleno celebrado el día 23 de Diciembre último, ha adjudicado directamente a este Ayuntamiento la ejecución de la obra n. 32 (zona Sur) inscrita en el Plan Provincial de 1983 por un presupuesto de 4.000.000 de pesetas, interesando se remita acuerdo municipal en el que se exprese el criterio de la Corporación Municipal en cuanto a la obra que es concreto se pretende realizar, indicando denominación de calles, a parimientos o a instalar servicios de aguas y alcantarillados colectores etc., con superficies y longitudes aproximadas, de la aprobación del parecer que por orden de necesidades se acomode las realizaciones de las obras siguientes:

- a) Parimientos de la calle Cotorillo, con dimensiones de 200 m. x 6,25 m.
- b) Parimientos y saneamiento de la calle Cerro, con dimensiones de 110 x 4 metros
- c) Alcantarillado calle Calleja juntada, con dimensiones de 180 m. x 4,50 m.
- d) Alcantarillado, servicio de agua y parimientos el Cerrillo Chaves, con dimensiones de 175 m. x 10 m.
- e) Parimientos calle Pirana, con dimensiones de 80 m. x 3,5 m.

Junta Municipal de Redutamiento: Proximas a realizarse las distintas operaciones de Quintas en este Ayuntamiento se hace preciso reglamentariamente proceder al nombramiento de la Junta Municipal de Redutamiento y a tal fin y por unanimidad queda constituida dicha Junta con los señores D. Antonio Mendez Miquen, D. José María Cauda y D. Juan Melde Mendez.

Aprobado el acuerdo "Touil del Jallego": En el tr. Alcalde se expone que con veniencia de adjudicar los medios, merbos del egoido municipal "el Touil del Jallego" y de la escasa cuantía de los mismos y de la falta de postores a tal fin, se acuerda presentar al V. Alcalde para se ad-

producción directa de dichos hierbas por el precio de cinco mil pesetas.

Señalarán calle Prudo Muerta. Por el Teniente de Alcalde Sr. Mendez Miguero se expresa la conveniencia de colocar señal de tráfico en la calle Prudo Muerta que impida la circulación de camiones por tal vía desde la especial responsabilidad de la misma, acordándose adherirse a tal idea.

Seguro Accidentes miembros Corporación.- Por la Presidencia se expresa la conveniencia de suscribir un Seguro de Accidentes con Afecto que ampare los riesgos contra accidente de los diversos miembros que forman el personal realista de miembros cooperativos y de la Corporación acordada por unanimidad presentada al Sr. Alcalde para que suscriba aludido seguro.

Nota de la Alcaldía al Sr. Gobernador Civil.- A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de que ha sido recibida por el Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en relación con el aplazamiento de las obras de construcción de un grupo escolar de nueva planta y por dicha Autoridad, de acuerdo con la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, se ha permitido que dicha ejecución será incluida de primer lugar de la programación de construcciones escolares de 1985, proceso de la que se ha interesado a la Dirección Provincial aludida se condense en comunicación oficial al efecto.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, a las veintinueve horas, de la que se otorga la presente cota que firma los concurrentes, de que doy fe

Antonio Méndez

Guardada Valentina Gómez José Pascual

Juan Carrero

Juan Antonio Méndez

[Signature]

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 29 de Marzo de 1984.

ACTA.- En el Ayuntamiento Pleno, el dia veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tori Juanados Jarama, con asistencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Mendez Aljara, y los concejales D. Antonio Marquez Dominguez, D. Valentin Llano Jarama, D. Antonio Corato Otero, D. Tori Jarama Jarama, D. Juan Mendez Murillo, D. Juan Carlos Cordero, D. Antonio Pardo Doñow, asistidos de mi. el Contador, que certifica.

Leídos los veinte treinta, fue revalidado para el acto, por el Sr. Alcalde, se declara abierto de serios procediendo por el Sr. Contador, se le ordena dar lectura al acto de la sesión anterior, que fue aprobada en su integridad, ni introducir ni la menor modificación alguna.

Liquidación

Presupuesto Ordinario de 1983. Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1983 formulada por el Sr. Contador Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explica, especialmente de los relativos a deudas y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1983 en los términos en que aparece redactada y que anexo el siguiente resumen:

Recaudación de cobros en 31-12-1983. 434.600,00

Existencia a cargo en 31-12-1983. 1.762.995,00 - 1.097.595,00

Pendiente de pagar en 31-12-1983. 1.405.500,00

Superavit 292.092,00

Cuenta de Valores. Ende pendiente de Presupuesto de 1983. - Examina la Junta anual de Valores Ende pendiente y adheridas al Presupuesto de 1983 que reside el Sr. Depositario de Fondos y visto el informe de Interventor y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia

de rendición de cuenta de la gestión económica local
se aprobó por unanimidad aprobando con anexo
al siguiente resumen:

CARGO	Metabos	Valores	Total
Existencia fin ejercicio ant.	499.358M	208.611 M	707.949 M
Ingresos durante el ejercicio	30.009.507		30.009.507 -
Suma	30.508.845	208.611	30.717.456

DATA

Pagos realizados a el ejec. 29.331.478 29.331.478

Existencia para el siguiente ejercicio 1.177.367 208.611 1.385.978

Cuent. de Caudales - Leguizamón, en la Hacienda - Determinación, se da
cuenta de la Cuenta Triestral de Caudales del 4º Trimestre
de 1983 y después de detenido examen es aprobada por
unanimidad

Peticion de cambio de destino de la Obra n.º 10 del Plan Urgencia
Especial de 1980. Se da cuenta de escrito que se recibe
del Sr. Vicepresidente del Area Técnica de la Econ. Di-
putación Provincial interesándose por el estado actual
de la obra número 10 del Plan de Urgencia Especial de
1980, en la que queda pendiente de inversión de suma
de 969.470 peseta, y que corresponde a ampliación de
la captación de agua mediante sondas y por el Sr. Alcalde
se informa que a título de citado obra fue adjudicada
por la Diputación a este Ayuntamiento, se ha considerado
conveniente no invertir la citada cantidad en el
fin indicado al coincidir en el mismo el Ministerio
de Obras Públicas, a través del Plan de Protección Ci-
vil de Alerta Baja, que en equipos especializados, se
por un reintegro y persistente, ha realizado diversos
sondas, en diferentes lugares, sin resultados positivo
de granos algunos. Por tal circunstancia, sobre a la con-
sideración de la bonificación de construcción se solicita a la Di-
putación Provincial el cambio de destino de la cantidad pendiente
de inversión en la obra de reparación y después de amplio estudio de
imperiosas y tiempos muy en cuenta la imposibilidad absoluta
de hallar agua en todo el término municipal, ni
aun para el mismo, como se ha intentado, y considera-

do la extrema necesidad pública de construir ochenta
viviendas en el Cementerio Municipal, la Corporación por una
minoridad acuerda solicitar de la Honorable Diputación Provin-
cial el cambio de destino de la obra, en la parte que
reste por finalizar, o sea por los 969470 Mts, nº 10 del Plan
de Vegetación Regional de 1980 del Plan Provincial de Obras
y Servicios, a fin de que se autorice la construcción
de ochenta viviendas en el Cementerio Municipal de Huelva.
Obras y Servicios. Para la colaboración entre el Instituto Nacional
de Empleo y las Corporaciones Locales para la realiza-
ción de obras y servicios por trabajadores desempleados.
De orden de la Presidencia se dio lectura a la Resolución
de 8 de Febrero de 1984 de la Dirección General del Insti-
tuto Nacional de Empleo por la que se establecen las bases
de colaboración entre el Instituto Nacional de Em-
pleo y las Corporaciones Locales y Comunidades Auto-
nomas para la realización de obras o servicios por tra-
bajadores desempleados, publicada en el Boletín Oficial
n.º 46 de fecha 23 de Febrero del año actual. El Pleno
de la Corporación, después de estudiar las bases que con-
forma dicha cooperación y tras la intervención de
algunos de los señores asistentes por unanimidad se
aprueba el siguiente proyecto: Ordenación del Archivo
del Ayuntamiento. Asimismo, por unanimidad, se adop-
ta el acuerdo formal de inclusión en el Presupuesto Or-
dinario de este Ayuntamiento del Ejercicio de 1984 las
consignaciones que financian el proyecto aprobado, ser-
vicio que se realizará por administración directa.

Da de lectura a comunicacion de fecha 8 de Mayo actual
del Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo
sobre la posibilidad de aplicacion del Real Decreto 1445/82
de 25 de Junio para la utilizacion de Trabajadores percep-
tores de prestaciones por desempleo, sin perdida para estos
de los caractéres que se tal concepto vinieran percibiendo
y habiéndose establecido el nuevo subsidio de desempleo
a favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Re-
gimen Especial Agrario, se amplia con ellos el colectivo

de perceptores susceptibles de dicha colaboración con las Administraciones Públicas y a tal fin la Corporación queda suficientemente informada de la posibilidad de realizar obras municipales con tal colaboración, pero teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Que el tiempo máximo de adscripción de los trabajos no será superior a cinco meses.

b) Que para los perceptores del subsidio agrario dicho tiempo será de veinte días cada mes.

c) Que en todos los casos de dicha adscripción situará cuando el trabajador deje de percibir los prestaciones por desempleo.

d) Que el Ayuntamiento deberá abonar la diferencia entre lo percibido y la base que sirve para el cálculo de la misma e igualmente deberá cubrir las cuotas de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Annualidad anticipada obras Diputación: Se da cuenta de escrito que se recibe de la D. Diputación Provincial de Badajoz en el que se comunica que se aduda a dicha Organización la cantidad de 676.547 pts, correspondiente a la parcela anualidad del Plan de Obras y Servicios por anticipado para ejecución de obras y de las personas, ante la imposibilidad de atender actualmente dicha deuda, amén de solicitar de la Diputación el fraccionamiento de la misma en dos plazos.

Colegio Público: Por el Sr. Alcalde se informa de la entrevista que ha mantenido recientemente, juntamente con el Sr. Director del Colegio Público, con el Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en relación con el aplazamiento de la construcción del nuevo Colegio Público, habiendo entregado dicha Autoridad local tanto en el que se compromete formalmente a iniciar en la programación del próximo año, en primer lugar, la citada construcción.

Preguntas y respuestas: Por la Presidencia se expone que la obra n.º 281 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 de reforma de Santa Catalina, por importe de 500.000 de pesetas, se halla pen-

80
dunto de un ejecución de la redacción del proyecto técnico por la Comisión de la Diputación Provincial, acordándose por una vez más que por la Alcalde se realicen gestiones personales ante la Vicepresidencia del Área Técnica de dicha Diputación a fin de conseguir la rápida ejecución del citado proyecto, documento que se entiende debe levantarse a la vez al mismo del que anteriormente redactado, en cuanto a precios.

Obra n.º 32 del Plan Provincial de 1983: Lo da lectura a punto que se trata de la Vicepresidencia del Área de Cooperación y Obras y Vías de la Diputación Provincial, comunicando que la Corporación Provincial en pleno celebrado el día 23 de Diciembre último ha adjudicado directamente a este Ayuntamiento la ejecución de la obra n.º 32 con un presupuesto del Plan Provincial de 1983 por un presupuesto de cuatro millones de pesetas e interesando remita acuerdo municipal en el que se expone el criterio de la Corporación Municipal en cuanto a la obra en concreto se pretenda realizar, indicando determinación de calles a pavimentar o instalar redes de aguas y alcantarillado, colectores, etc. con superficies y longitudes aproximadas.

La Corporación y al parecer que por orden de necesidad se acordó los realizaciones de las obras siguientes:

- a) Dotación de alcantarillado a las calles Leno y Fontanillos longitud calle Leno 110 metros y c/ Fontanillos 180 m.
- b) Dotación de agua, alcantarillado y pavimentación a la calle Leno-Chover. longitud 175 m.

Obra n.º 10 del Plan de Urgencia Especial de 1980. Por la presidencia se expone que como consecuencia de la petición municipal elevada a la Decana Diputación Provincial de Badajoz solicitando cambio de destino de la obra que está por ejecutar de la misma lo del Plan de Urgencia Especial de Obras y Servicios de 1980 para construcción de unidos a el Cementerio Municipal, se ha incluido en el apartado de Equipamiento de Viviendas y como tal los porcentajes para la financiación de la misma, lo que se incluye por acuerdo entre la Diputación y Ayuntamiento, de acuerdo con los normas establecidas al efecto. La Corporación por unanimidad presta su conformidad al citado porcentaje del 50%

quedando comprometida a aportar el cincuenta por ciento de los indicados obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veintidós horas, de lo que se extiende de presente acta que firma los Sr. Encarmentas, de que doy fe

Juan García

 José García

 Valentina Gómez

 Antonio Méndez

 Antonio Oro

Señal ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 3 de Mayo de 1984.

NOTA: En Valverde de Llerena, a las diez y noventa y cuatro, de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, en el Paro Comunal, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco Sánchez, con asistencia de los Sres. de Alcalde D. Antonio Méndez Luján y los Concejales D. Antonio Navarro Domínguez, D. Valentín Gómez, D. Antonio Terral Otero, D. Antonio Pardo Solano, D. Juan Luis Prieto, y D. José Francisco Sánchez; asistidos de más el Secretario, que leyó y firmó los verbales, hizo lectura para el acto, en el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión procediendo a leer y leerse, de su orden a dos lecturas el acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su totalidad, sin introducir en su texto modificación alguna.

Obras a Repasar en el Centro Sanitario. Por la Presidencia se expone

que por los servicios técnicos de la Econ. Diputación
Provincial se ha confeccionado el proyecto de las obras de re-
forma del Centro Sanitario por un importe aproximado de
de 3.391.000 pesetas y en un convenio de colaboración de col-
laboración de que por este Ayuntamiento se ejecutara direc-
tamente las obras, a cuyo fin había de solicitarse
de unidad organizativa Provincial, la Corporación de que
se ampliasen los de su importe de la Alcaldía, como de
por unanimidad se solicitó de la Econ. Diputación Provincial
que sea adjudicadas a este Ayuntamiento las obras de
reforma del Centro Sanitario de esta localidad, obra nº
781 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1983,
seguidamente a la Alcaldía para facilitar convenientes docu-
mentos para poner a alcaldía si

Obras de Obras y Servicios de 1984. Seguidamente por la Alcaldía informó
por el que el I. Ayuntamiento de la Econ. Diputa-
ción Provincial a donde se le comunicó que el Plan de
Obras y Servicios de 1984 ha comprendido la suma de 8.500.000
pesetas por distintos trabajos de este orden, que comprende
de: 1.800.000 M. a alumbrado público, 1.500 M. a Baños
y 500.000 M. a obras de conexión hidráulica, obras que se
compran con carácter especial de resoluciones partici-
padas.

Por la Corporación se muestra la satisfacción por
Tales conclusiones y su cuantía, que completará los
servicios e instalaciones pendientes de ejecución.

Servicio de Basuras. - Solicitado por la Presidencia de la Corporación
de regular el servicio de recogida de basuras a domi-
cilio particular y a fin de conseguir uniformidad en
el mismo, por unanimidad se acordó que se lo
puesen en manos de ciertos servicios u otros para
la retirada de basuras o otros al efecto.

Obras municipales. Seguidamente y por unanimidad se acordó
autorizar al la Alcaldía para que reciba política con la
Ministerio Nacional de la Presidencia para a fin de
concertar lo que se acuerda que después a las obras
que contrata este Ayuntamiento para trabajos

en los distintos terrenos donde se precisen para
Rectificación agrícola.

Rectificación del Poder Municipal de Habitantes; Por unanimidad
se acordó poner oposición a la Rectificación del Po-
der Municipal de Habitantes, repido al 31 de Mayo
de 1914.

y no habiendo más asuntos a que tratar, por el
A. H. de A. se levantó de sesión a las veintidós horas, de
lo que se extiende de presente acta que para los
asistentes, de que doy fe

Guaranda y Valentina Llano Antonio Méndez

José Guerrero Antonio

Juan

Orden ordinario del Ayuntamiento Pleno celebrada el día
30 de Junio de 1914

ACTA: En Valverde de Herrera siendo el día treinta
de junio de mil novecientos ochenta y cuatro,
en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento
pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Guar-
anda Jara, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde,
D. Antonio Méndez Lliger, y los Concejales, D. Anto-
nio Márquez Domínguez, D. Valentina Llano Jara,
D. Antonio Benito Otero, D. Juan Méndez Morillo, D. José
Jara Jara y D. Juan Lazo Llano, ausentes de mi,
el Secretario, que certifica.

Finalizado los veintidós, none se acordó para
el acto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta de nuevo
procediendo por el Secretario a dar lectura al

acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su integridad.

Homenaje a los pensionistas. - Por la presidencia se expone que tradicionalmente viene organizándose en nuestro pto. el día en acto, asistiendo un gran número de hermanas de la localidad, para todos los pensionistas, patrocinados por diversos entes o personas de todo índole, y como quien que aun no he tenido lugar tal homenaje, inspiere la sec. este año bajo el patrocinio del Ayuntamiento. La Corporación, por unanimidad y teniendo en cuenta que es obligado expresar públicamente la gratitud que debemos a nuestros mayores, quienes con su trabajo, esfuerzo y sacrificio, nos han permitido disfrutar del bien social que hoy día disponemos, cuando se les da homenaje a todos los pensionistas de la localidad, organizando una comida de hermandad que tendrá lugar el próximo día 8 de Julio, a las 12 de la mañana en la Iglesia Parroquial, a cuyo fin deberá enviarse a cada persona una invitación al efecto.

Guarda Toril de Salgado: seguidamente se expone por el Sr. Alcalde que próximo a iniciarse las fiestas de recolección y los contingentes de puntos de granos en los eros del Toril de Salgado se halla preciso el nombramiento de persona idónea para la custodia de los mismos y por unanimidad se acuerda que lo sea D. José María Otero, a quien deberá abonarse sus trabajos todos los agricultores a los que se le permite la utilización de los terrenos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veintiseis horas, de lo que se extiende la presente acta, que firmamos los Sr. asistentes de que constan.

~~Antonio Méndez~~ Juan Carlos
José Enrique Ambrosio
~~Juan Manuel Martín~~ Valentina Estameo

Señor extraordinario del siguiente Pleno celebrado el día 1 de Septiembre de 1984

ACTA: En Valverde de Herrera nueva el día uno de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Casa Comunal, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Teniente de Alcalde D. Antonio Mendez Higuera, por ausencia justificada del Sr. Alcalde Presidente y los Concejales D. Antonio Márquez Domínguez, D. Valentín Elanos García, D. Juan Mendez Morillo, D. Juan Carlos Cordero y José García Sánchez, asistidos de su secretario, que certifica.

Siendo la reunión trinita, hace señalada para el acto, por la Presidencia se declara abierta la sesión procediendo por el secretario, de un orden a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su integridad. Se introducen en la misma modificaciones algunas.

Petición al I.R.Y.D.A sobre construcción caminos. Segundamente, por la Presidencia se expone que algunas instrucciones de personal del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario desplazados al efecto a nuestra población, se meten a la consideración de la Corporación la circunstancia de elevar petición a dichos Organismos en el sentido de solicitar, dentro del Plan de Empleo Rural a iniciarse en fecha próxima, la ejecución de diferentes obras, con preferencia las concernientes a reparaciones o construcciones de caminos que unan a las poblaciones. Después de amplio estudio sobre el tema expuesto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º Solicitar al Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (I.R.Y.D.A) la construcción de un camino de Valverde de Herrera a Martoreirós y otro de Valverde de Herrera a Berlanga, ambos con firme de asfalto, encauzamiento a lo largo de 500 m. de aguas residuales al sitio Prado Huey y ampliación de la superficie de captación por infiltración y encauzamiento de aguas en una superficie de 15 Ha. de la charca El Estegue.

2º Comprometerse a poner a disposición del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de los terrenos de las obras

precedentes, así como a la conservación de las mismas.

Petición al Instituto Nacional de Empleo y Junta de Extremadura, por la Presidencia de su evento de que teniendo conocimiento de la inmediata puesta en funcionamiento al Plan de Empleo Rural en labor conjunta del INEM y Junta de Extremadura, se hacía preciso redactar un plan de los posibles obras a acometer de especial interés público y la Corporación, por unanimidad acordó solicitar las siguientes:

- a) Construcción de un abrevadero al sitio Fontanillo
- b) Pavimentación de las calles Lero y Albarillo
- c) Vallados, pavimentación y zona ajardinada de la calle Mirana
- d) Vallados de las instalaciones de la fuente de suministro de agua a la población
- e) Pavimentación de la calle Fuente
- f) Reparación Pista Polideportiva
- g) Pavimentación de la calle Jaime Azules
- h) Cercamiento del campo de Deportes
- i) Pavimentación y nivelación del fiscal de la El Cairado
- k) Pavimentación de la el Travesa Cotonilla

Representante

Mancomunidad de Aguas. Se da lectura a escrito que se recibe del Ayuntamiento de Llerena, dando cuenta de que por Decreto 36/1984 de 30 de Mayo, la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura aprobó la constitución de la Mancomunidad de Aguas de la Comarca Llerenense, en la que se encuentran intercomunales Valverde de Llerena, indicando que para dar efectividad a referida constitución resulta preciso dar cumplimiento de los preceptos estatutarios referentes a los diversos sectores de la Mancomunidad y cuyo primer paso es la designación de los representantes por cada uno de los Ayuntamientos intercomunitarios, que lo que precede a dicho acuerdo en tal sentido. Se cooperará, des pues de mostrar la satisfacción por la aprobación de la constitución de

la Mancomunidad y con el quorum previsto en el
 artículo 3.º 2.º apartado a) de la Ley 40/1981 de 28 de
 Octubre, reunidos después representantes de este Ayunta-
 miento de la Mancomunidad de Aguas de la Comarca
 Herencia a D. Feri Guardia Garcia, Alcalde Provi-
 dente de este Ayuntamiento y a D.ª Valentina Llana
 Sarric, Concejal del mismo Ayuntamiento

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde
 se levantó la sesión a las veintidós horas y once de su que
 se extendió la presente acta, que firmo yo Sr. Ayuntamiento
 de que certifico

Antonio Meléndez

~~Antonio Gillo~~

~~Jose Ferrer~~

~~Juan Cano~~

Valentina Llana

Diligencia - Se extinguió por el Sr. Alcalde, para hacer constar
 que la sesión ordinaria del día veintidós de
 Octubre de 1984, no fue convocada por falta
 de asuntos

Valencia de Herencia, 25 de Octubre 1984

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 3 de Noviembre de 1984.

ACTA.- En Valverde de Llerena a las 10 de la noche del dia 3 de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Guardado Garcia, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Antonio Mendez Higuera y los Concejales D. Antonio Cerrato Otero, D. José Jaime Sainza, D. Antonio Jillo Doron, D. Antonio Marquez Domínguez, D. Valentin Llano Garcia y D. Juan Carlos Cuervo, asistido de mi, el Secretario, que certifico.

Programación obra n.º 56 (Emisario), digo que siendo los reunidos, por la gravedad por el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, procediendo yo, el Secretario, de su orden, a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su integridad, sin introducir en su mismo modificaciones alguna.

Programación obra n.º 56 (Emisario) del Plan Provincial de 1984. Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur" "Zona Urbana Extraordinaria" y "Zona Noroeste" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 56 de Emisario del Plan Provincial de 1984 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planos Provinciales	1.440.000 Ptas
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	360.000 Ptas
Total presupuesto aprobada	1.800.000 Ptas

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas

dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir de mencionada Delegación u concepto de participaciones o de cargas en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para cubrir al abono de los certificados de obra que se extiendan, a la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le correspondan, para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Directos enumerados en el artículo 11 del Estado, letra D, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los pagos de arcos, en el Decreto sobre el Impuesto que grava la actividad de franquicia mercantil durante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos procedimientos que los anteriormente expuestos y con igual finalidad.

Programación obra n.º 230 (Baños) Plan Provincial 1984. - Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obra y Servicios de 1984 y Planes de la Comandancia de Acción Especial "Zona Fuera Zona Habitada Detenuada" y "Zona No Habitada" por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo coste quedará enterada la Cooperación y como se solicita, se

adapta el siguiente acuerdo:

1º Le presta aprobación a la obra n.º 230 (Normas) del Plan Provincial de 1984 y a las modificaciones de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito a Plans Provinciales	1.200.000 ₡
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	300.000 -
Total presupuesto aprobado	1.500.000 ₡

En consecuencia, la Corporación Municipal autoriza el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento tenga de percibir de menciones de Selo y de conceptos de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, celospe y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondiente para atender al abono de las certificaciones de obras que se extruden, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal a fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letras B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el procedimiento a la Tarifa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los preceptos de arar, en el impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina, metano y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que los anteriormente

expuestas y con igual finalidad.
 Programación obra n.º 37 (Distribución domiciliar) Zona Sur - Plan Provincial de 1984. - Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" "Zona Urbana Extremadura" y "Zona Noroeste", en los que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizarse en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopte el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra n.º 37 (Distribución domiciliar) Zona Sur al Plan Provincial de 1984 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	680.000 Ptas
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local solicitado	2.720.000 -
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>3.400.000 Ptas</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, derivadas del plan de ejecución que se vincula para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento tenga de prescribir de acuerdo con el Delegado en concepto de participaciones o recursos en Impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacio-

nal de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el Artículo 3º del Real Decreto-Ley 14/1977, de 25 de Febrero, que regula los pagos de arcos, en el Impuesto sobre el Consumo que grava la venta de gasolina impercibible y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que las anteriormente expuestas y con igual prioridad.

Presupuestación obra n.º 229 (Alumbrado) Zona Sur del Plan Provincial de Obras y Servicios 1984.- Le da cuenta de los Circulares n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Litoral Extremena" y "Zona Noroeste" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopte el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra n.º 229 de 229 (Alumbrado público) del Plan Provincial de Obras y Servicios 1984, a realizar en esta villa y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	360.000 Mts
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	1.440.000
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.800.000 Mts</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes aprobadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de municipalidad

Delegación en concepto de participaciones o recaudo en impuestos o tributos del Estado, se tenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obra que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de repida certificación o de cualquier otro documento plenamente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios que se pida para la obra.

Adicionalmente, también autoriza el Ayuntamiento de Puente de Guadalupe de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal a al organismo que legalmente le corresponda, para que de los impuestos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos directos enumerados en el artículo II del Estado, letra D, de los Impuestos generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los pagos de azúcar, en el impuesto sobre el seguro que grava la route se garanticen mercaderías y en los Impuestos especiales, se tenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores al presente y con igual prioridad.

Expediente de Contribuciones Especiales. Vista el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales para la ejecución del Plan de Alumbrao Público Provincial, obra n.º 229 del Plan de 1984, en cuanto a esta localidad y dado lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se propone su aprobación.

Considerando que la obra en cuestión, sustitución de alumbrado público en el resto de las calles de la población, está incluido en el apartado D del número 1 del Artículo 26 del Real Decreto 3250/1976 de 30 de Diciembre, y bien al no contemplarse en el artículo 24 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 10 de Enero, es potestativa la exigencia de Contribuciones Especiales.

Considerando que no procede la constitución de una
comisión administrativa de contribuyentes por no darse los requi-
sitos señalados en el número 5 del artículo 33, en relación
con el artículo 35.1 del Real Decreto 3250/1976.

Considerando que el expediente está ajustado a los
plazos indicados en el Real Decreto 3250/1976 y Real Decreto
31/1981, por deliberación y por unanimidad de los miembros
de la corporación presente, en número de ocho, de los
cuales que constituyen el número legal de la Corporación,
se acuerda:

Primera.- Aplicar las Contribuciones Especiales por
la ejecución de las obras referenciadas, aprobando el
citado expediente en la forma en que aparece tramita-
do.

Segunda.- Determinar el coste de la obra en la
cantidad de trescientos sesenta mil pesetas (360.000 Ptas)

Tercera.- Cibir la parte del coste de la obra
que deben satisfacer conjuntamente las personas especial-
mente beneficiadas, sujetos pasivos del tributo, en cuanto
momento y cuatro mil pesetas (4.000 Ptas), así como el
módulo de reparto consistente en el líquido imponible por
contribución Territorial Urbana, fijado en el Padrón correspon-
diente de la localidad, según consta en el expediente.

Cuarta.- Aprobación de relaciones de cuotas indivi-
duales asignadas a cada contribuyente

Debido notificarse a los interesados las cues-
tas particulares, para que en el plazo de quince días pue-
dan formular los recursos pertinentes a que se alude en
el número 7 del artículo 33 del repetido Real Decreto
3250/76

Plan Obras de Empleo Rural. Por el Sr. Alcalde se expresa que
el pasado día 28 de Octubre fue recibida, juntamente con la
Licenciada, Sr. Llanos Sanja, por el Sr. Director Provincial del
Instituto Nacional de Empleo, quien le prometió que a
fecha inmediata esperaba enviar subvención de dicho orga-
nismo que permitiera el inicio de obras con cargo al
Plan de Empleo Rural, con base a las peticiones municipales

instado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, tomado en sesión del día 1 de Sept. último, a cuyo fin se ha de presentado relación valorada de los respectivos presupuestos.

Consejo comarcal de Protección Civil. Se da cuenta por la Presidencia de la reciente reunión celebrada en Arnaiz ante las distintas representaciones municipales de las localidades de Berlanga, Puente de Zancay, Camp de Tormes, Camp de Llerena, Matagorda, Valverde de Llerena, Maguilla y de la Unión Arnaiz con el fin de potenciar la colaboración de todos los Ayuntamientos para la realización conjunta de un programa de actuaciones coordinadas a nivel preventivo y operativo, que permita prevenir las situaciones de emergencia que puedan surgir en el territorio de las poblaciones que integran la citada Comarca o limitar las consecuencias de los mismos, facilitar la reparación de los daños y corregir, en lo posible, sus causas, actuaciones que se condenan en la forma de un convenio al efecto. La Corporación, por unanimidad, acuerda su adhesión a dicho convenio comarcal.

Plan I.N.E.M. de Formación Profesional. - Se da cuenta de resolución de 22 de Octubre de 1984 de la Dirección General del I.N.E.M. para la realización de cursos de formación ocupacional para aquellos trabajadores que carezcan de formación suficiente para incorporarse a tareas productivas calificadas en cualquiera de los sectores productivos y por unanimidad se acuerda solicitar cursos de calbanillo, fontaneros, reparación de electrodomesticos, corte y confección.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión a las veintinueve horas, de lo que se extiende el presente acta, que firmaron los Sr. asistentes, de su certificación

Guadalupe Valentina Elong
Juan Carlos
Antonio
Jose Pascua
Antonio Gilb

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 3 de Noviembre de 1984

ACTA. En Valde de Lorena, siendo el día tres de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Casa Comunal, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Guadalupe García, con asistencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Meade Miguero y los Concejales, D. Antonio Márquez Domínguez, D. José Jaime Sánchez, D. Valentín Llano Jarama, D. Antonio Levato Otero, D. Antonio Frutos Doiron y D. Juan Carlos Luenda, asistido de mi. el Secretario, por certificar, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que han sido citados en forma.

Siendo la veintinueve, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierto el mismo, dando cuenta del proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdos, con carácter dispositivo, sobre el presente Presupuesto todo lo que se expone por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Sr. Delegado a Placados, como en la legislación anterior, de forma que si no existe reclamación habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudio y consideración cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 y que se expone al público por término de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Afijos de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de los re-

denuncias que se hubieran presentado inportunadas por los Sr. Secretarios - Interventores o Depositarios en el área de sus competencias o certificación negativa en su caso, y en virtud de otro objeto de la sesión, se levantó la misma, a las veintinueve treinta horas, de la que se extrajo el presente acta, que firma los Sr. asistentes, de que certifico

Guadalupe Valentina Clano *Antonio Mendes*
Zosé Pascual *Juan Carlos*
Victoria Gillo *Juan Mendes*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 20 de Noviembre de 1984

ACTA. En la villa de Valverde de Clereña, a las 20 horas del día veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Guadalupe García, bajo la presidencia, dispuesta asimismo al Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Mendes Higuera, y los Concejales D.ª Valentina Clano García, D. Antonio Marqués Domínguez, D. Juan Mendes Alvarillo, D. Antonio José Cortez y D. José García Sandoval, asistido de más, el Secretario, que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que está autorizado en forma.

Tras de lo cual, fue señalada para el acto, en el Sr. Alcalde se declaró abierto el mismo, procediendo que el secretario, se le ordena a dar lectura al

acto de su servicio anterior, que fue aprobado en su integridad, sin introducción ni la mínima modificación alguna.

Propuesta de afectación al Plan de Suelo Rural de obras municipales. De lectura o escrito al Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Suelo, dando cuenta de que la Comisión Provincial del INEM ha acordado reservar para este Ayuntamiento la cantidad de 2764.608 pesetas con cargo a la cuenta del acuerdo INEM - Corporaciones Locales de requerimiento del Plan de Suelo Rural, cantidad que debe invertirse exclusivamente en mano de obra, incluyendo costos de la seguridad social, debiendo presentarse presupuestos y memoria de las obras a realizar y por la Presidencia se dispone que a forma personal, a la Consejería de Economía y Hacienda se le ha comunicado la existencia de 829.382 pesetas para costear materiales, cantidad que ha sido anteriormente consignada en escrito y a tal efecto por el Arquitecto Técnico Municipal se había redactado presupuesto de la obra de pavimentación de la calle Albarquilla, Fontanilla y parte final de la calle Curioso por importe de 5593.990 pesetas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda prestar la ayuda de la obra y que esta se lleve a efecto por administración directa, permitiendo se la afectación a la Comisión de Calificación, Ordenación y Requerimiento del Plan de Suelo Rural con el fin de facilitar que los trabajadores desempleados de la localidad puedan alcanzar un mayor número de jornadas válidas para el nacimiento de favor de los mismos del derecho al cobro del subsidio de desempleo para el año de 1985.

José Pa...
Francisco...

Y en su virtud el objeto de la presente se levanta la presente acta, que para los efectos oportunos, se da fe.

Antonio Albuja

Valentina Estanay

Antonio...

Antonio Gilla

Juan...

68

Señor extraordinario del Ayuntamiento Pleno celebrado el día 15 de Diciembre de 1984

ACTA de la villa de Valverde de Llerena, siendo el día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tori Saavedra Garcia, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Antonio Mendez Higuero y los Concejales D.º Valentín Llano Garcia, D.º Antonio Marqués Domínguez, D.º Tori Garcia Saucedo, D.º Tino Cano Cuende, D.º Antonio Prieto Soriano y D.º Juan Mendez Morillo, asistiendo asimismo el Secretario, que certifica.

Tras leer el asunto, se le da lectura para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, procediendo ya el Secretario, a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobado en su integridad, sin introducción ni la misma modificación alguna.

A continuación, de orden del Sr. Presidente por vía del Secretario, se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un mes de tolerancia por si lo hubiere sido por error, acogiendo a la Ley de Procedimiento Administrativo, a la aprobación provisional del Plan para el Ordenamiento de 1984 de Gastos y gastos.

Tras un cambio de opinión, por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente remanente a nivel de CAPITULOS

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneraciones del personal	4.230.066 M4
2.- Compra de bienes, corrientes y de servicios	4.348.142 -
4.- Transparencias corrientes	193.000 -

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	1.251.120 -
7.- Transparencias a capital	583.390
8.- Variación de acciones financieras	2000

TOTAL GASTOS 10607.718 M4

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	1500.000 M.
2.- Impuestos indirectos	523.000 .
3.- Tasas y otros ingresos	4.372.718 .
4.- Transferencias corrientes	3900.000 .
5.- Ingresos patrimoniales	310.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8.- Variación de activos financieros	2000
TOTAL INGRESOS	10.607.718 M.

J no siendo este el objeto de este censo, por el Sr. Alcalde se levanta la misma, a las veintidós horas ta horas, de la que se extiende el presente acta, que firman los concurrentes, de que certifica.

~~Juan García~~ ~~Juan García~~
~~Juan García~~ ~~Juan García~~
Juan García Juan García
Juan García Juan García
Juan García Juan García

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 15 de Diciembre de 1984

ACTA.- En la villa de Valverde de Llerena, siendo el día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la sala consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Guadalupe García, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Méndez Higuera y los concejales D. Valentín Llano García, D. Antonio Márquez Domínguez, D. José García Sandoz, D. Juan Luis Méndez, D. Antonio Jesús Doñoro y D. José Méndez Méndez, asistidos de mi, el secretario, que certifica

Finalizado los veinti tres, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y seguidamente se debate el único punto del día, esto es propuesta del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, a cuyo fin por la Presidencia se suprime que por el Sr. Diputado Provincial del Partido se le ha indicado que se pedue inmediata se desplazase a este localidad al objeto de conocer las diversas necesidades, para su inclusión en el dicho Plan.

Después de amplio y detenido estudio, la Corporación, por unanimidad acuerda confeccionar el programa de necesidades y solicitar su inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, de las siguientes obras:

- a) Construcción de un abrevadero al sitio Fontanillas
- b) Vallado, pavimentación y zona ajardinada de la c/ Pizana
- c) Vallado de las instalaciones de la fuente de suministro de aguas a la población.
- d) Pavimentación de la calle Fuente
- e) Construcción de pista Polideportiva
- f) Pavimentación de la calle Jaime Buerba
- g) Erradicación y acondicionamiento de un Camp de Deportes
- h) Pavimentación de la c/ Travesía Cotonillos
- i) Alcantarillado colectivo c/ Calvario, p/ Pizana
- j) Piscina Municipal
- k) Construcción de nueva techumbre casa Maestros

y no siendo otro el objeto de este sesión, por el Sr. Alcalde se levanta la misma a los veinti tres horas, hora de la que se extiende la presente acta que firma los concurrentes, de que certifica

[Signature]

Juan ~~...~~
Francisco ~~...~~
Antonio ~~...~~
Loreo ~~...~~

Antonio Muñoz

Victorio Gillo

Diligencia - de extirpa y. el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 27 de Diciembre no fue convocada por falta de asuntos
Valencia de Lerma 27 de Diciembre 1985

Diligencia - de extirpa y. el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 31 de Enero de 1985 no fue convocada por falta de asuntos. Valencia Lerma 30 de Enero 1985

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 16 de Febrero de 1985.

ACTA.- En Valencia de Lerma, a los dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, en la Concejalía, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan de las Jarcas, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Antonio Muela Higuera, y los Concejales D. Antonio Márquez Domínguez, D. Juan Muela Muela, D. Antonio Senats Otero, D. José Jarcas Jarcas, D. Juan Luis Cuello y D. Antonio Jillo Corro, asistidos de más el Secretario, que certifica

Siendo los señores Teniente, honre señalado para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, procediendo y. el Secretario, a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su totalidad, ni introducir ni de ninguna modificación alguna.

Exposición sobre gestiones de la Alcaldía. Entrada en el orden del día, el Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones personales que ha realizado ante la Excm. Diputación Provincial hasta obtener la autorización para el cobro de la certificación de cheo art. 1 de la que se expone de reforma en el Centro Sanitario.

Reacción municipal sobre manipulaciones públicas del Sr. Alcalde de Lerma.-
Por la Alcaldía se expone que diversos medios se comu-

caeris de la región andaluza han difundido unas deducciones que adhucan al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llerena, que de sus citas, reproducirán sensiblemente en la cordial y excelente relación que tradicionalmente nos viene en la ciudad de Llerena. Dichos medios públicos, han visitado que aludido representante municipal, ante los superiores del ferrocarril que une Llerena y toda su comarca con la capital de la provincia, de forma inesperada, ha reaccionado manifestando que Llerena debe ser andaluza por el abandono en que se ha sumido la Junta de Extremadura, al permitir la supresión de aludido ferrocarril.

En consecuencia, después de amplio debate y considerando la repercusión que puede tener en las relaciones de ambos municipios cualquier mal entendido y teniendo en cuenta que los supuestos desafortunados manifestaciones han sido desmentidos por el interesado, a través de diversos medios de comunicación extremos, muestra su disconformidad con los mismos, en tanto en cuanto se tenga en cuenta de que nunca pronunciado tal y como aparecieron por los medios de comunicación andaluces.

Adjudicación directa del servicio de recogida domiciliaria de Basuras. Tras completa información de la Alcaldía Presidencia a los reunidos sobre el aspecto de forma y prestación posible al servicio de recogida domiciliaria de basuras, por unanimidad de los señores presentes, acuerdan adjudicar directamente, en base a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre y artículo 1-6 de la Orden de 12 de Noviembre de 1981 a D. Miguel Martín Notario, la prestación del servicio de recogida de basuras, en las siguientes condiciones:

- a) sera obligación del adjudicatario la recogida de basuras de domicilios particulares y establecimientos industriales y comerciales.
- b) los medios materiales necesarios para su

prestación del servicio y consistente en un burro para el acarreo y transporte de la basura hacia el pueblo el adjudicatario, quien, asimismo, tiene que cubrir el costo de los gastos de mantenimiento del referido animal.

El carro será aportado por el Ayuntamiento e incluso los elementos nuevos que se consideren necesarios para el normal funcionamiento del servicio, así como sus reparaciones.

c) El servicio se realizará por el adjudicatario directamente y por todas las calles de la población, durante todos los días, excepto los domingos y festivos, salvo que sean consecutivos, en cuyo caso, el adjudicatario tendrá obligación de prestar servicio uno de los mismos, a su elección.

d) La realización del servicio se efectuará en las primeras horas de la mañana, sin perjuicio de que el Ayuntamiento, en caso de considerarlo conveniente puede fijar un horario distinto, pero siempre en jornada ininterrumpida y no que se paralice la realización del servicio durante la misma.

e) El adjudicatario tendrá la obligación de presentar a la Secretaría del Ayuntamiento, una relación con expresivos de nombres y domicilios de las personas a las que se preste de manera efectiva el servicio, así como los altos y bajas que se vayan produciendo.

f) El adjudicatario estará obligado a recoger y depositar en el barrendero municipal los residuos de cualquier tipo existente en la vía pública.

g) Como contrapartida de la prestación del servicio y en concepto de precio del mismo, el Ayuntamiento abonará mensualmente al adjudicatario la cantidad de cuarenta mil pesetas y dicho precio sufrirá anualmente, a el mes de mayo, el incremento correspondiente al índice del Coste de Vida que fija el Instituto Nacional de Estadística.

h) Las obligaciones que se deriven, de conformidad con los estatutos laborales vigentes, en cuanto seguros sociales del personal que preste el servicio en cuestión, correrán a cargo del adjudicatario.

i) la duración de la prestación del servicio finalizará el 31 de Diciembre de 1986, entendiéndose a riesgo y ventura del adjudicatario.

Adjudicación directa del Servicio de Limpieza a dependencia, -
Acto segundo, por la Alcaldía se informó a los señores sobre el aspecto de forma de prestación posible de servicio de limpieza en las dependencias de la Casa Consistorial, grupos escolares, Centro Sanitario y Club de Pensionistas, y por unanimidad de los miembros presentes, acuerdan adjudicar directamente, en base a lo establecido en el artículo 6-6 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre y artículo 1-6 de la Orden de 12 de Noviembre de 1981 a D. José María Corrales la prestación del servicio de limpieza de todas y cada una de las dependencias anteriormente indicadas, en las siguientes condiciones:

a) Será obligación de la adjudicataria la limpieza de las dependencias de la Casa Consistorial, grupos escolares, Centro Sanitario y Club de Pensionistas, en cuantas operaciones sean precisas, para mantener en decoroso estado las mismas.

b) los medios materiales necesarios para la prestación del servicio serán a cargo del Ayuntamiento

c) Como contrapartida de la prestación del servicio y en concepto de precio del mismo, el Ayuntamiento abonará mensualmente a la adjudicataria la cantidad de quince mil pesetas y dicho precio se pagará, anualmente, en el mes de Julio, el incremento correspondiente al índice del coste de vida que fija el Instituto Nacional de Estadística.

d) Las obligaciones que se deriven, de conformidad con los estatutos laborales vigentes, en cuanto seguros sociales del personal que preste el servicio en cuestión, correrán a cargo de la adjudicataria.

e) la duración de la prestación de servicios que
prevé el 31 de Diciembre de 1986, entre otros o riesgo
y neutro de la adjudicataria

Peticion a la Decana Diputación Provincial adjudicacion obra n. 230/84.

Expuesta por la presidencia la conveniencia de ejecutar
directamente la obra n. 230 del Plan Provincial de Obras y
Servicios de 1984 de construcción de un barandero y dos puz
de amplio y detenido estudio, de Corporación, por una-
nimitad, acuerda: Primera. Solicitar de la Diputación
Provincial de Badajoz que la obra n. 230/84 por un im-
porte de 1.500.000 pesetas sea adjudicada a este Ayunta-
miento para su ejecución directa, puestas de compis-
situd a las estipulaciones previstas en el Pliego de
Condiciones a que está sujeta la obra. - Segundo. Proponer
como Director de dicha obra al Arquitecto Técnico D.
José Antonio Calero Vazquez, con residencia en Arma-
ga, perteneciente al Colegio Oficial de Badajoz con el
número 341. - Tercero. Facultar al Sr. Alcalde D. José Juan de
Jaime, o ministro corporativo que legalmente le sustituya,
para que, en su caso, suscriba con la citada Diputación Pro-
vincial, cuando correspondiere, el contrato de ejecución de la obra
que motive este acuerdo.

Obra número 126 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985 (Alambado)

Se dispone de la Circular Informativa de la Decana Diputa-
ción Provincial relativa a la programación del Plan Provincial
de Obras y Servicios para 1985, como fue, por lo que se
comunica a esta Corporación de aprobación de la obra de
fomento público, de Fom. a realizar en esta población
de cuyo contenido queda enterado la misma y como se
interesa se adopte, por unanimidad de los miembros
corporativos presentes, el siguiente acuerdo: Primera. Se
aprueba la obra n. 126 del Plan Provincial de
Obras y Servicios de 1985, como fue, de alambado público
y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planos Provinciales.	1.700.000,00
Aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios	300.000,00
Total presupuesto aprobado	2.000.000,00

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad expresada anteriormente, dentro del plan de ejecuciones que se ubique para la obra. - Segundo. Comunicar a la Diputación Provincial que le referida obra se ejecutará por gestión directa de la citada Diputación. Tercero. Se designa específicamente la obra del siguiente modo: Sustitución de alumbrado público en las calles Fuente, Cañada, Laureano Corrales, Cerro, Cortillo, Hospital, Jara de Puerto, Cerro Llano, y Pujo Muerto. - Cuarto. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para que de los ingresos que perciba el mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o Tributos del Estado, retenga o haga pago a la Diputación Provincial de Badajoz de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extienda, en la medida máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios dejados para la obra, Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponde, para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por los participaciones o los impuestos indirectos enmendados de el Capítulo II del Estado, letra B artículo 3º del Real Decreto ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los pagos de aranceles, en el Impuesto sobre el lujo, que grave los ventas de gasolina superabundante y en los Impuestos Specially, retenga y haga pago a la Diputación Provincial, cumpliendo por mismos procedimientos que los anteriormente expuestos y con igual finalidad.

Obra nº 125 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1985. - Se informa de la Circular Suplementaria de la Excm. Diputación Provincial relativa a los programas del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1985, 20 de marzo, por la que se comunica a

esta Corporación la aprobación de la obra "Urbanización y pavimentación de la calle Cervantes" a realizarse en esta población, de cuyo contenido queda enterado de su contenido y como se interesa se adopta, por una reunión de los miembros presentes, el siguiente acuerdo: Primer. Se presta aprobación a la obra n. 125 del Plan Provincial de obras y terrenos de 1985, cuya fin, es urbanización y pavimentación y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	136.000.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	240.000.
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.600.000.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal, adhiere al compromiso de aportar la cantidad expresada anteriormente, dentro del plan de ejecución que se realiza para la obra - Segundo - Solicitar de la Sena, Diputación Provincial la adjudicación directa de la realización material de la obra - Tercer. Se presta consentimiento a la estipulación de un pliego de condiciones a que este sujeto - Cuarto - Se aprueba el anexo al reglamento proyecto de plan de ejecución de la obra al arquitecto Técnico D. Julián Rubio Calvo Vaqueo, con residencia en Arcaz, perteneciente al Colegio Oficial con el número 341, suscribiendo, además como Director de la obra se repone. - Quinto - Se plantea al Sr. Alcalde, D. Julián Jaramba, o miembros corporativos que legalmente le sustituya, para la formulación de los trámites que sean necesarios a los efectos de continuación de la citada obra. - Sexto. Se solicita de la Sena, Diputación Provincial la afectación al Plan de Empleo Rural al cometido de la obra en cuestión. - Séptimo. Se dispone firmemente la obra del siguiente modo: Urbanización y pavimentación de la calle Cervantes Ancha 2ª Fase. - Octava. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para que de los impuestos que esta Corporación percibe de Municipalidad Delegada, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos al Estado, retenga y haga pago a la Diputación Provincial de la parte de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificados de obras que se

extrinsecas, en la cuantía máxima legalmente permitida y a las simples presentaciones de un duplicado de repartida certificadas o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios dejados para la obra. Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento a presentarle al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal y al Organismo que legalmente le corresponde para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por los participaciones en los Impuestos Indirectos enmendados en el Capítulo 2º del Estado, libro B de los Presupuestos Generales del Estado, o el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los presupuestos de arar, o el impuesto sobre el lujo, que grava la venta de gasolina superabundante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación Provincial cumpliendo las mismas formalidades que las de otros cuantos equívocos y con igual finalidad.

Obras del Campo Municipal de Deportes.

Por la presidencia se expone la conveniencia de ejecutar obras de nivelación y explanación de los terrenos donde ubicará el Campo Municipal de Deportes, a fin de facultar a los señores el concejo donde desarrollen sus facultades vitales y poder participar en los compromisos deportivos provinciales y por unanimidad de Corporación acordó: Primera. Ejecutar las obras necesarias de nivelación y explanación de terrenos en donde ubicar el campo Municipal de Deportes, de forma inmediata, con un presupuesto de 75.000 pesetas, que serán financiados por este Ayuntamiento. Segunda. Conocida las ayudas que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario presta a modo de al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde D. Julián Guardia Jáca para que solicite de citada institución los auxilios técnicos y económicos que proceda, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión. Tercera. Que de los auxi-

87
dicha de citada obra por el I.R.T.O.A habiéndose rea-
lizarse en la forma y plazos que determine el mismo
organismo

Construcción de nichos en el Cementerio Municipal. Por la presidencia
se expone la conveniencia de construir ochenta nichos
en el Cementerio Municipal con un presupuesto de 950.000
pesetas y de las personas por unanimidad acordada:
Primero. Ejecutar las obras necesarias para la construcción
de ochenta nichos en el Cementerio Municipal, de forma
inmediata, con un presupuesto de 950.000 pesetas por ser
financiado por el Ayuntamiento. Segundo. Conocidas las
ayudas que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
agrario puede conceder al amparo de la legislación
vigente, se autoriza al Sr. Alcalde, D. José Juan de
Pascua, para que solicite de citada institución los auxi-
lios técnicos y económicos que procedan, mediante el
oportuno contrato y presente en el día de su ratificación
por primera comparecencia a la obra en cuestión. Tercero.
que de las actividades de citada obra por el I.R.T.O.A ha-
biéndose de realizarse en la forma y plazos que determine el mis-
mo organismo

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde
se levanta la sesión a las veintinueve horas, de la
que se extiende la presente acta, que firmamos los concurrentes,
de que certifica

Diligencia - La extendida yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria
conspicua al día 28 de febrero no fue convocada por falta de asistentes.
Valencia a 28 de febrero 1985

Diligencia. Le extendo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 28 de Marzo no fue convocada por falta de asuntos.

Valencia de Lerma, 28 de Marzo 1915

Diligencia. Le extendo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 25 de Abril no fue convocada por falta de asuntos.

Valencia de Lerma, 28 de Abril 1915

Diligencia. Le extendo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Mayo no fue convocada por falta de asuntos.

Valencia de Lerma, 30 de Mayo 1915

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 24 de Junio de 1915.

ACTA. En Valencia de Lerma, a las 10 de la mañana del día veinticuatro de junio de mil novecientos quince, en la Sala Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Guardado Jauri, con asistencia del Teniente de Alcalde, D. Antonio Méndez Higuera y los Concejales, D. Antonio Marguier Domínguez, D. Francisco Gillo Domínguez, D. Juan Méndez Morilla, y D. José Jauri Sánchez, ausentes de sus respectivos domicilios, que certifica.

Siendo las veintinueve minutos, fuere señalada para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, procediendo yo, el Secretario de Pleno, a la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su integridad, sin introducir en la misma modificaciones alguna.

Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales pa-

por la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados y petición a la Junta de Extremadura para que se materialice de los mismos. Entrado en el orden del día se da lectura a escrito de la Vicepresidencia y Consejería de Económico y Hacienda de la Junta de Extremadura, en relación con las actuaciones del Plan de Empleo Rural para el ejercicio de 1985, que llevarán a cabo con arreglo a lo dispuesto por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985 y a tal respecto, por la Presidencia se expone a los señores miembros de la Junta de concertar con el I.N.E.M. un convenio de colaboración referente a la realización de obras de pavimentación de diversas calles de la población, con el fin de permitir que las obras de utilización de desempleados pueda contar con los jornales de trabajos necesarios para seguir percibiendo el subsidio de desempleo del próximo año.

Tras la deliberación oportuna, por unanimidad, se acuerda: Primero. - Concertar un convenio de colaboración de la Corporación con el Instituto Nacional de Empleo de la forma establecida por la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985. Segundo. - Aprobar la realización de las obras de pavimentación que se detallan:

- a) Pavimentación calle Cerrillo Chaves
- b) Pavimentación calle Parque Arzobispo
- c) Pavimentación calle Plaza Miguel Donoso
- d) Pavimentación calle Castillo
- e) Pavimentación calle Fuente
- f) Pavimentación calle Jiral Talvario

Tercero. - Solicitar de la Junta de Extremadura una ayuda económica para hacer frente al coste de los correspondientes materiales de las obras municipales, admitidos en un porcentaje del 30% sobre la reserva de crédito de 5104.000 pesetas, consignada por el Instituto Nacional de Empleo.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984. - Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1984, formulada por el Sr. Contador. - Deliberado y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, después

se ha dotado como de los documentos que la justifica y explica, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación de Presupuesto Ordinario del ejercicio económico a 1984 en los términos en que aparece redactada, que es como sigue:

Pendientes de cobro a 31-12-1984	12282.380 Mt	
Existencia a Caja a 31-12-1984	392.202	1.674.582 Mt
Pendientes de pago a 31-12-1984		2693.854
DEFICIT		1.089.277 Mt

Cuenta Anual de Valores Independiente y Auxiliares del Presupuesto a 1984

Examinada la Cuenta Anual de Valores Independiente y Auxiliares del Presupuesto del Ejercicio de 1984, que rinde el Sr. Diputado de Fondos y voto el informe de Intervención y que se cumple las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda, por unanimidad, aprobarla, con arreglo al siguiente resumen:

CARGO	Metales	Valores Totales
Existencia en fin de ejercicio anterior	1.177.367	208611395978
Ingresos realizados durante el ejercicio	5835.854	5885854

DATA

Pagos realizados en el mismo ejercicio	3.990.769	3990.769
Existencia para el Ejercicio siguiente	3.022.452	2086113231063

Tarifas eléctricas para el Municipio y Plan de Ahorro Energético. Por el Sr. Alcalde se expresa el alcance y contenido de las medidas propuestas en los Ordenes de 14 de octubre de 1983, 1 de Agosto de 1984 y 20 de Noviembre de 1984 del Ministerio de Industria y Energía, por los que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los municipios a los Ayuntamientos, añadiendo que la aplicación de las medidas previstas en este Municipio, además de representar un ahorro del consumo energético supondría un importante beneficio económico al ayuntamiento, habida cuenta de que tales Ordenes Ministeriales tienen importante repercusión para los suministros municipales.

Que para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las

citados ordenes ministeriales, entre los cuales se cuentan la notificación del acuerdo a la Compañía Anónima Madrileña y a la Dirección General de Energía y la elaboración de un Plan de Ahorro Energético.

Previa deliberación y debate, por unanimidad, se acuerda: Primer. - Quedar enterados de los medidas previstas en los Ordenes Ministeriales citados y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde Presdente sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para viviendas. - Segundo. - Instalar, en este municipio, los equipos de medida de energía reactiva y de energía con doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro municipales. - Tercero. - Proceder a la reforma de los cables precisos para instalar los citados contadores. - Cuarto. - Solicitar diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directrices del I.D.A.E. y aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que se le indique oportunamente. - Quinto. - Solicitar inmediatamente a la Compañía Española de Electricidad, como suministrador de energía eléctrica a este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos, en régimen de alquiler, e interponer de la misma empresa el presupuesto de costo de la reforma que se precise para instalar los contadores indicados, presupuesto que podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados. - Sexto. - Notificar a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de los precitados acuerdos a los efectos previstos en la orden de 10 de Noviembre de 1984.

Construcción Colegio Público. - Por la Presidencia se publicó el Boletín Oficial del Estado n.º 144 de fecha 17 de Jun. actual, en el que consta Resolución de la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades, Instalación y Equipo Escolar de Badajoz, anunciando concurso-subasta para la construcción de un Centro de Enseñanza General Básica de seis unidades y servicios complementarios en Val-

Verde de Lerma, con un presupuesto de contratación de 39.676.801 pesetas y plazo de ejecución de ocho meses. La Corporación por unanimidad muestra su satisfacción por tan importante logro, felicitando al Sr. Alcalde por el impulso que de forma profesional y definitiva ha realizado con tan necesaria obra pública en su reciente visita a la Dirección General de Planificación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid.

Nombramiento

de Secretario - Por la presidencia se expone que habiéndose dado en el desempeño del cargo de Secretario - Interventor contratado D. Francisco Prieto Abril, por aplicación de la vigésima Ley de Incompatibilidades de la Función Pública, con efecto del día 23 de Abril último, se hacía preciso el nombramiento de Secretario habilitado entre los funcionarios municipales, conforme a lo dispuesto en el artículo 202, apartado 4.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. La Corporación por unanimidad acuerda nombrar a la funcionaria administrativa de este Ayuntamiento, D.ª Encarnación Machado Luque, como Secretario. Exteniendo habilitado de esta Corporación, hasta tanto exista nombramiento de funcionarios en propiedad para tal cargo por la Dirección General de Administración Local y a tal efecto percibirá las retribuciones básicas y complementarias correspondiente al puesto de trabajo que le ha de desempeñar, de conformidad con el contenido del artículo 24.2 de la Ley 50/1984 de 30 de Diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para 1985, independientemente del cumplimiento de dedicación exclusiva que le ha de disputar nuestra ejemplaridad Caspe.

Rectificación

del Padrón de Habitantes. Acto seguido se da lectura al resumen mensual general de las variaciones en el número de habitantes de la población desde el 31 de Marzo de 1984 al 31 de Marzo de 1985, que arroja 1010 habitantes como población de Derecho al 31 de Marzo último citado, cuyo rectificación queda aprobada.

tu por unanimidad,
y no habiendo mas asuntos de que tratar, por
la Presidencia se levanto el sesion, a las tantas tantas
horas, de lo que se extiende la presente acta, que
firma en dos. comunmente, a que certifico

~~Guadalupe~~

Antonio Mendez

Valentina Gomez Juan ~~Mendez~~

~~Antonio Ortiz~~

~~Antonio~~

Eladio

Diligenciar la extendida y. el secretario, para hacer constar
que la sesion ordinaria correspondiente al 27 de junio no
se celebró por falta de asuntos

Valencia a Lerma 27 de junio 1985

Eladio

Diligenciar la extendida y. el secretario, para hacer constar
que la sesion correspondiente a la ordinaria del dia 26 de Julio
de 1985 no se convocó por falta de asuntos

Valencia a Lerma, 26 de julio 1985

Eladio

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada
el dia 3 de Agosto de 1985

ACTA.- En Valparaíso se Sesionó el Ayuntamiento Pleno el dia tres de agosto
de mil novecientos ochenta y cinco, en la Casa Comunal
siendo su nombre el Ayuntamiento Pleno, bajo la presiden-
cia del Sr. Abogado Sr. José Guadalupe Garcia, con asistencia
de del Ayuntamiento de Alcalde Sr. Antonio Mendez Meryano.

y los Curesjales D. Antonio Marquez Dominguez, D. Juan Manuel Miranda, P. Juan Luis Cordero, D. Vallubue Yangua y D. Antonio Prieto Lozano, asistido de mi, la Secretaria Habilitada, que certifica, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, para la que han sido citados en forma.

Fuero de las sesiones, hora reunidos para el acto, por el Sr. Alcalde se dedara abierto el Pleno, dando cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, informando que se le ha comparado a forma se han cumplido todos los requisitos legales, y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y de de luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones minima exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que segun la nueva normativa este Pleno tendra que votar a tomar acuerdos, con caracter definitivo, solo el Presupuesto, toda vez que expresamente por que las reclamaciones, si las hubiere, seran resueltas por el y no por el H. M. D. Delegado de Hacienda, como de la legislacion anterior, de forma que si en este reclamaciones hubieren obrado a satisfaccion de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, vea el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 y que se exponga al publico por termino de quince dias, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijacion de edicto en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dara cuenta de nuevo a este Pleno en virtud de las reclamaciones que se hubieran presentado en forma de un por los Secretarios Interineros o Depositarios en el area de sus competencias o certificaciones negativa en su caso.

y no tiene otro el objeto de la sesion, se levanta la sesion, a los señores tiene honor de la

que se extiende la presente acta, que firma el Sr. asis-
tente, de que certifica

Guadalupe
Valentina Llano
Antonio Méndez
Héctor Gillo José Guarcía
Francisco Antonio
Maduro

Deliberación Se extiende q. la secretaría por hacer constar que la
sesión ordinaria del día 29 de Agosto no fue convocada por
falta de asuntos

Maduro

Sesión extraordinaria al Ayuntamiento Pleno celebrada el
día 7 de Septiembre de 1985

ACTA.- En la villa de Salvado de Lorena, a las 8 de la noche del día siete
de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Casa
Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, D. José Guadalupe García, con asis-
tencia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Antonio Méndez Méndez
y los Concejales D. Antonio Márquez Domínguez, D. Valentina
Llano García, D. Antonio Cervantes Otero, D. José García San-
chez, D. Antonio Gillo Donoro, D. Francisco Llanusa y D.
Juan Méndez Morillo, asistentes de mi oficio de secretario, que
certifican.

Leída la revista número treinta, hora señalada para el
acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión proce-
diendo p. de secretario, a dar lectura al acta de la se-
sión anterior que fue aprobada en su integridad sin
introducción en su misma modificación alguna.

Dedicatoria Institucional del Día de Extremadura. - Introducida en el orden del día, por la Presidencia de la lectura en escrito recibido de la Junta de Extremadura, suscrita por los Excm. Ins. Peridutos de dicho Junta, de la Asamblea de Extremadura y de las Diputaciones de Cáceres y Badajoz, invitando a esta Corporación a adherirse a los actos de instituciones el día 8 de Septiembre, Festividades de la Virgen de Guadalupe como Día de Extremadura.

La Corporación, por unanimidad de la totalidad de los miembros de la misma, que asistió a este sesión y considerando el acierto de la decisión de la Asamblea de Extremadura en elegir tan señalado día, acuerda

Unirse solidariamente a la Dedicatoria Institucional de elecciones del 8 de Septiembre de cada año como Festividades del Día de Extremadura, con la ilusión y esperanza de que sirva de elemento aglutinante de la conciencia regional de todos los extremeños

Solicitud de licencia de una panadería. Visto el expediente de solicitud de licencia promovida por D. José Miguel Otero Guerrero para instalación de las actividades destinadas a fabricación de pan, cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Nueva n.º de esta localidad.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad citada, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.

Visto que en el zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos

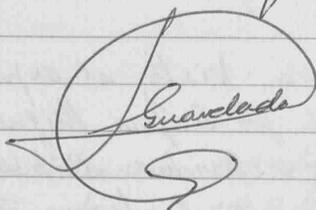
En su consecuencia procede favorablemente la solicitud de licencia a que contrae este expediente.

Solicitud de licencia de un puesto de pan. - Visto la petición de licencia para apertura de un puesto de pan en la calle el Cura n.º de esta localidad instada por la Cooperativa de Productores de Pan de Placer y considerando que dichos

establecimiento reúne las condiciones legales al fin que se propone, se acuerda autorizar la apertura del Museo, hecho se le Médico Titular D: Agustino Dominus Dominus. Seguidamente se da lectura a escrito que eleva el Médico Titular con destino a esta localidad D: Agustino Dominus Dominus exponiendo la gran demora que observe en las obras de reparación del Centro Sanitario y vivienda del Médico, con lo que se le está ocasionando perjuicio, habiéndose cuenta de que la vivienda que temporalmente ocupa no reúne las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas,

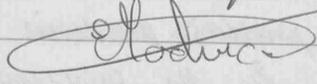
La Corporación acuerda acelerar al máximo las terminaciones de las aludidas obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión a las veintiseis horas, de lo que se extiende la presente acta, que firma los concurrentes, de que certifico


 Guadalupe
 Valentina Gómez
~~Juan Manuel~~
 Antonio Méndez
 Juan Carlos
 Antonio Gálvez
 Esteban
 José García

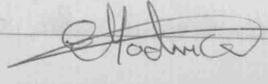
Diligencia: Le extendo yo, le leontan, para más constancia que la Sesión ordinaria del día de Septiembre de 1985 no fue convocada por falta de asuntos,

Valencia de Arica, al Sept de 1985



Diligencia: Le extendo yo, le leontan, para más constancia que la Sesión ordinaria del día de Octubre de 1985 no fue convocada por falta de asuntos

Valencia de Arica de Octubre 1985



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 23 de Noviembre de 1985

ACTA: En la villa de Valverde de Llerena, a las 10 de la noche del dia veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Suardos Garcia, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde, Sr. Antonio Muela Higueras y los Concejales Sr. Valentín Llano Garcia, Sr. Luis Landa, Sr. José Garcia Sanchez, Sr. Antonio Gillo Poñero, Sr. Juan Muela Murillo, asistidos de Sr. Secretario, Sr. ...

Siendo la reuni6n, por el Sr. Alcalde, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesi6n, procediendo p. lo Secretario, a dar lectura al acta de la sesi6n anterior, que fue aprobada en su integridad, sin introducir de la misma modificaci6n alguna.

A continuaci6n, de orden del Sr. Presidente, por mi, el Secretario, se lee certifiac6n donde se acredita que en el presente se han presentado reclamaciones durante el periodo de inspecci6n p6blica e incluso un recurso de lo contencioso por lo que hubiera sido por como, alegando a la Ley de Procedimiento Administrativo, a la aprobaci6n provisional del Presupuesto Ordinario de 1985 al suprimir y faltar.

Tras un cambio de opini6n, por unanimidad queda aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	1600.000 Ptas.
2. Impuestos indirectos	550.000 .
3. Tasas y otros ingresos	3327.982 .
4. Transferencias corrientes	4000.000 .
5. Ingresos patrimoniales	117.000 .

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8. Variaci6n de activos financieros	50.000
<u>TOTAL</u>	<u>9.644.982 Ptas.</u>

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

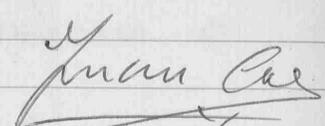
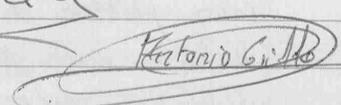
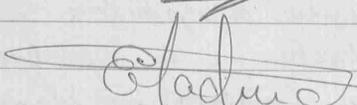
1. - Remuneración del personal	4967.482 Mt
2. - Compra de bienes corrientes y de servicios	3627.910 .
4. - Transferencias corrientes	276.200 .

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. - Intereses reales	140.000 .
7. - Transferencia de capital	583.390 .
8. - Variación de activos financieros	50.000 .

TOTAL 9644.982 Mt

y no siendo otro el objeto de este sesión, por el Sr. Alcalde se levantó de nuevo, a las veinte y cinco horas, de la que se extiende la presente acta, que firmamos los Sr. concurrentes, de que certifico

 Sr. D. Antonio Méndez
Valentina Llano
José García
 Sr. D. Juan Carr
 Sr. D. Antonio Gil
 Sr. D. Esteban

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 23 de Noviembre de 1985

ACTA. En la tarde de lunes día veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan de los Ríos García, con asistencia del Teniente de Alcalde, Sr. Antonio Méndez Higuer y los Concejales Sr. Valentina Llano García, Sr. Juan Carr Cuervo, Sr. José García García, Sr. Antonio Gil Doñoro y Sr. Juan Méndez Morillo, asistido de mi. la Secretaria Habilitada, que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que han sido citados en forma.

Finalizada la sesión, hora señalada para el

acto por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y entrado en el orden del día y después de determinados estudios, queda cuposando un estado general de necesidades de obras y servicios que se propone a la Diputación Provincial para su inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y que es del tenor literal siguiente:

Capítulo Primer. Obras de infraestructura:

- 1.- Pavimentación con aglomerados asfálticos de la calle "El Cura" 2.000.000 Ptas
- 2.- Pavimentación con aglomerados asfálticos de la El Cerrillo Chaves 2.300.000 .
- 3.- Pavimentación con aglomerados asfálticos de la el Laureano Cerato 2.000.000 .
- 4.- Pavimentación con aglomerados asfálticos plaza Miguel Doñom 600.000 .
- 5.- Vallados, pavimentación y zona ajardinada c/ Pirana 1.100.000 .
- 6.- Vallados de las instalaciones frente al ministerio Servicio de Agua 500.000 .
- 7.- Pavimentación con hormigón trasera c/ Cotomillo 600.000 .
- 8.- Pavimentación con hormigón camino de la Cañada 4.500.000 .

Capítulo Segundo. Obras de bienestar social-comunitario

- 1.- Dotación de alumbrados públicos a las calle Rey, Huerto, Pirana y Calvario 2.500.000 .
 - 2.- Construcción de una Piscina Municipal 12.000.000 .
 - 3.- Reforma edificio municipal para Casa de Cultura 3.500.000 .
 - 4.- Perforamiento e instalaciones del Pozo Municipal de Deposte 3.000.000
- Totales 34.600.000

Propuesta de sustitución del cargo de concejal.- Por la Presidencia se propone que cuando todos los reunidos conocían el pasado día 5 de Octubre último falleció D. Antonio Maizus Domingus, concejal por el grupo de Alianza

08
Populares de este Ayuntamiento, cuyas extraordinarias dotes personales se obligados a realizar en estos momentos, así como su entrega digna y honesta al cargo público que desempeñaba, puesta a prueba en las diversas ocasiones que su función pública le demandó.

Por unanimidad de los reunidos se guarda, puestos en pie, un minuto de silencio por memoria y rendido homenaje del Sr. Marqués Domínguez, acordándose sea transmitido a su familia Sr. Víctor de J.ª Carlota y sus hijos, Moyano, el más profundo sentimiento de la Corporación Municipal de Valverde de Arévalo por su fallecimiento.

Seguidamente y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen General Electoral, se acuerda dar cuenta del fallecimiento del Concejal Sr. Antonio Marqués Domínguez, a la Junta Electoral Central, a fin de que sea expedida certificación del candidato siguiente a el orden de la lista de Alianza Popular.

Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo - Acto seguido, con la venia de su Presidencia, por la Srta. Secretaria, se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por el cual se comunica a este Ayuntamiento una nueva reserva de crédito de cuarenta y dos mil pesetas, (40000 Ptas) en favor del mismo y con destino a la atención de los trabajadores de la localidad en peor situación económica, dentro de una segunda actuación del Plan de Empleo Rural del presente ejercicio.

Por unanimidad de los miembros corporativos, se acuerda:

Primeros Establecer con el Instituto Nacional de Empleo y de acuerdo con lo preceptado en el Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1983, el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar su

materialización práctica del objetivo aludido

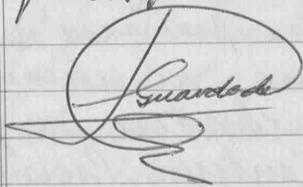
Segundo - Determinar como obra a realizar mediante esta segunda fase del P.E.R. la de pavimentación de Traseras de la calle Laureano Terrato y aprobar el proyecto técnico por 520.000 Mts.

Tercero - Solicitar de la Junta de Extremadura una ayuda económica para hacer frente al costo de materiales precisos para mencionadas obras, cuantificado en ciento veinte mil pesetas y correspondiente al 30% de la subvención concedida para mano de obra y Seguridad Social

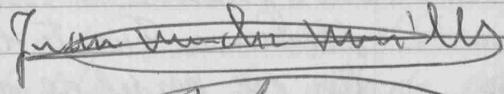
Concejalía de Empleo y Asuntos Sociales - Por la Presidencia se expone la conveniencia de crear una Concejalía de Empleo y Asuntos Sociales a fin de atender con dedicación especial las diversas situaciones que demandan activamente la complejidad de tales temas.

Por unanimidad se acuerda crear la citada Concejalía y que esta recaiga en el Tránsito de Alameda, D. Antonio Méndez Higuera, quien, presnte, acepta tal desempeño.

Y en habiendo muy asuntos de por tratar se levanta la Sesión por el Alcalde, a los mismos efectos de lo que se extiende la presente acta que firma los Ates. asistentes, de que conste.



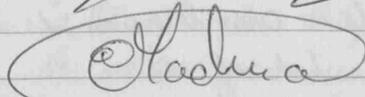
Valentina Elanog



Antonio Méndez

Jose' Garcia

Juan Cos



18
Periódico extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
celebrado el día 9 de Diciembre de 1985

ACTA. En Valverde de Llerena, a las once y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan de los Ríos, con asistencia del Teniente de Alcalde, D. Antonio Meléndez Higuera, y los Concejales D. Valentín Juan García, D. Antonio Leonardo Otero, D. José García Sánchez, D. Pedro Cano Cuadros, D. Juan Meléndez Morillo, asistidos de mi Sr. Secretario Habilitado, que certifica al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que han sido citados en forma.

Siendo las veinte y nueve minutos para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, procediendo ya el Sr. Secretario Habilitado a dar lectura al texto de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, sin alteración ni la mínima modificación alguna.

Compromiso municipal con la Señora Diputación Provincial. Por la Presidencia se expone que como consecuencia de la obra nº 230/84 del Plan de Obras y Servicios de construcción de Barrieros se está llevando a cabo junto a la carretera provincial de Valverde de Llerena a Fuente de Arco y en ubicación, a otros metros del perfil de dicha carretera, exige la precisa autorización de la Diputación Provincial y por dicho Organismo se interpuso el envío de compromiso municipal de censo de la superficie de terreno que para dicho caso de ampliación, en un día, de alzada carretera indicada lugar, se somete a consideración de los señores a fin de promoverse a tal efecto.

La Corporación, teniendo en cuenta las circunstancias de utilidad pública del caso y la insuficiente extensión de la ubicación de las obras para los servicios que las

prestarse, acordada por unanimidad que los formalmente comprometidos a ceder, en su día, a la D. Diputación provincial de Badajoz la superficie de terreno que puede precisarse, a la altura del Hectómetro 8 del Km. 1 de la Carretera provincial Valverde de Llerena - Fuente de Arco, lugar donde fue de ubicar el Basurero Municipal de este valle, para la ampliación de indicadas carreteras.

Obra n.º 281 del Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983. - Por el Sr. Alcalde se expone la dificultad que había este Ayuntamiento en la ejecución de la obra n.º 281 del Plan Adicional de Obras y Servicios de la Diputación del año 1983, consistente en la reparación del Centro Comunitario, al no imprimió el ritmo de dicha ejecución la velocidad suficiente para la terminación de las mismas, por la falta de especialistas locales de la construcción, circunstancia que aconsejaba la subrogación de la parte de obra que quedaba por ejecutar a empresas foráneas y a tal efecto se habían presentado dos ofertas de obras cerradas, una presentada por la empresa Rega, de Magarín y otra por D. José Floriano Medel Corral, de Sanja de Tomelloso. Por la empresa Rega se ofertó la parte de obra que queda por ejecutar en 1.995.000 Ptas y por la empresa D. José Floriano Medel Corral en 1.693.000 Ptas, por lo que la Corporación adjudica a este último la obra de reparación aludidas en la citada cantidad de 1.693.000 Ptas.

Auxilio económico del I.R.Y.D.A. para 1986. - Por el Sr. Presidente se expone el convenio de proceder a la pavimentación de la calle Llaneros cerrada, de una l.ª fase, con un presupuesto de 1200000 pesetas y después de detenido estudio, la Corporación acuerda: Primeramente - Ejecutar las obras necesarias para la pavimentación de la calle Llaneros cerrada, de una l.ª fase, con un presupuesto de 1200000 pesetas, que serán financiadas por este Ayuntamiento. - Segundo:

Conocidos los ayudas que el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde, D. José Guardado Jarama, para que solicite de citada Institución los auxilios técnicos y económicos que procedan respecto al oportuno contrato y percibo de la obra de inversión que predice el presupuesto y le abra un crédito. Tercero. Que de ser auxiliado de esta obra por el I.R.D.A. habrá de realizarse en la forma y plazos que determine el mismo Organismo.

Operaciones preparatorias Renovación Padron Municipal de Habitantes -
Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre de 1984, reguladora de los trabajos preliminares a la renovación del Padron Municipal de Habitantes de 1986, y una vez examinada la documentación presentada, los miembros cooperativos, por unanimidad acuerdan:

- 1º Aprobación de relaciones de unidades o agrupamientos y núcleos de población de este municipio.
- 2º Prestar su conformidad a la actualización definitiva respecto de los preceptos planimétricos (cartografía y coque).

Y en virtud de más de que trata, por la Presidencia se levanta el acta, a los registros municipales de la que se extiende el presente acta, que firma los pres. asistentes, de go certipn.

Juan Guardado

Valentín Gómez
Antonio Alvarado

José Guardia

Juan ~~Guardado~~

Juan ~~Guardado~~

Alcalde

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 15 de Febrero de 1986

ACTA.- En Valverde de Horena, a las diez y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan de la Jara, se reunió el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de D. Teodoro de Hualde, D. Antonio Méndez Higuera y los Concejales D. Valentín Llano Jara, D. Antonio Cerrada Otero, D. Juan Méndez Murillo, D. José García Sánchez, D. Antonio Jesús Sotero y D. Juan Carlos Cuenda, asistido de mi, la Secretar(a) Plural, a fin de celebrar sesión extraordinaria, para lo que han sido citados en forma.

Siendo los señores presentes, fueron readmitidos para el acto, por el Sr. Alcalde se declaró abierto la sesión, procediendo ya a la lectura, o dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, en virtud de lo mismo modificación al punto.

Obras de terminación del Centro Sanitario. Por la Presidencia se informó de que por la Excmo. Diputación Provincial y dentro del Plan de Obras y Servicios de 1986, se han aprobado las obras de terminación del Centro Sanitario de esta población, por un importe de 1.800.000 de pesetas, como ampliación a la obra n.º 281/1983 del Plan de Obras y Servicios de reforma de antiguo Centro Sanitario, cuyo proyecto de 3391.495 pts resultó insuficiente para su terminación. La Corporación, teniendo en cuenta la extrema necesidad pública de finalizar las repetidas obras, habido cuenta de que el consultorio médico ha de pasarse diariamente en las dependencias municipales de Salud de Teresas y Alcañal, acuerdo por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación directa de las obras de terminación del Centro Sanitario de esta localidad, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, simultáneamente, en un caso, al Sr. Alcalde, D. José Juan-

88
dado fuerza, o miembro corporativo que legalmente se sus-
tente, para la formalización de los trámites que sean
necesarios a los efectos de contratación de la misma.

Plan de Obras y Servicios de 1986. Por la presidencia se da
cuenta de que dentro del Plan Provincial de obras y
servicios de 1986, la Diputación Provincial ha aprobado,
además de las obras de terminación del centro sanitario
objeto del punto anterior, obras de urbanización
y pavimentación por un importe de 2.000.000 de pesetas
e instalaciones de alumbrado público por una
cantidad de 1500.000 pesetas.

La Corporación, después de detenido estudio,
 acuerda por una vez más que los alcaldes abas
de urbanización y pavimentación se lleven a cabo
en la Plaza de Miguel Sainza y se solicite, en
su día, la adjudicación directa a este Ayuntamiento
del punto y en cuanto a las instalaciones de alum-
brado se ejecuten en la calle Cerrillo Cha-
rros.

Resolución del recurso contencioso-administrativo n.º 853/80 sobre
expediente expromisor por obra captación de aguas.
Se da cuenta de la sentencia desestimatoria de la
Sala 5ª del Tribunal Supremo recaída en el recurso
contencioso-administrativo, en grado de apelación,
promovido por el Abogado del Estado, en nombre
y representación de este Ayuntamiento, contra sen-
tencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Ad-
ministrativo de la Audiencia Territorial de Le-
ón en 2 de diciembre de 1983, en pleito relativo
a justiprecio de la parcela en finca "La de Toro
y Pineta", para el proyecto de captación y conduc-
ción de aguas de manantial para el abasteci-
miento a esta población.

La Corporación queda enterada y facultada al Sr.
Alcalde para que traslade a la Diputación Provincial a
Dudop de indicada resolución, dado que las obras de
reparación tienen el carácter de provinciales y perso-

aprobadas por el Ministerio de la Gobernación con fecha 6 de Julio de 1976 y el justiprecio de la expropiación por el Jefe de la Junta Provincial de Expropiación de Teruel por acuerdo de 2 de Marzo de 1980.

Concierto con el Consejo de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. - Por la Presidencia se informó que por el Consejo de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura se tiene ofrecido los servicios profesionales de un Arquitecto Técnico de dicha Junta a los fines de prestaciones de tales servicios con los presupuestos que demanden los mismos, mediante el pago de una cantidad mancomunada económica para el erario municipal.

Las Corporaciones, teniendo en cuenta, que el actual Arquitecto Técnico, D. José Antonio Calleja Verguera, se halla jubilado desde hace unos meses al Ayuntamiento de Arzuz, en jornada completa, y materialmente no puede atender, como se está comprobando, a los servicios de Valverde de Llerena, antes de por unanimidad solicitar de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la formalización de un concierto a los fines de prestación por la citada Entidad pública de un servicio de Arquitecto Técnico, e igualmente, una vez que se celebre tal contratación, se rescinda el actual contrato administrativo que se tiene celebrado con D. José Antonio Calleja Verguera.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, a las veintinueve horas y once minutos, de la que se extiende lo presente acta que firma los Sr. asistentes, de que es copia

Plan de Obras y Servicios de 1986. Obra n.º 165 de Zona Sur Urbanismo y Pavimentación. - Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de

Las Comarcas de Accion Especial Zona Sur, Zona Li-
bera Setentrional y Zona Noroeste, no de que se par-
ticipa a este Ayuntamiento de aprobacion de la obra
que se indica a realizar en este municipio, de
cuyo contenido queda enterada la Corporacion y
como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobacion a la obra n. 165 del
Plan Provincial de Obras y Servicios a 1986 de Urbani-
zacion y pavimentacion y a la financiacion de la mis-
ma, que es como sigue:

Subvencions del Estado del credito de Planes Prov.	1.020.000 Ptas
Aportacion al Ayuntamiento de fondos propios	180.000
Aportacion de la Diputacion de fondos propios	180.000
Aportacion de la Diputacion de cargo por el D. Ciudad.	620.000
<u>Total para obra aprobada</u>	<u>2.000.000 Ptas</u>

En consecuencia, la Corporacion Municipal adquiere
el compromiso de aportar las cantidades antes expresa-
das dentro del plazo de ejecucion que se señala
para la obra.

2º Se solicita de la excm. Diputacion Provincial la
adjudicacion directa de la realizacion material de la
obra a este Ayuntamiento.

3º Se presta conformidad a los estatutos que pre-
senta en el pliego de condiciones para el que se refiere la
misma.

4º Se solicita de la Oficina Técnica Comunal de la
Diputacion Provincial, la concesion de un precepto
a la obra referida.

5º Se define pormenorizadamente la obra del siguiente modo:
Urbanizacion y pavimentacion de la Plaza de Miguel
Donoro.

6º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delega-
do de Hacienda de esta provincia para que de los
ingresos que el Ayuntamiento haya de recibir de Mel-
cionada Delegacion, en concepto de participacion o re-
cargos en impuestos tributos del Estado, se tenga y he-
ga pago a la Diputacion de las cantidades correspon-

de un trabajo para atender, al abono de la certificación de obras que se pretendan, se ha querido recibir legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijado para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento a presentarse al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Anexo, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, a el Rendimiento de la Tasa Establecida por el art. 3º del Real Decreto Ley 16/1957 de 25 de Febrero, que regula los impuestos de azar, en el Impuesto sobre el Juego que forma la reventa de los garabitos, por los carbóncitos y de los Juegos Especiales, atenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo los mismos procedimientos que los anteriormente expresados en igual finalidad.

Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, Obra n.º 167 Zona San Centro Sanitario. - Se da cuenta de la Circular número 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial Sur, Zona Sierra Extremadura y Zona Noroeste, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se felicita, se adopte el siguiente acuerdo:

Primero. - Se presta aprobación a la obra n.º 167 Zona San Centro Sanitario del Plan de Obras y Servicios de 1986 y a la financiación

de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Pla- nas Provinciales	918.000 M
Aportación del Ayuntamiento de fon- dos propios	162.000 .
Aportación de la Diputación de fondos propios	162.000 .
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Ban- co de Crédito Local	558.000 .

Total presupuesto aprobado 1.800.000 M

En consecuencia, la Corporación Municipa-
l adquiere el compromiso de aportar
las cantidades antes expresadas dentro del
plan de ejecución que se señala para la
obra.

Segundo - Se solicita a la decana Diputa-
ción Provincial la adjudicación directa de la
realización material de la obra a este Ayun-
tamiento.

Tercero - Se presta conformidad a las
estipulaciones previstas en el pliego de condi-
ciones, por el que se rige la misma.

Cuarto - Se solicita de la Oficina Técnica
comarcal de la Diputación Provincial, la con-
fección de un presupuesto de la obra referida.

Quinto - Se define físicamente la obra del
siguiente modo: Terminación del Centro Sanita-
rio.

Sexto - El Ayuntamiento autoriza expresa-
mente al Delegado de Hacienda de esta provincia pa-
ra que de los ingresos que el Ayuntamiento haya
de recibir de mencionado Delegación, en concep-
to de participaciones o recargos en impuestos o
tributos del Estado, retenga y haga pago a la Di-
putación de las cantidades correspondientes para aten-
der al abono de los certificaciones de obras que se ex-

tendrán, a la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de república certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la apostación municipal de fondos propios que pague la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B. de los Presupuestos federales del Estado, en el Rendimiento de la Tarifa de Abolición por el Artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los precios de azar, en el Impuesto sobre el Lujo, que grava la venta de la gasolina, impetruante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pagar a la Diputación, cumplidos los mismos formalidades que lo anteriormente expuestas con igual finalidad.

Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, Obra nº 166. Zona Sur Alumbrales Públicos. Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y planes de las Comarcas de Acción Especial Sur, Zona Líberica del sur y Zona Noroccidental, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación, y como se solicita se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Se presta apostación a la obra número 166 de la Zona Sur Alumbrales Públicos de la calle Cerrillo Chaves del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y a la financiación de la mis-

ma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	765,000 M.
Aportación del Ayuntamiento e fun- dos propios	135,000 .
Aportación de los Diputaciones de fun- dos propios	135,000 .
Aportación de los Diputaciones con cargo al presupuesto del Ramo Local	465,000 .
<u>Total presupuesto aprobada</u>	<u>1,500,000 M.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar los cantidades antes expresadas dentro del plan de ejecución que se señale para la obra.

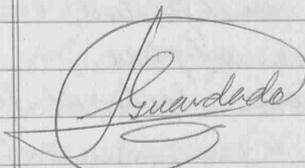
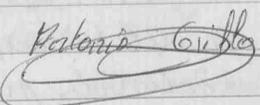
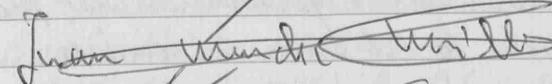
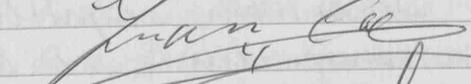
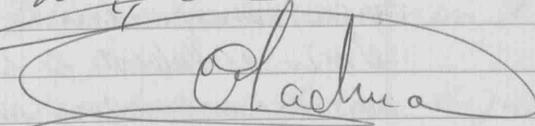
Segundo. Se solicita de la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación Provincial la confección de un presupuesto de la obra referida.

Tercero. Se dispone físicamente la obra del siguiente modo: Alcantarales públicos de la calle Corral de Chaves.

Cuarto. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de su ingreso que el Ayuntamiento haga de recibos de menciones de Delegación, en concepto de participaciones o recursos en impuestos o tributos del Estado, actúe y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Finalmente, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al enjambe-

no que legalmente le corresponde, para que de los
 ingresos que el Ayuntamiento puede recibir del
 Estado por las participaciones en los Impuestos In-
 directos enumerados en el Capítulo II del Estado, le-
 No 13, de los Presupuestos generales del Estado, en el
 rendimiento a la tasa establecida por el artículo
 3º del Real decreto ley 16/1977 de 25 de Febrero, que
 regula los impuestos de bases, en el Impuesto sobre el
 IUP, que grave la renta de gasolinas, superabundante,
 en los Impuestos especiales, retenga y haga pago
 a la Diputación, cumpliendo los mismos formalidades
 que los anteriormente expresados, con igual fidelidad
 y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanta a las veintinueve horas, de lo que se
 extiende la presente acta, que firma en los asi-
 lentes, de que certifico

 Guardado
 Antonio Méndez
 Valentina Hanao
 José Enciso
 Antonio Gullón
 Juan Manuel
 Juan
 Ochoa

38
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
celebrada el día 24 de Febrero de 1986

ACTA: En Valverde de Llerena, siendo el día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, en la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Juan Sordo Jareño, se reunió el Ayuntamiento Pleno, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Antonio Méndez Higuera y los Concejales D. José Jareño Sando, D. Valentín Yano Jareño, D. Antonio Cerveto Otero, D. Juan Méndez Morillo, D. Antonio Frutos Doñoro y D. Juan Carlos Cuenda, asistidos de un Secretario Habilitado que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que han sido citados en forma.

Siendo las veinte, once minutos para el acto, por el Sr. Alcalde, se declara abierta la sesión, procediendo por el Secretario, a dar lectura al texto de la sesión anterior, por ser aprobada en su integridad, sin modificaciones ni de ninguna modificación alguna.

Sorteos públicos para formar mesa electoral del Referendum de la Alianza Atlántica. Seguidamente se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General a la realización del sorteo público para la formación de las mesas electorales previstas a la celebración del Referendum del próximo día 12 de Marzo sobre la Alianza Atlántica.

Se exhiben al público los listos censales en vigor, correspondiente a la Sección Única del Distrito Único de Valverde de Llerena, advirtiéndose que pueden ser examinados por cualquiera de las personas presentes que lo deseen y que en consecuencia las mismas, se entre los electores que en ellas figuran, mayores de 65 años de edad y que sepan leer y escribir serán designados los Presidentes y los Vocales de la aludida Mesa Electoral, así como sus respectivos suplentes, con la salvedad de quienes resulten nombrados Presidentes, habrán de ostentar, por imperativo legal, título de B.º.

obtener, Formarios Propriales de 2º grado o, subdi-
 visionalmente graduado suola o equivalente.

A continuación se lleva a efecto la designa-
 ción de los miembros de la única Mesa Electoral
 existente en el Distrito unico de esta villa, de la
 siguiente forma:

Se invita a dos personas de los asistentes al
 acto, Sr. D. Francisco Javier Martin y D. Aug el San-
 cher de la Osa, qui aceptan tal invitación, quie-
 nes comprueban los papeletas del 0 al 9, que
 doblan e introducen en una caja. Se tiene en
 cuenta que la Sección Unica de esta villa la com-
 ponan 854 electores y uno a uno se extraen
 y se van introduciendo nuevamente las unave
 papeleta para otros tantos nombres, pro-
 dándose los números 599, 770, 813, 313, 702, 454,
 789, 850 y 300, que comparados con la Lista Cen-
 sal, corresponden a la identidad de las personas
 electoras a quienes recaen los siguientes nombra-
 mientos, para los cargos que se reseñan:

Sección Unica. Mesa unica

Titulares

Presidente: D. Juan Martin Martin, Num. de electos
 599. Domicilio c/ Calvario n. 46

1º Vocal: D.ª Juana Sanchez Ramos, Num. electos 770
 Domicilio c/ Real n. 11

2º Vocal: D. Pedro Tejada Cuenda. Num. electos
 813. Domicilio c/ Carmenc n. 1

Suplentes

De Presidente: D. Jose Gabriel Garcia Hijeros,
 Num. electos 813. Domicilio c/ Real n. 51

De Presidente: D. Tránsito Ortiz Martin, Num.
 de electos 702. Domicilio Plaza Constitución n. 10

De 1º Vocal: D.ª Daniela Guerrero Colina. Num.
 de electos 454. Domicilio c/ Llamero Cerrato 17

De 1º Vocal: D.ª Felipa Sauterivas Escobar, Num. de
 electos 789. Domicilio c/ Reyes Huerta n. 6

De 2º Vocal: D. Juan Carlos de la Vera Martins, Núm.
de electos 850. Domicilio of Cristo n. 2.

De 2º Vocal: D.ª Maria Juana Fernandez, Núm. electos
300. Domicilio of Calvario n. 49

Peticion de cambio de destino de la obra n. 309 del Plan Provincial de
Obras, Servicio de 1984 (Muisano). - Por la providencia se da
cuenta de que la obra n. 309 (Muisano) del Plan Provin-
cial de Obras, Servicio de 1984, aprobada por acuerdo de
este Ayuntamiento el día 3 de Noviembre de 1984,
por importe de 1.800.000 pesetas, no se ha ejecutado a causa
de que estan totalmente cubiertas en la poblacion las ne-
cesidades para tal tipo de obra y como quiere que la Di-
putacion Provincial mantenga la posibilidad de un inver-
sion, si bien con un número distinto, este es el 184
del Plan Provincial de Obras y Servicio de 1984, se hace ne-
cesario considerar tal circunstancia y permitir la rea-
lizacion de otra obra que fuere necesaria.

La Corporacion, despues de tenido estudio y tenien-
do en cuenta las necesidades publicas, lo cual, acuerda
por unanimidad: Primero - solicita de la Excmo. Dipu-
tacion Provincial de Badajoz el cambio de destino de la
obra n. 184 (Muisano) por el de primitiva de la
ultima parte de la calle Cerrillo Chaves de esta localidad.
Segundo. Le solicita de la Diputacion Provincial la adjudica-
cion directa de la realizacion material de la obra a este
Ayuntamiento. Tercero. Le pide compromiso a los interventores
puntuales en el pliego de condiciones por el que se ejecuta
la obra. Cuarto. Le solicita a la Oficina Técnica Local de
la Diputacion Provincial la confeccion de un presupuesto
de la obra referida, en su caso. Quinto. Se designa definitivamente
la obra al siguiente número: Primitiva de
la ultima parte de la calle Cerrillo Chaves.

y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, por la providencia se levanta la sesion a las
veintinueve horas, de lo que se extrae la presente
acta que firmaron los dos asistentes, de que
certifico

Guandade

Antonio Múndez

Valentina Gómez

Zoré Eufreice

[Signature]

Juan Andrés Virella

Alfredo

Juan José

Diligencia de los señores y, de la Secretaría Habilitada, para
 hacer constar que de los autos ordinarios correspondientes
 al día 27 de Febrero de 1986, no fue convocada por
 falta de autos

Valencia de Cerezo, 27 de Febrero de 1986

Alfredo

Diligencia de los señores y, de la Secretaría Habili-
 tada, para hacer constar que de los autos ordi-
 narios correspondientes al día 27 de Marzo no fue
 convocada por falta de autos

Valencia de Cerezo, 27 de Marzo 1986

Alfredo

88
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 12 de Julio de 1986

ACTA.- En Valverde de Legorreta a las once y media del día doce de julio de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala Consistorial, con la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Suardes Jancia, con asistencia del Teniente de Alcalde, D. Antonio Mendez Higuero, y los Concejales D. Antonio Cenata Otero, D. Valentín Llano Jancia, D. Juan Luis Cando, D. Juan Manuel Mondu, y D. José María Suardes, asistidos de mi. le Secretario Habilitado, que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que han sido citados en legal forma.

Tras los recitamos, como recitalado para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión procediendo ya, el Secretario Habilitado a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada en su integridad, sin introducirse en la misma modificaciones alguna.

Contenido de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo.- Acto seguido se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por el cual se comunican a este Ayuntamiento una reserva de crédito de dos millones cuatrocientos mil pesetas (2400000 Ptas) en relación con las actuaciones del Plan de Empleo Rural para el ejercicio de 1986, que se llevarán a cabo con arreglo a lo dispuesto por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de febrero de 1985 y a tal respecto, por la Presidencia, se expone a los señores de manifestar en el sentido de concertar con el Instituto Nacional de Empleo un convenio de colaboración referente a la realización de obras en la población, con el fin de permitir que los obreros en situación de desempleo puedan contar con los jornadas de trabajo necesarias para seguir percibiendo el subsidio del máximo día.

Tras la deliberación oportuna, por unanimidad

re acuerdo: Primer. - Establecer con el Instituto Nacional de Empleo y de acuerdo con lo preceptado en el Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985, el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización práctica del objetivo aludido. Segundo. - Determinar como obra a realizar en este primer fase del Plan de Empleo Rural del presente ejercicio la de "Ejecución del acuerdo y relevo de la obra de la Plaza de Miguel Doñoro" y aprobar el estudio económico de dicha obra redactado por el arquitecto Técnico D. José Antonio Treviño Sánchez. Tercer. Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una ayuda económica para hacer frente al coste de materiales necesarios para ejecutar las obras, existiendo la posibilidad de financiación de los partidos presupuestarios o aportar por esta Corporación Municipal a los aludidos obras.

Designación de espacios para propaganda electoral y de locales para la celebración de actos con igual finalidad en las Elecciones generales de 22 de Junio. Seguidamente, por la meridiana, se expone que con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, es necesario proceder a la designación de los espacios y locales a propósito a los Juntos Electorales de zona para que en los mismos puedan fijar cartiles o murales y celebrar actos de propaganda de los candidatos proclamados, con motivo de las próximas Elecciones generales de 22 de Junio.

La Corporación, por unanimidad, acuerda proponer los espacios y locales siguiente:

Número de cada espacio

Situación calle y número

Papel único

Fachada número 14 de la

calle Plaza de la Constitución

Local

Situación

Plaza bajo Casa Consistorial - Plaza de la Constitución n. 1

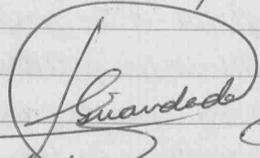
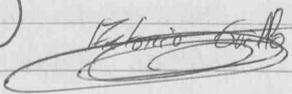
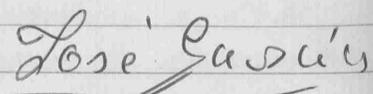
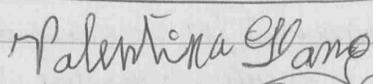
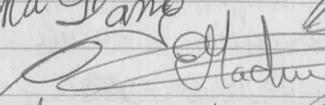
Días y horario a utilizar. Todos los días, des-

de los cinco de la tarde en adelante.

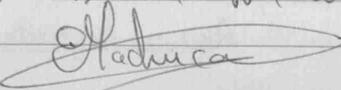
Representante al Consejo Escolar - Por la presidencia se expone que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2376/85 de 12 de diciembre se ha iniciado proceso al nombramiento de Representante Municipal en el Consejo Escolar local y a tal efecto por los Corporativos y plena votación recabada, se nombra para tal cargo al miembro corporativo, D. Jorge Sanz de Sarracina.

Relativo al D. Illegales de febrero. Por la presidencia se da cuenta de escrito dirigido al D. Illegales del foro en Estambul, con el ruego de que invite al H. Ayuntamiento de la Diputación Provincial de Badajoz para que, al amparo del artículo 36.6) de la vigente Ley 7/1985 reguladora de Bases del Régimen Local, presta a esta Corporación toda la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica que sea necesaria en la ejecución de lo contenido del recurso 853/80 de la Audiencia Territorial de Sevilla, de conformidad que se intercede.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas de lo que se extiende la presente acta que firma los suscritos, de que certifico




 Guadalupe Antonio Muñoz José Gasca

 Palentina Camp


Disposiciones extremas y por la lectura Habilitada para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 24 de Abril de 1986, no fue convocada por falta de asuntos.
Valencia el día 24 de Abril de 1986



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 20 de Mayo de 1986

ACTA: En Salvo de Clero, a las 20 horas del día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. José Francisco García, con asistencia del Teniente de Alcalde y los Concejales, digo D. Antonio Muñoz Higuer y los Concejales D. Antonio Frillo Doñoro, D. Antonio Tenate Otero, Sr. Valentina Yáñez García, D. José García Sánchez, y D. Juan Carlos Otero, ambos de mi. la facultad habilitada, que certifica se reunió el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que han sido citados en forma.

Lida los minutos, tuvo resultado para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, para de a continuación el Sr. Secretario, a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su integridad, sin introducirse en la misma modificaciones alguna.

Sobre el punto para formación Mesa Electoral de las Elecciones Generales de 22 de Junio, seguidamente se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, a la realización del sorteo público para la formación de la Mesa Electoral para la celebración de las Elecciones Generales del próximo día 22 de Junio.

Se exhiben al público las listas censales en vigor, correspondientes a la Sección única del Distrito Único de Valverde de Clero, advirtiéndose que pueden ser examinadas por cualquiera de las personas presentes que lo deseen y que en base a los mismos, de entre los electores que en ellos figuran, menores de 65 años de edad y que no sean ciegos y escritos reales designados los Presidentes y los Vocales de la aludida Mesa Electoral, así como sus respectivos suplentes, con la salvedad de que no se resulten nombrados Presidentes habra de ostentar, por imperativo de ley, título de Bachiller, Formación Profesional de 2º grado o, subsidiariamente, paduendo de los o equivalentes.

A continuación se lleve a efecto la designación de los miembros de la Junta Municipal existente en el Distrito Único de este valle, de la siguiente forma:

Se invita a una persona de las ainstadas al acto, Sr D. Francisco Jaime Monte, que acepte tal invitación, y que compruebe los papeletas de 0 al 9, que dobles e introduzca en una caja. Se tiene en cuenta que la Federación Única de este valle le componen 854 electores y que a su vez se extraen y se van introduciendo nuevamente las únicas papeletas para otros tantos nombramientos, modo de extraer los números 262, 239, 74, 652, 782, 315, 813, 645 y 589, que comprobados con las listas censales, corresponden a la identidad de las personas electores a quienes se acceden los siguientes nombramientos, para los cargos que se reseñan:

Sección Única, Mesa Única

Titulares

Presidente: Sr. Josefa Fernando Doñoro, Electo 262, Domicilio el Curco 67

1º Vocal: Sr. Fernando Durán Martín, Electo 239, Domicilio el Nueve n. 1

2º Vocal: Sr. Francisco Corvo Durán, Electo n. 74, Domicilio el Camino de 11

Suplentes

De Presidente: Sr. Julio Méndez Vera, Electo n. 652, Domicilio el Castillo n. 14

De Presidente: Sr. Petronilo Jorero Calvo, Electo n. 282, Domicilio el el Curco n. 12

De 1º Vocal: Sr. Cipriano Jaime Arencibia, Electo n. 315, Domicilio el Calvario n. 9

De 1º Vocal: Sr. Pedro Tejedo Cordero, Electo n. 813, Domicilio el camino n. 1

De 2º Vocal: Sr. Pedro Méndez Monte, Electo n. 645, Domicilio el Calleja n. 5

De 2º Vocal: Sr. Damian Martín Jorral, Electo n. 589, Domicilio el Calleja n. 8

Adjudicados de Vivendas: Acto segundo y firmado instrucciones de la

Consejera de Urbanismo, Vivienda y Medios Ambientales de la Junta de Extremadura y de la Diputación Provincial y en base al baremo publicado en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura de fecha 14 de Febrero de 1985, se procede a la puntuación de los solicitantes a los viviendas de protección oficial que se están construyendo en esta localidad a fin de que por cada dos organismos se proceda posteriormente a la adjudicación provisional de las mismas y por unanimidad de los tres corporativos queda establecido la siguiente puntuación:

- D. Juan María Martín
- D. Manuel Rosario Gillo Méndez
- D. Juan Manuel Lobo Roldán
- D. Ventura Méndez Míguez
- D. Fidel Blanco Tejedor
- D. Juan Martín Pansa
- D. Juan Míguez Martín Martín
- D. Antonio Domingo Martín
- D. Cipriano Dura Doñoro
- D. Julia Martín Martín
- D. Antonio Calles Amador
- D. Margarita Machuca López
- D. Antonio Méndez Míguez
- D. Cristóbal Mouillo Lizaro

Cesión de Licencia Municipal de Taxi. Acto seguido se da lectura a instancia por escrito de D. Mariano Castro Rueda, titular de la Licencia Municipal de Taxi h. d. que se pone que como quiere que disperte ya de una permisión de rivalidad se le desea ceder la Licencia Municipal de Taxi que ostenta al vecino D. Ceferino Ortiz Notario, al amparo de la Disposición Transitoria 1.ª del Reglamento de Auto-taxis vigentes, la Corporación, teniendo en cuenta que se adjudicó dicha licencia en su día transcurrida con posterioridad al año 1979, además, por unanimidad creó a los solicitantes, adjudicación de repetida licencia al Sr. Ortiz Notario

y no obstante nos amos de pro tractar, por
de meridiano se levante lo ferido, a los puntos nove
de lo que se extrinche la present acta, por firma de
nos. concuerntes, a por empesos

Guardado

Antonio Grillo

Antonio Mendez

José Pascual

Valentina Llanos

Alcalde

Señon extraordinario del Ayuntamiento Pleno celebradu
el dia 7 de junio de 1986

ACTA. En Valverde de Llerena siendo el dia si-
ete de junio de mil novecientos ochenta y seis,
en la casa Consistorial, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, D. José Guardado Garcia, se reúne el
Ayuntamiento Pleno con asistencia del Teniente de
Alcalde, D. Antonio Mendez Higuero y los concejales
D. Antonio Cerrato Otero, D^a Valentina Llanos Garcia,
D. Juan Mendez Morillo, D. Antonio Grillo Doñoro,
y D. José Garcia Sanchez, asistidos de mi, la Secre-
taria, que certifica, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria, para la que han sido citados en
legal forma.

Siendo las veintidos, hora señalada para el acto,
por el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, proce-
diendo yo, la Secretaria, a dar lectura al acta
de la sesión anterior, que fué aprobada en su inte-
gridad sin introducir en la misma modificacion
alguna.

Incidente de injeccion de sentencia del Tribunal Supremo

de expropiación de los derechos reconocidos en la misma. - Toma de inmediato la palabra el Sr. Alcalde Presidente, quien comunica a los Sres. asistentes que, como de todos es conocido, la Sala 5ª del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en el recurso num. 853/80 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en cuya virtud se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Abogado de Estado de Sevilla y adquiere firmeza el fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de dicha ciudad, que declaró la nulidad radical expediente expropiatorio instruido por este Ayuntamiento en el proyecto de captación y conducción de aguas para el abastecimiento de Valverde de Hlerena.

El Ayuntamiento ha solicitado a la Diputación Provincial de Badajoz, ayuda jurídica, técnica y económica, al amparo de lo que dispone el Artículo 36 b) de la vigente Ley 7/1.985, reguladora de Bases del Régimen Local, para resolver el grave problema que plantea la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Octubre de 1.985.

Los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Badajoz estiman que la mejor manera de defender los intereses municipales sería interponer un incidente de inejecución de dicha sentencia por imposibilidad material y legal.

Materialmente, como Vdes. saben, se produciría el desabastecimiento de agua de esta población, con los consiguientes problemas sanitarios que ello implica y razones de economía deberían estimar esa imposibilidad material, porque es indudable que el Ayuntamiento podía iniciar un nuevo expediente de expropiación, para obtener el mismo resultado.

Y es imposible legalmente, por cuanto se infi-

ge un conjunto de normas jurídicas de obligado cumplimiento.

Vistos los informes emitidos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Antonio Luna Gordillo con fecha 7 de Febrero de 1986 y del Ingeniero, también de Caminos, Canales y Puertos, D. Carlos Pardo Jimenez de 14 de Febrero citado, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Dejar expresa constancia en acta de que existen fundamentos legales suficientes para que se plantee el incidente de inexecución de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Octubre de 1985 según lo determinado en el Artículo 107 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cuyo ejercicio compete al Sr. Abogado del Estado de Sevilla.

Segundo.- Se estima la imposibilidad material de su cumplimiento, por cuanto se refiere al desabastecimiento que se produciría en Valverde de Llerena y en cuanto a la imposibilidad legal por que se infringirían la Base 24 de la Sanidad Nacional de 25 de Noviembre de 1944, el Artículo 102 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y el Artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- Sin perjuicio de que se plantee en los términos antes dicho, el incidente de inexecución AD CAUTELAM, se acuerda expropiar los derechos reconocidos en la sentencia de referencia, por exigirlos así el interés comunitario de Valverde de Llerena.

Cuarto.- Certificación literal de este acuerdo se remitirá a la Abogacía del Estado de Sevilla para su conocimiento y a los efectos que proceda, al mismo tiempo que se faculta, desde ahora y tan ampliamente cuanto en Derecho sea menester, al Sr. Alcalde Presidente, D. José Guardado García o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo,

para que impulse el procedimiento hasta tanto adquiriera plena virtualidad y eficacia jurídica los precedentes acuerdos.

Demanda

Judicial por daños y otorgamiento de poder notarial.- Acto seguido interviene el Sr. Alcalde Presidente para indicar que días pasados se ha visto obligado a comparecer de inmediato, ante la gravedad y urgencia del caso, ante el Sr. Juez de Instrucción de Cazalla de la Sierra (Sevilla), siguiendo indicaciones de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Badajoz, para formular denuncia contra D. Angel Puente Gómez, vecino de Guadalcanal (Sevilla), quien ocasionando daños de gran cuantía ha demantelado prácticamente las instalaciones municipales del Servicio de Aguas de Valverde de Herena, en la misma fuente de suministro.

La Corporación, por unanimidad de los miembros corporativos, acuerda aprobar la decisión tomada por el Sr. Alcalde a tal respecto y facultarlo expresamente para que, con su misma representación del Ayuntamiento se persone en las Diligencias Previas núm 107/86 del Juzgado de Instrucción de Cazalla de la Sierra, incoadas con motivo de su expresada denuncia y específicamente se le autoriza para que sustituya a esta Corporación Municipal en el indispensable otorgamiento ante Notario de poder general para pleitos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidente se levanta la sesión a las veintitrés del día en que se encabera este acta, que firman los Sres. corporativos, de que certifico:

Guadalupe

Roberto

José Larraín

Jaime

Valentina

Blanca

Antonio Méndez

Diligencia. Se extiende q. la Secretarie Habilitada, para hacer constar que en sesión ordinaria del día de Junio de 1986, no fue convocado por falta de asuntos

Vahenda de Lerema Junio a 1986

[Signature]

Diligencia. Se extiende q. la Secretarie Habilitada, para hacer constar que en sesión ordinaria del día de Julio de 1986, no fue convocado por falta de asuntos

Vahenda de Lerema Julio a 1986

[Signature]

Diligencia. Se extiende q. la Secretarie Habilitada, para hacer constar que en sesión ordinaria del día de Agosto de 1986, no fue convocado por falta de asuntos

Vahenda de Lerema Agosto a 1986

[Signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 20 de Septiembre de 1986

ACTA. En Vahenda de Lerema, siendo el día veinte de septiembre a las once y veintiseis minutos ocultas y seis de la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Guardado Jorcin, con asistencia del Teniente de Alcalde D. Antonio Mendez Miguero y los Concejales D. Valeriano Yano Jorcin, D. Antonio Cenabí Otero, D. José Jorcin Landu, D. Antonio Jillo Doñon, D. Juan Luis Cordero y D. Juan Mendez Mendez, ambos de sur, la Se-

secretaría Habilitada, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que han sido citados en forma.

Desde el próximo mes de mayo, una vez celebrada para el efecto, por el Sr. Alcalde, se declarará abierto el mesurero, dando cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, informando que se va en cumplimiento o forma se han cumplido todos los requisitos legales y su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y de ahí luego queda atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente uno constar que según la norma normativa en el Pleo tendrá que volver a tomar acuerdos, con carácter de punitivo, sobre el Presupuesto, toda vez que expuesto por quince días las reclamaciones, si las hubiere, sean repuestas por el y no por el Sr. Delegado de Hacienda, como se lo legislación anterior, a fin de que si no existe reclamaciones, no habrá obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados y si las hubiere, así el momento se estudiará y considerará cada uno de ellos.

En este estado el Pleo por unanimidad acordó: aprobar el Presupuesto que se propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1986 y que se exponga al público por término de quince días, con aminoras en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de Costumbres. Transcurrido dicho plazo y de cuenta de haberse este Pleo en virtud de las reclamaciones que se hubieran presentado interpuestas por los señores Interventores o Depositarios, en el caso de ser competentes o certificar negativa en su caso.

Juzgado, digo no tiene otro objeto de lo que no se levante la Mesa, a los señores Interventores que se extiende la presente acta, por firma de los señores, se celebró

Juan María Muñoz
Antonio Muñoz
Antonio Muñoz

20
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 20 de Septiembre de 1986

ACTA.- En Valverde de Llerena, a las 10 de la noche del día veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, en la Casa Cultural, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Francisco Sánchez, con asistencia del Teniente de Alcalde, D. Antonio Meléndez, Miguel y los Concejales D. Valentín Llano Sánc, D. Antonio Lirio Obeso, D. José Sánc Lirio, D. Antonio Frutos Lirio, D. Juan Meléndez Merino y D. Juan Luis Cuenda, asistido de sus leales Auxiliares, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que ha sido citados en forma.

Tras de leerse, y una vez leído para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierto el Pleno y entra en el orden del día se procede al tratado del primer asunto, a saber: Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo.- Acto segundo se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural por el cual se convoca a este Ayuntamiento una reserva de crédito de los millones de pesetas (3.000.000 Ptas) en relación con las actuaciones del Plan de Empleo Rural para 1986, que se convocó a cabo en virtud de lo dispuesto por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985 y a tal respecto, por la Presidencia, se expone a los señores se manifiesta en el sentido de concertar con el Instituto Nacional de Empleo un convenio de colaboración referente a la realización de obras en la población, con el fin de permitir que las obras en situación de desempleo pueda contar con los fondos de trabajo necesarios para seguir permitiendo el subsidio del próximo año.

Tras de deliberación oportuna, por una vez más se acuerda: Primero.- Establecer con el Instituto Nacional de Empleo y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, el correspondiente convenio de colaboración para permitir la materialización práctica del objetivo aludido. Segundo.-

Determinar como obra a realizarse en esta segunda fase al Plan de Suelo Rural del presente ejercicio de los "pavimentaciones de la calle Laureano Cerato" y aprobar el estudio económico de dicha obra redactado por el arquitecto Técnico D. José Artalejo Becalós Sanchez, Titular Folicitar de la Corte Jefe de Economía y Hacienda de la Junta de Leonesa, a fin de una ayuda económica para hacer frente al coste de materiales, precisos para mencionadas obras, existiendo posibilidad de financiación de los partidos presupuestarios a aportar por esta Corporación Municipal en las aludidas obras.

Auxilio económico del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, segunda parte, el Sr. Alcalde se pone a los efectos que dicha ley crea precedentes del Plan Municipal, era necesario tratar de conseguir fondos procedentes de otras entidades públicas, con el fin de poder acometer la ejecución de obras de vital importancia, tal como es la pavimentación de la calle Laureano Cerato, con presupuesto de ejecución de 2200,000 pesetas y conociendo las ayudas económicas que el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo del Plan de Equipamiento Rural, por unanimidad de los Srs. asistentes se acuerda aprobar el citado presupuesto y autorizar al Sr. Alcalde Presidente, o por su ausencia, a un miembro que le sustituya legalmente, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, de cuenta el oportuno contrato y precio, en un día, las subvenciones que pudiere corresponder a la obra en cuestión.

Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Suelo, legada ante se de lectura a escrito de fecha 18 de Sep. de actual de la Comisión Municipal de Calificación, Coordinación y Equipamiento del Plan de Suelo Rural, por el que se comunica a este Ayuntamiento una nueva línea de crédito

por un importe de 75000 Nts en relación con las actuaciones del Plan de Empleo Rural para 1986, que se llevarán a cabo con arreglo a lo dispuesto por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985, a tal respecto por la Reunión se expone a los reunidos se manifiestan en el sentido de concertar con el Instituto Nacional de Empleo un convenio de colaboración referente a la realización de obras en la población, con el fin de permitir que los obreros en situación de desempleo puedan contar con los jornales de trabajo necesarios para seguir percibiendo el subsidio del próximo año.

Igualmente se da lectura a otro escrito de la Diputación Provincial y Concejalía de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, mostrando su voluntad de cooperación económica como colaboración para la financiación de los proyectos de obras a ejecutar y tras deliberación oportuna, por unanimidad, se acuerda: Primero.- Establecer con el Instituto Nacional de Empleo y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, el correspondiente convenio de colaboración para permitir la materialización práctica del objetivo aludido. Segundo.- Determinar como obra a realizarse dentro del Plan de Empleo Rural del presente ejercicio la de "Pavimentación de la calle Laureano Cerrato 2ª Fase" y aprobar el estudio económico de dicho obra redactado por el arquitecto Técnico D. José Antonio Treviño Sainza. Tercero.- Solicitar de la Diputación Provincial y Concejalía de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una ayuda económica por parte de la Junta de Extremadura para la ejecución de la obra, permitiendo la financiación de los trabajos presupuestados a aportar por esta Corporación Municipal en los aludidos obras.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1985. Dado cuenta

de la liquidación del Presupuesto ordinario, del pasado ejercicio económico a 1985, por parte de los Sr. P. Kontaris Interventor y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de detenido examen de los documentos que lo justifican y explicar, especialmente de los relaciones de deudas y acreencias, se acordó aprobar la liquidación de Presupuesto ordinario del ejercicio económico a 1985 en las terminis en que aparece redactada, que es como sigue:

Pendientes de cobro a 31-12-1985.	547.357	
Existencia a cargo a 31-12-1985.	1.896.370	2443.727
Pendientes de pago a 31-12-1985		4051.605
DEFICIT		1607.878 Ptas

Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto 1985
 Reanuda la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio a 1985, que rinde al Sr. Secretario de Fomento y ante el Sr. Presidente y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acordó por unanimidad, aprobarse con arreglo al siguiente resumen:

CARGO	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia a fin ejercicio anterior	3022.452	208.611	3.231.063
Ingresos realizados durante el ejercicio:	12.561.887		12.561.887
<i>Suma</i>	15.584.339	208.611	15.792.950
DATA			
Pagos realizados a el curso ejercicio.	14.921.673		14.921.673
Existencia para el ejercicio siguiente	662.666	208.611	871.277

Obra n. 309 del Plan Provincial de Obras y Servicios a 1984 - En la Presidencia de la Junta de que habiendo tenido conocimiento de que la Sr. D.ª Diputación Provincial de Badajoz ha adjudicado a la propia Corporación Provincial de ejecución de la obra n. 309 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, denominada Suministro, compra y mantenimiento de 180000 m. cuadrados de la realización de las obras de pavimentación de la calle Benito Chaves de esta localidad, someta a la consideración de la Corporación la conveniencia de solicitar de la Diputación Provincial la adjudicación de la indicada obra con objeto de su adjudicación a el más breve

plan posible. La Corporación, después de detenido estudio, acordó por unanimidad, solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación de la obra n.º 309/84 al Plan Provincial de Obras y Servicios para la ejecución por administración directa, facultando al Sr. Alcalde, o quien de legalmente le sustituya, para, en su caso, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba con dicha Diputación Provincial el compromiso de ejecución material de repetida obra.

Padre Municipal de Habitantes acordado el 1.º de Abril de 1986. - Seguidamente se remite a la aprobación de este Pleno los resultados del Padre Municipal de Habitantes referidos al 1.º de Abril de 1986, una vez que ha estado expuesto al público durante el plan a 15 días, sin haberse presentado reclamaciones, y por unanimidad queda aprobado, arrajando el siguiente resultado:

Poblaris de derecho	- Varones	488	Mujeres	516	- Total	1004
Poblaris de hecho	-	478	-	505	-	983

Plan de Obras y Mejoras Territoriales (2.º Fase). Acto seguido se da lectura a escrito del Sr. Teniente de Reformas de Instrucciones Agrarias, de la Comisión de Agricultura y Comercio, comunicando que han sido seleccionadas las obras del Camino de Valverde de Llerena - Madrocin y Mecana, dentro del Plan de Obras y Mejoras Territoriales (2.º Fase) en el Plan de Ordenación de Explotaciones Agrarias ya fijado de documentos, los mismos se precisa relación de acciones planificadas de ejecución con expresión concreta de las disponibilidades de terrenos y el compromiso de su posterior conservación, así como autorización de los propietarios colindantes a las obras para la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las mismas y posible mejora de su fomento, acompañadas de memoria descriptiva, concreta, de la utilidad de las obras, dimensiones aproximadas y nombres de posibles beneficiarios de las mismas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda por tanto comprometerse a la ejecución de las dos citadas obras, quedando comprometida a su posterior conservación y disponibilidad de terrenos.

Segundamente, por la Presidencia, se da lectura a carta que ha recibido de D. Juan Manuel Muriel, Concejal y Delegado de Cultura y Deportes, en la que muestra la dimisión de su cargo de tal Delegado, con carácter irrevocable, en razón a la poca atención a las peticiones que en el aspecto deportivo se le ha hecho a esta Alcaldía y limitación de competencias por parte de la misma Alcaldía en tal cargo, en la representación programada de Cultura.

La Corporación queda enterada y por la Alcaldía se acepta la dimisión de tal Delegado que se había sido encomendado, agradeciéndole los servicios prestados.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a la vez se le-
ras de la que se actúa de presente acto que
firmar de pr. concurrencia, de pr. c. s. p.

~~Juan Manuel Muriel~~
~~Antonio Alencáez~~
 Juan...
 Aladiv

80
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
celebrada el día 10 de Diciembre de 1986

ACTA: En Valverde de Clenua siendo el día
diez de diciembre de mil novecientos ochenta y
seis, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, D. José Guardado Far-
cía, con asistencia del Teniente de Alcalde, D. An-
tonio Mendez Uguero, y los Concejales, D. Juan Men-
des Monzó, D. Antonio Levato Otero, D. José Juan López
de la Cruz y D. Juan Carlos Cuenda, asistido de mi, su Secretario
Habilitado, que certifica

Siendo las doce y nueve, hora convocada para el
acto, por el Sr. Alcalde se declara abierto la sesión
procediendo ya, el Secretario, a dar lectura al acta
de la sesión anterior, que fue aprobada en su
integridad, sin introducirse en la misma modi-
ficación alguna.

A continuación, de orden del Sr. Presidente,
por mi, el Secretario, se lee certificación donde
se acredita que no se han presentado reclama-
ciones durante el periodo de información pública
e incluso por margen de tolerancia, por lo hubien-
do por tanto, acogiéndose a la Ley de Procedimiento
Administrativo, a la aprobación definitiva del Presup-
to Ordinario de 1986 de Ingresos y Gastos.

Tales un cambio de opinión, por unanimidad,
quedan aprobados definitivamente y con el siguiente
resumen a nivel de CAPÍTULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.000.000 Pesetas
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	800.000
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	4.000.000
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.600.000
5. INGRESOS PATRIMONIALES	200.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
8. VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	100.000

TOTAL 11.700.000 ₡

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. REMUNERACIONES DEL PERSONAL . . . 6.100.000 ₡

2. COMPRAS DE BIENES CORRIENTES

Y DE SERVICIOS 4.386.000 ₡

4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES 280.610 ₡

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. INVERSIONES REALES 250.000 ₡

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 583.390 ₡

8. VARIACION DE ACTIVOS FINAN-

CIEROS 100.000 ₡

TOTAL 11.700.000 ₡

Igualmente queda aprobada la plantilla de puestos de Trabajo de la Corporación

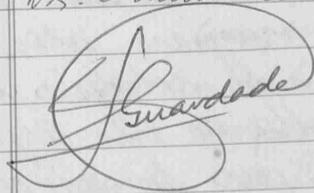
Funcionarios de carrera:

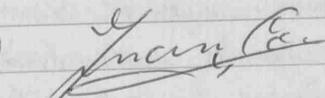
A) GRUPO B. Un funcionario Secretaria Habilitada

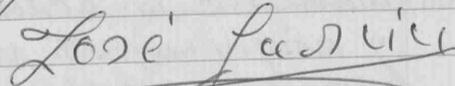
B) GRUPO C. Un Administrativo de Administra-
cion General

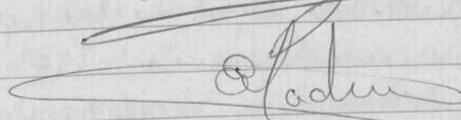
D) GRUPO E. Un Auxiliar de la Policia Municipal

y no siendo otro objeto de esta orden, por el Sr. Alcalde, se levante lo mismo, a las veinte horas, de lo que se certifica la presente acta, que prima de los. concurra de que certifica

 Guadalupe

 Francisco

 José Ferrer

 Adam

Sesión extraordinaria al Ayuntamiento Pleno celebrada el día 10 de Diciembre de 1986

ACTA.- En Valera de Anson, a las diez y seis minutos de la noche del día diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Guardado García, con asistencia del Teniente de Alcalde, D. Antonio Méndez Higuera y los Concejales D. Antonio Cenabalo Otero, D. José María García, D. Juan Méndez Mendiz y D. Juan Luis Curdo, asistidos de un secretario habilitado, que certifica.

Siendo las veinte, hora reñida para el acto, por el Sr. Alcalde, se declara abierta la sesión, acordándose en el orden del día.

Relación de Puestos de Trabajo de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento y determinación de niveles de complemento de destino - R. D. 861/1986 de 25 de Abril.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por la Comisión especial encargada del estudio y adaptación de los puestos de trabajo de esta entidad, a efectos de implantación del nuevo sistema retributivo para los funcionarios de Administración Local, previsto en el Real Decreto 861/1986 de 25 de Abril, examinada y discutida de manera por unanimidad de miembros presentes, en virtud de ser, con fitisgenda más de lo máximo absoluta legal, se acuerda aprobar la relación de puestos de Trabajo de la plantilla de este Ayuntamiento y asignar a los mismos los niveles de complemento de destino en la forma que se expresan a continuación: GRUPO B

1) Denominación: Secretario-Intervención Habilitada
Nivel de complemento de destino asignado 16
Importe anual 237.732 M)

GRUPO D

2) Denominación: Auxiliares de Administración General
Nivel de complemento de destino asignado 8
Importe anual 224.628 M)

31

GRUPO E

37 Denominación: Auxilios de la Policía Municipal

Nivel de complemento de destino asignado: 6

Importe anual: 198.444 M.

Catálogo de Puestos de Trabajo con asignación de complemento específico
R.D. 861/86 de 25 de Abril.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el Comité Especial encargado de la valoración de los puestos de trabajo de esta Entidad, a efectos de la posible asignación a algunos de los mismos del complemento específico previsto en el Real Decreto 861/86 de 25 de Abril y en base a lo dispuesto en el artículo 4º de dicho texto legal.

Examinada y discutida la mencionada propuesta y habida cuenta que en la misma se han observado los límites a la cantidad global de los complementos específicos de productividad y gratificaciones establecidos en el art. 7 de la disposición adicional, los miembros corporativos presentes, en número de 6, por unanimidad constituyendo más de la mayoría absoluta legal acuerdan asignar a los puestos de trabajo de la plantilla de este Ayuntamiento que se expresan a continuación el complemento específico en la cuantía que oportunamente se detalla.

Secretaría-Intervenciones.

Complemento específico cuantía anual 298.153 M

Auxilios de Administración General

Complemento específico cuantía anual 195.502 M

Auxilio de la Policía Municipal

Complemento específico cuantía anual 102.195 M

Plan de Obras y Servicios 1987.- Por la Presidencia de este Comité de que días pasados y por el Sr. Diputado de la Comisión se ha sido interesado el caso de relación de obras que pueden ser incluidas en el próximo Plan Municipal de Obras y Servicios para 1987 y tras deliberación de los Sres. asistentes se acuerda someter a la aprobación de la Il.ª Corporación Provincial (a) siguientes: 1) Habilitación del antiguo Colegio Pu-

Alto para cuenta local; b) Reponer de la casa
consistorial para aplicar las dependencias municipales
de servicio al pueblo en la planta baja y c) obras
de reparacion en el inmueble de la c/ Triunfo para
almacen municipal.

Peticiones a la Delegacion del Gobierno y Diputacion Provincial. En
el Sr. Alcalde se expone de que en los ultimos dias y
en consecuencia de la escasa lluvia caída en la zona
se esta agotando la actual y unica fuente de mu-
nicipios de agua a la poblacion, es decir la filtracion
de la presa "de Toros y Gijón", del termino de Sueda-
canal, por lo que se están usando otros medios de suministro
municipal. Se hacen peticiones solicitar ayuda economica para
la instalacion de sistemas a la Delegacion del Gobierno y
Diputacion Provincial, así como suplicas al Ayuntamiento
de Lerma que tan merceda ayuda por precio suministran-
do como en ocasiones anteriores.

En unanimidad se acuerda unirse a la exposicion
de la Presidencia y actuar con urgencia.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr.
Alcalde se levanta la sesion, a las veintinueve de las que
se actua de presante a las, por firma de Sr. asistente,
de que certifica

Guardado

Juan
Jose Cascaja

Alcalde